

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

www.feyalegrialimonar.edu.co

Núcleo Educativo 937



“Donde el Ser Florece y el Saber se Enriquece”

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

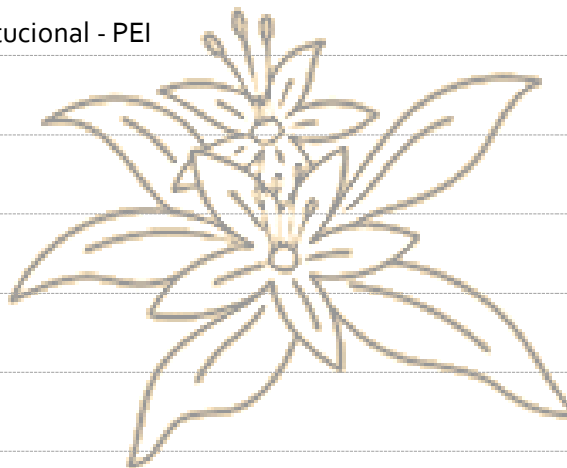
Ultima adopción:

Acuerdo #12, septiembre 04 de 2015 (consejo directivo)
Resolución rectoral #20, septiembre 04 de 2015

Actualización:

Aprobado por Acuerdo Directivo No. 12 de 19 de noviembre de 2024
Resolución rectoral No. 41 de 19 de noviembre de 2024
Acta No. 13 de Consejo Directivo

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	4
CAPÍTULO I: Disposiciones Generales	5
1. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional - PEI	6
2. Identificación Institucional	6
3. Símbolos Institucionales	7
4. Historia Institucional	7
5. Diagnóstico Estratégico Institucional	7
6. Organigrama Institucional	8
7. Animales de compañía escolar	8
8. Principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad.	9
9. Definiciones	9
CAPÍTULO II: Gestión Directiva como Misión Orientadora	12
CAPÍTULO III: Gestión Académica como Misión Esencial	53
CAPÍTULO IV: Gestión Administrativa y Financiera como Misión de Apoyo	69
CAPÍTULO V: Gestión de la Comunidad como Misión Vital	84
CAPÍTULO VI: Disposiciones Finales	97
CAPÍTULO VII: Lista de Anexos	99
Lista de Referencias	101



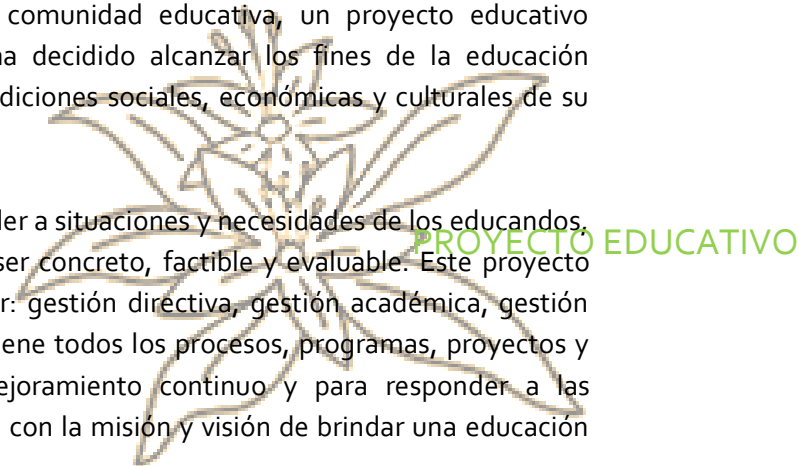
INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es la carta de navegación de la Institución Educativa, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines de la Institución Educativa, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 2.3.3.1.4.1 del decreto 1075 de 2015, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. Este proyecto está organizado de acuerdo a la gestión escolar: gestión directiva, gestión académica, gestión administrativa y gestión de la comunidad. Contiene todos los procesos, programas, proyectos y rutas trazadas por la Institución hacia el mejoramiento continuo y para responder a las necesidades propias de la comunidad educativa, con la misión y visión de brindar una educación de calidad y para todos.

Entendido de esa manera, la IE Fe y Alegría el Limonar, ha elaborado este PEI con la participación de estudiantes, padres, cuidadores, docentes, y directivos durante un proceso conjunto, consensuando conceptos, necesidades y propuestas desde los intereses particulares, los deseos y el contexto particular dónde habita la institución educativa.



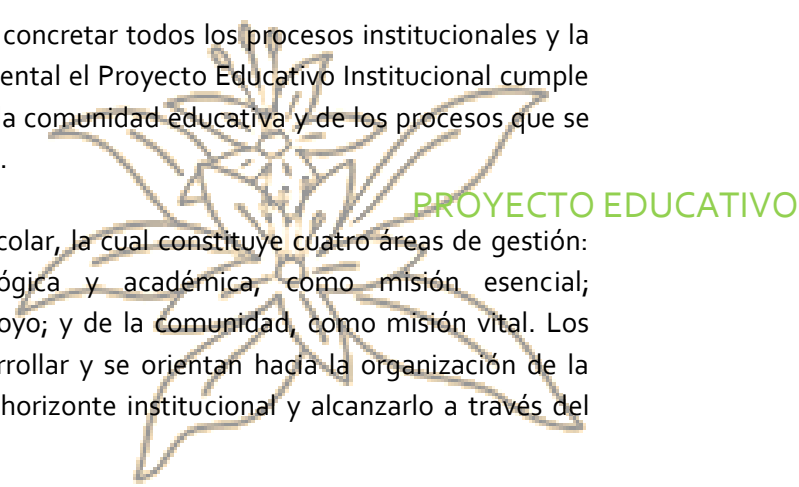
JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional como lo estipula la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), es un medio eficaz para mejorar la planeación y los diferentes procesos que se dan dentro y fuera de la Institución Educativa y que propenden al mejoramiento del Establecimiento Educativo en un contexto determinado, orienta y determina toda la acción de la Comunidad Educativa en pro de la formación integral.

Es la carta que marca la ruta a seguir y permite concretar todos los procesos institucionales y la sincronización entre ellos. Como soporte documental el Proyecto Educativo Institucional cumple al responder a las necesidades del contexto, de la comunidad educativa y de los procesos que se van gestando el quehacer propio de la institución.

El PEI responde a lo requerido por la gestión escolar, la cual constituye cuatro áreas de gestión: directiva, como misión orientadora; pedagógica y académica, como misión esencial; administrativa y financiera, como misión de apoyo; y de la comunidad, como misión vital. Los procesos que cada una de ellas ayudan a desarrollar y se orientan hacia la organización de la Institución Educativa para que pueda trazar su horizonte institucional y alcanzarlo a través del trabajo consciente y sincronizado.

La gestión escolar sugiere la implementación de un plan de mejoramiento continuo que permita un proceso cíclico: Autoevaluación, Planeación, Empoderamiento, Implementación y Sistematización, esto con el fin de iniciar o reiniciar un nuevo proceso de mejora de acuerdo con lo alcanzado.





CAPÍTULO I:

Disposiciones Generales

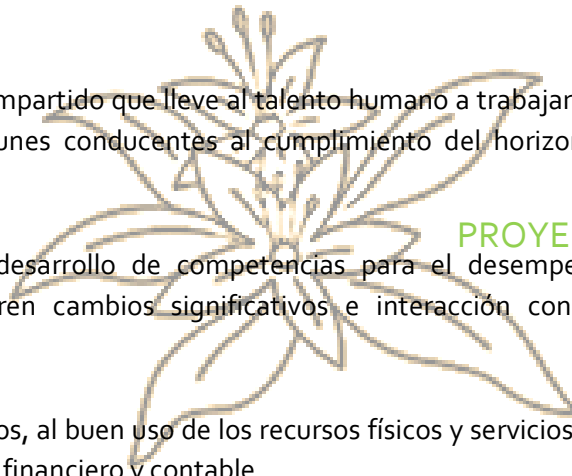


1. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional - PEI

a. **General.** Fortalecer la gestión escolar, sus gestiones, programas y proyectos con el fin de enriquecer los procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y administrativos de la Institución Educativa para la creación de condiciones pertinentes y de propuestas pedagógicas, con el uso de tecnologías de la información y la comunicación, que generen mayores oportunidades para el desarrollo individual y la cohesión social.

b. Específicos.

1. Desarrollar estrategias de liderazgo compartido que lleve al talento humano a trabajar de la mano de principios y valores comunes conducentes al cumplimiento del horizonte institucional y del bienestar de todos.
2. Implementar acciones enfocadas al desarrollo de competencias para el desempeño personal, escolar y social que generen cambios significativos e interacción con la comunidad educativa.
3. Prestar apoyo a los procesos académicos, al buen uso de los recursos físicos y servicios, al manejo del talento humano, y al apoyo financiero y contable.
4. Establecer las rutas que permitan la interacción institución – comunidad para el reconocimiento de las necesidades presentes, y así poder ofrecer alternativas que posibiliten la cohesión y el progreso de todos.
5. Orientar el diseño, ejecución y evaluación de los diferentes procesos institucionales, en concordancia con las normas que direccionan el sistema educativo colombiano, para alcanzar los fines planteados en la ley 115 de 1994.



PROYECTO EDUCATIVO

2. **Identificación Institucional.** La Institución Educativa El Limonar es de carácter oficial y se caracteriza por:

Nombre o razón social: Institución Educativa Fe y Alegría el Limonar. Establecimiento de carácter oficial y que atiende los Niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Es de anotar que se viene gestionando cambio de nombre ante Secretaría de Educación de Medellín. A través de la estrategia "El colegio de nuestros sueños", la comunidad educativa ha decidido que la institución se nombre Institución Educativa Azahares.

Resolución de creación: No. 16230 del 27 de noviembre de 2002

Resolución Modificatoria: 1263 del 07 de febrero de 2017 (Media Técnica).

DANE: 105001018759

NIT: 811039191-1

Barrio: El Limonar, San Antonio de Prado – Medellín - Colombia.

Sede 1:

Calle 55 Sur #60 A 13

Tel.: 222 3647

Cel.: 3004519230

Sede 2:

Calle 63 #52 Sur 46

Tel.: 221 0099

Cel.: 3004128732

3. Símbolos Institucionales

- a. **Logotipo (Escudo).** Resalta aspectos fundamentales de la Institución, en torno a árboles de limón que dieron origen al nombre del barrio y de la Institución. Además, tiene un libro en la parte inferior que indica la labor pedagógica. **La flor de Azahar** representa la cosecha, la bonanza y la prosperidad. El Limonar es tierra de progreso y renovación, donde estamos llamados a florecer, surgir y transformar. El balón y el computador representan el deporte y la tecnología como baluartes institucionales.



- b. **Bandera.** La bandera de la Institución, posee tres franjas de colores amarillo, verde y blanco, de igual proporción, con la flor de Azahar en el centro de la misma. El color amarillo indica lo académico, la fuerza de lo natural y la expresión más significativa de la inteligencia, la creatividad y la alegría; el verde implica renovación, armonía, naturaleza y juventud; el blanco representa la idea de una sociedad incluyente, paz, espiritualidad, claridad, crecimiento y evolución.

- c. **Eslogan.** La Institución Educativa tiene como eslogan "*Donde el Ser Florece y el Saber se Enriquece*".

4. Historia Institucional

La historia institucional es un componente que da cuenta de la vida, hechos, datos cultura y avances de la organización escolar. Conlleva registros que muestran los símbolos, los objetos, lenguajes, representaciones, normas, concepciones, modelos de la memoria individual y colectiva.

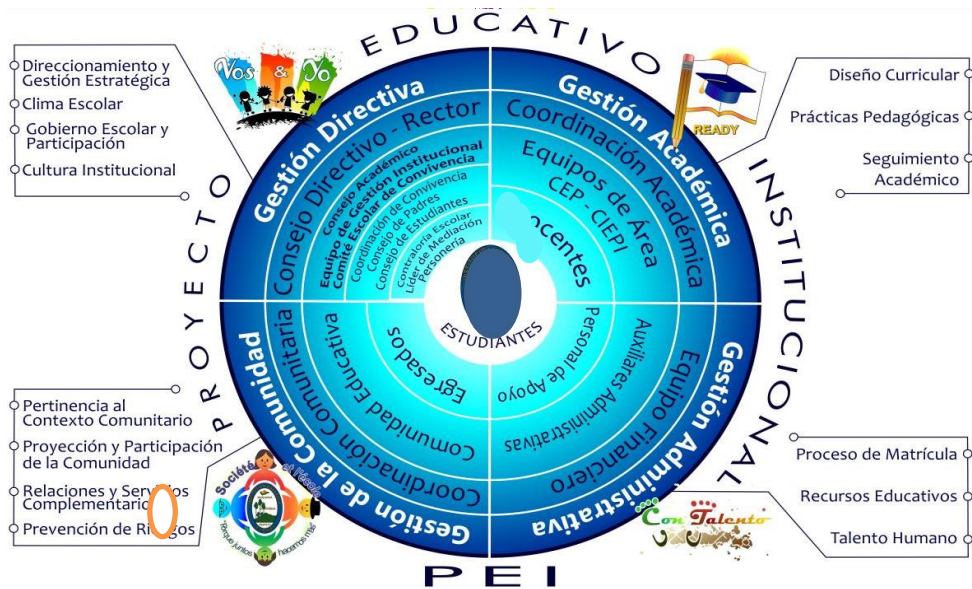
Este documento que permite el análisis retrospectivo de la Institución Educativa con la cual se identifican los momentos de cambio, en cuanto a su evolución orgánica y funcional conforme a los aspectos normativos que determinen las diferentes estructuras y su desarrollo en el tiempo, facilitando la memoria institucional, así como la identificación de documentación de valor histórico y patrimonial.

5. Diagnóstico Estratégico Institucional

El Diagnóstico Estratégico Institucional se alimenta de todas las reflexiones internas y externas y constituye una manera de identificar aquellos procesos fortalecidos o con oportunidades de mejora. Este documento se orienta a precisar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de las cuatro áreas de gestión que hacen parte de la Gestión Escolar de la Institución Educativa El Limonar: Directiva, Administrativa, Académica, de la Comunidad. Además, permite estimar la importancia de dichas fortalezas y oportunidades a través de lo que ofrece el entorno como nuevas opciones para optimizar los procesos internos.

6. Organigrama Institucional

El Organigrama Institucional muestra la estructura interna de la Gestión Escolar. Es una representación visual clara de la organización escolar, jerarquías, interacciones y procesos propios de las diferentes áreas de gestión.



7. Animal de Compañía Escolar (Acuerdo Municipal No. 66 de 2008).

La Institución Educativa ha adoptado como "Animales de Compañía Escolar" una Ardilla llamada Limoncita (propuesta por el estudiante *Santiago Velásquez Arango*) y una Zarigüeya llamada Zary (propuesta por la maestra *Alidy Vargas Quintero*). En este orden, la sede 1 cuenta con ardillas que buscan mangos en los arboles de la I.E. y algunas zarigüeyas; en la sede 2, predominan las zarigüeyas por la cantidad de gallinas de los vecinos.

Zary y Limoncita estarían comunicando a la comunidad educativa que la I.E. valora cualidades como la inteligencia, la curiosidad, la adaptabilidad, la agilidad, el trabajo en equipo y la conexión con la naturaleza. Estas características son fundamentales para la formación integral de los estudiantes y los preparan para enfrentar los desafíos del futuro. Son animales muy adaptables y capaces de sobrevivir en diversos entornos. Esto puede asociarse con la necesidad de que los estudiantes desarrollen habilidades para enfrentar los desafíos y adaptarse a los cambios que se presentan en la vida. Son sociales y viven en grupos; lo cual, puede entenderse como promoción del trabajo en equipo, la colaboración y la importancia de las relaciones interpersonales entre los estudiantes. Igualmente, fomentan el respeto por el medio ambiente y la importancia de la conservación, promoviendo acciones relacionadas con la educación ambiental y la conciencia ecológica.



8. **Principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad.** Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo (acogidos en el decreto 1421 de 2017). Para efectos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y en el marco de educación inclusiva, deberá entenderse como:

- a. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- b. La no discriminación.
- c. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- e. La igualdad de oportunidades.
- f. La accesibilidad.
- g. La igualdad entre el hombre y la mujer.
- h. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

PROYECTO EDUCATIVO

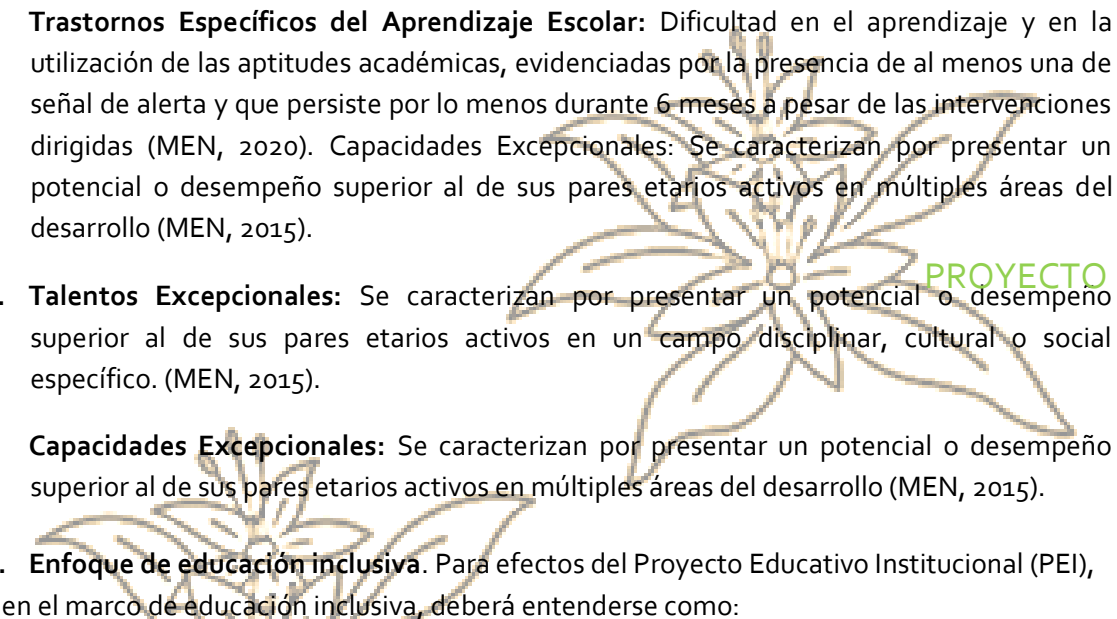
9. **Definiciones.** Para efectos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y en el marco de educación inclusiva, deberá entenderse como:

- a. **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes a través de adaptaciones curriculares.
- b. **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** Es una herramienta utilizada para garantizar la pertinencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje, se basa en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

- c. **Ajustes Razonables:** Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

- d. **Acceso a la educación inclusiva:** la garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo.
- e. **Permanencia en la educación inclusiva:** son las medidas tendientes a contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo y las acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación que afectan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- f. **Acciones afirmativas:** Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.
- g. **Discapacidad:** Conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza (MEN, 2017).
- h. **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

- 
- i. **Trastorno de la Conducta (comportamiento):** Son trastornos caracterizados por un patrón repetitivo y persistente de conducta asocial, agresiva o desafiante, la cual debe ser más grave que la travesura infantil corriente o la rebeldía de la adolescencia, y suponer un patrón perdurable de comportamiento -de seis meses o más- (CIE 10, -Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud- 2022).
- j. **Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar:** Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciadas por la presencia de al menos una de señal de alerta y que persiste por lo menos durante 6 meses a pesar de las intervenciones dirigidas (MEN, 2020). **Capacidades Excepcionales:** Se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior al de sus pares etarios activos en múltiples áreas del desarrollo (MEN, 2015).
- k. **Talentos Excepcionales:** Se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior al de sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico. (MEN, 2015).
- l. **Capacidades Excepcionales:** Se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior al de sus pares etarios activos en múltiples áreas del desarrollo (MEN, 2015).
9. **Enfoque de educación inclusiva.** Para efectos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y en el marco de educación inclusiva, deberá entenderse como:

La educación inclusiva es un enfoque que busca garantizar el derecho a la educación de calidad, a la igualdad de oportunidades y a la participación de todos los niños, jóvenes y adultos de una comunidad, sin ningún tipo de discriminación e independientemente de su origen o de su condición personal o social. Parte de la premisa de que todas las personas, sin importar su condición particular o su potencial, pueden aprender en un entorno que brinde experiencias de aprendizaje significativas.

Para ello, nuestro proyecto educativo institucional (PEI), está orientado desde procesos de enseñanza - aprendizaje exitosos para todos los estudiantes, dando respuesta a las necesidades individuales y a los diferentes niveles de competencia de cada estudiante y no solo a los que presentan una condición de discapacidad, para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional (PMI).

El enfoque de educación inclusiva no separa los grupos poblacionales, sino que en el aula de clase regular se aplican los principios del DUA-A (Diseño Universal para el Aprendizaje Accesible), teniendo en cuenta los tres principios: la representación, la motivación y la acción y expresión, donde la representación hace referencia al contenido y a los conocimientos: qué aprender, se ofrecerán distintas opciones para el acceso al contenido, tanto a nivel perceptivo como comprensivo.

La motivación implica compromiso y cooperación, supone involucrarse: por qué aprender, se proveerán diferentes formas de contribuir al interés de los estudiantes, tanto para captarlo como para mantenerlo, promoviendo su autonomía y su capacidad de autorregulación y la acción y la expresión que responden a cómo aprender, en este caso, otorgando todo el protagonismo a los estudiantes, mediante el empleo de metodologías activas; lo anterior, elaborando estrategias, materiales o recursos didácticos adaptados y matizados atendiendo a la diversidad de los estudiantes y cuando algún estudiante no logra tener un tránsito exitoso aún con las estrategias del DUA-A, se construyen e implementan los ajustes razonables necesarios, entendiendo que los ajustes razonables son "las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, con el fin de que puedan desenvolverse con la máxima autonomía posible.

PROYECTO EDUCATIVO

Adicional a lo establecido en la Ley 115 de 1994, de manera particular el artículo 46, que establece que "la educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo" y en el Decreto 1860 de 1994, las siguientes normas aportan un marco legal:

- Ley estatutaria 1.618 de 2013.
- Ley 1.346 de 2009. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 366 de 2009. Organización de servicios de apoyo pedagógico.
- Resolución 2.565 de 2003. Parámetros y criterios para la prestación de servicios educativos a la población con necesidades educativas especiales.
- Ley 982 de 2008. Equiparamiento de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y otras disposiciones.
- Ley estatutaria 1618 de 2013, que tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
- Decreto 1421 de 2017. El Decreto tiene como objetivo reglamentar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en los aspectos de acceso, permanencia y calidad, para que los estudiantes puedan transitar por la educación desde preescolar hasta educación superior y establece:
 1. Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la educación en el marco del sistema educativo regular, es decir, en las mismas escuelas e instituciones educativas a las que asisten personas sin discapacidad.
 2. El sistema educativo regular debe ser inclusivo en todos los niveles y a lo largo de la vida.
- Ley 2216 de 2022 "Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje".

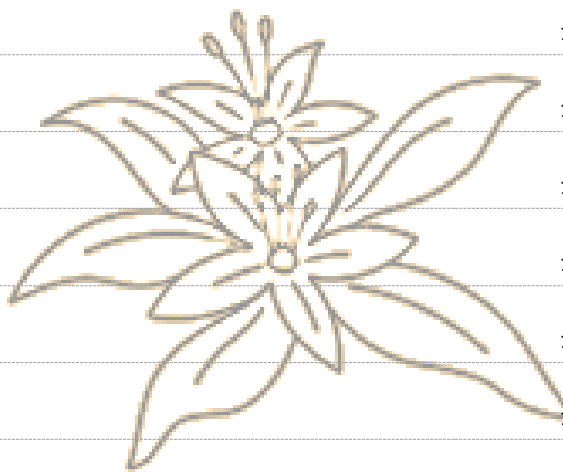
CAPÍTULO II: GESTIÓN DIRECTIVA



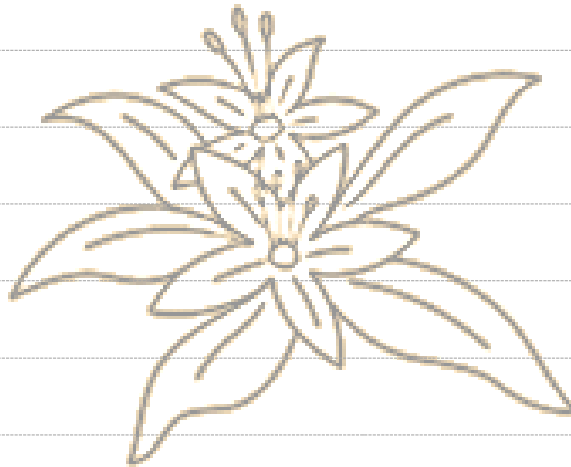
Como
Misión
Orientadora

CONTENIDO – GESTIÓN DIRECTIVA

	Pág.
1. Gestión Directiva	15
2. Programa Vos & Yo	15
3. Direccionamiento y gestión estratégica	16
a. Filosofía Institucional	16
b. Misión	16
c. Visión	16
d. Principios institucionales	16
e. Metas institucionales	18
f. Políticas institucionales	19
g. Ruta para el mejoramiento continuo	20
h. Liderazgo Institucional	25
4. Clima escolar	26
a. Ruta de Atención Integral	27
b. Manual de convivencia	28
c. Bienestar estudiantil	29
d. Cultura de la diversidad y del ambiente escolar	31
5. Gobierno escolar y participación	31
a. Construyendo democracia	32
b. Rector	33
c. Consejo Directivo	34
d. Consejo Académico	35
e. Equipo de Gestión Institucional	36



f. Comisiones de Evaluación y Promoción (CEP)	37
g. Comité escolar de convivencia	38
h. Gestores de convivencia	39
i. Consejo de estudiantes	41
j. Personería estudiantil	43
k. Contraloría escolar	44
l. Asociación de exalumnos	46
m. Asamblea de padres de familia	46
n. Consejo de padres	46
o. Gestores ambientales	48
6. Cultura institucional	50
a. Plan de comunicaciones	50
1. Equipo de comunicaciones	50
2. Mecanismos de comunicación institucional	50



1. Gestión Directiva

La Gestión Directiva se refiere a la manera como la Institución Educativa es orientada. Esta área se centra en el direccionamiento y gestión estratégica, el clima escolar, el gobierno escolar y la participación y la cultura institucional. De esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

Esta gestión es conocida como "misión orientadora" (MEN, 2004) y busca el desarrollo del liderazgo compartido que lleve al talento humano de la institución educativa a trabajar de la mano con principios y valores comunes conducentes al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas de la institución. Es de gran importancia que los equipos institucionales compartan altas expectativas sobre el potencial de logro de sus estudiantes y la capacidad profesional para alcanzar los mejores resultados.

Además de lo anterior, también tiene que ver con el desarrollo de procesos de gerencia estratégica que garanticen el cumplimiento de metas y del seguimiento sistemático a indicadores generales de la institución que permitan el control del conjunto de procesos implicados en su desarrollo. Gerenciar estratégicamente significa administrar y ordenar cambios, definir los objetivos de la organización escolar y establecer estrategias para lograrlos y permitir la participación de todos con miras en el liderazgo del equipo de trabajo, encaminados hacia la toma de decisiones que correspondan a las necesidades del contexto escolar.

Desde el Enfoque de Educación Inclusiva, implica formular bases filosóficas y políticas que orienten las prácticas inclusivas hacia la construcción de la cultura de la diversidad, en la que además de respetar la diferencia, se celebra como valor que aporta y enriquece las dinámicas institucionales y las relaciones interpersonales en la medida en que favorece el crecimiento y el desarrollo de todos y cada uno de los actores que intervienen en ella.

2. Programa Vos & Yo.

Para fortalecer esta gestión, se desarrolla el **Programa Vos & Yo** el cual tiene cuatro líneas de acción: Ruta de Atención Integral, Bienestar Estudiantil, Gobierno Escolar y Participación y Plan de Comunicaciones. Su objetivo es desarrollar el liderazgo compartido que lleve al talento humano de la Institución Educativa al trabajo conjunto, basado en principios y valores comunes, que conduzcan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.



3. Direccionamiento y Gestión Estratégica

Se centra en la gestión para el desarrollo de capacidades, la articulación de procesos, la consolidación y dinamización del Proyecto Educativo Institucional. Establece los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo.

La gestión estratégica es la encargada de conducir a la institución educativa hacia eso deseado, lo que implica que la misma debe influir directamente en el cumplimiento de los objetivos establecidos, lo que significa que debe contar con toda la información necesaria para que las decisiones correspondientes puedan ser tomadas en pro del bienestar institucional.

a. **Filosofía Institucional.** La Filosofía Institucional expresa la declaración de los principios y la misión que la institución promulga, por lo que constituye el fundamento que sustenta su identidad. En este sentido, la misión institucional se sustenta en la formación de personas íntegras, que desarrollen competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional; en el uso de tecnologías de la información y la comunicación; basada en principios para la formación en ciudadanía y cohesión social, donde los sujetos sean actores de su vida y de un proyecto humanizador de sociedad y de nación.

b. **Misión.** Somos una Institución Educativa que forma personas íntegras, desde el nivel de preescolar hasta la media académica y media técnica, con competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional, uso de tecnologías de la información y la comunicación; con la participación de la comunidad educativa contribuyendo a la transformación del entorno.

c. **Visión.** En el año 2030 seremos una Institución reconocida por su calidad educativa y compromiso social; que fomenta el pensamiento crítico en un entorno inclusivo y respetuoso; con propuestas pedagógicas que incorporen la investigación escolar en su diseño curricular y la formación de ciudadanos responsables que contribuyan al desarrollo social.

d. **Principios institucionales.** Los principios, son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de los integrantes de un grupo humano, y en suma se busca que todos los miembros de la organización internalicen y vivan en armonía.

A partir de las necesidades particulares identificadas en la Institución Educativa El Limonar, de una caracterización de las mismas, se ha postulado y decidido seleccionar los principios de convivencia, diversidad, excelencia académica, interculturalidad, solidaridad, colaboración, equidad, justicia, participación, respeto, educación inclusiva, flexibilización curricular, formación en tecnología e investigación escolar como los ejes iniciales alrededor de los cuales concentrar la acción y reflexiones pedagógicas en esta Institución Educativa.

Convivencia. La coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes". (MEN).

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Diversidad. Significada no como anormalidad sino como característica natural e innata de

todo ser humano, que lo hace singular y diferente a los demás (MEN, 2013).

Excelencia. Es referirse a altos estándares en el proceso formativo que la Institución Educativa busca en sus estudiantes. Es también elevar el potencial de cada uno de ellos, quienes pueden fijarse metas a las que lleguen mediante un proceso de formación amplio y fortalecido.

Interculturalidad. Concebida como “el conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto” (MEN, 2013).

Solidaridad. Definida “como la capacidad de comprender al otro, y generar la empatía tanto emocional como cognitiva” (Torres y Ramírez, 2012)

Colaboración. Entendida como el trabajo conjunto caracterizado por la apertura, la confianza, la ayuda y el apoyo mutuo (Echeita, 2007. P 130).

Equidad. Consiste en “dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales” (MEN, 2013).

Justicia. Consiste en un igual proporcional, esto significa darle a cada quien lo que le corresponda y esto tiene que ver con sus necesidades, aportes a la sociedad y méritos propios.

Participación. Referida a la importancia de que cada ser que interviene en el contexto, tenga voz y además sea escuchado y aceptado, pero también se plantea en relación con las experiencias compartidas por todos los miembros de la comunidad y que tienen una meta común (MEN, 2013)

Respeto. Es un criterio cuya condición axiológica lo hace absolutamente imprescindible no sólo en tanto valor postulado como factor de convivencia civilizada sino también como mecanismo efectivo destinado a garantizar la integridad física y moral de los miembros de la comunidad educativa, siendo a la vez susceptible de ser analizado, planeado, ejecutado, evaluado y re direccionado según se requiera.

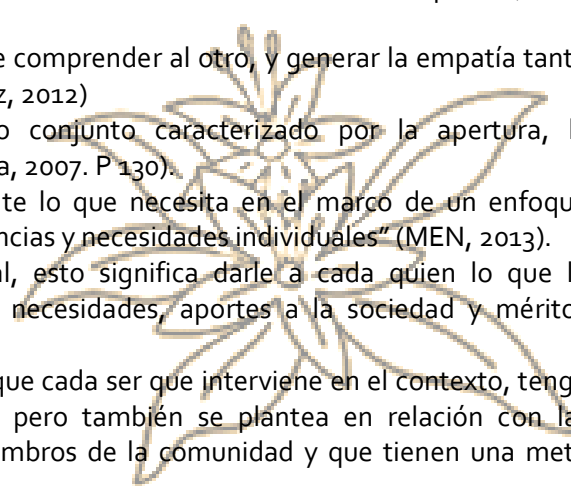
Educación Inclusiva. La educación inclusiva es una política que se materializa en estrategias de ampliación del acceso, el fomento a la permanencia y a la educación pertinente y de calidad, y el mejoramiento de la eficiencia mediante la asignación de personal de apoyo y la identificación de instituciones educativas que puedan dar atención apropiada. Por lo tanto, el denominado "programa de educación inclusiva" es una actividad articulada a la política de mejoramiento de la calidad desde los planes de apoyo al mejoramiento. Su fundamento es reconocer que en la diversidad cada persona es única y que la educación inclusiva es el vehículo para alcanzar la meta de educación para todos.¹ Están inmersos dentro de este principio institucional la calidad, la pertinencia, la integralidad y la flexibilidad.

Flexibilización Curricular. Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos; es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de brindar a todos, la oportunidad de aprender.²

Formación en Tecnología. Constituye una alternativa importante, como campo del saber, con objeto técnico del conocimiento y con fundamento científico para la equidad e inclusión, en la construcción del desarrollo social, cultural y el avance tecnológico.

Investigación Escolar. La investigación escolar es una estrategia que favorece la construcción de conocimiento significativo en los estudiantes y en ese proceso, de forma complementaria, la investigación ha de convertirse en objeto de aprendizaje. A través de ésta se busca:

- Favorecer la construcción de conocimientos significativos en los estudiantes y en los procesos, de forma complementaria, de tal manera que la investigación se convierta en un objeto de aprendizaje.
- Identificar problemas institucionales a través de un ejercicio intelectual complejo para ofrecer multitud de posibilidades de aprendizaje y de encadenamiento de nuevas



necesidades.

VALORES INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Fe y Alegría el Limonar promueve el fortalecimiento de los valores fundamentales que asume y espera se encarnen en formas visibles y evidentes en todos los procesos educativos:

Tolerancia: Es la capacidad de aceptación que tenemos de entender y respetar las diferentes maneras de opinar y sentir reconociendo la diversidad étnica, cultural, social y religiosa de cada ser. Implica saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.

Responsabilidad: La responsabilidad es la habilidad del ser humano para medir y reconocer las consecuencias de un episodio que se llevó a cabo con plena conciencia y libertad. Es la obligación de responder por lo que hacemos y en ocasiones, por lo que hacen los demás. Con la responsabilidad es posible alcanzar un objetivo común ya que nace de los compromisos que vamos adquiriendo.

Respeto: El respeto es reconocer en sí y en los demás sus derechos y virtudes con dignidad, dándoles a cada quién su valor. Esta igualdad exige un trato atento y respetuoso hacia todos. El respeto se convierte en una condición de equidad y justicia, donde la convivencia pacífica se logra sólo si consideramos que este valor es una condición para vivir en paz con las personas que nos rodean.

Honestidad: Significa actuar de acuerdo con lo que se piensa y se dice. El honesto es auténtico consigo mismo y con los demás, porque posee un alma propia, sabe en lo que cree y conoce sus límites a la hora de actuar y tomar decisiones. La honestidad nos lleva a defender lo que nos parece correcto, nos lleva a vivir de acuerdo con nuestros valores y nos hace honrados con nosotros mismos y con los demás.

Perseverancia: La perseverancia es la capacidad para seguir adelante a pesar de los obstáculos, dificultades, desánimo, aburrimiento, frustración, o los propios deseos de rendirse. La perseverancia aumenta la sensación de auto-eficacia cuando tienes éxito, superar los obstáculos y a aprender de los errores.

e. **Metas institucionales.** La Meta, desde la perspectiva conceptual, es un límite que marca hasta donde se quiere llegar. La Institución Educativa se moviliza con propósitos colectivos que redundan en el mejoramiento continuo de su Proyecto Educativo Institucional. Se han formulado las siguientes:

1. Fortalecer el liderazgo de directivos docentes y docentes, principalmente su mirada como referente pedagógico institucional, como articulador de la gestión humana y como guía de justicia educativa al interior de la Institución.
2. Diseñar, desarrollar y hacer seguimiento a programas y proyectos que implementen las diferentes políticas institucionales y vuelva operativa la gestión escolar.
3. Establecer la educación inclusiva como agente transformador de los procesos de la gestión escolar de la Institución.

¹ <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-141881.html>

² <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-82793.html>

4. Consolidar a la Institución Educativa en los aspectos pedagógico, directivo, administrativo y comunitario para que sea reconocida por su calidad escolar y por el desarrollo de competencias tendientes al desarrollo social, cultural, el avance tecnológico e investigativo.

f. **Políticas institucionales.** Son políticas de la Institución Educativa:

1. **De calidad.** "Una educación de calidad es la que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país". (MEN).

Para la institución educativa consiste en ofrecer educación con calidad, pertinente y adecuada a las necesidades, posibilidades, intereses y expectativas de todos los estudiantes y del entorno.

2. **De acceso.** Todos los grupos poblacionales tienen acceso a la Institución Educativa en ejercicio de sus derechos fundamentales a la educación (independientemente de su condición o situación) y en concordancia con la pertinencia educativa.

3. **De permanencia.** La Institución Educativa reconoce que el aprendizaje es un derecho y que todas las personas pueden aprender y desarrollar habilidades sociales. Para ello es necesario:

- Eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación para que todos los estudiantes tengan oportunidades.
- Dar pertinencia de la educación que se ofrece.
- Flexibilizar el currículo (adecuaciones curriculares) de manera que se facilite el aprendizaje y el desarrollo de capacidades y competencias en todos los estudiantes.
- Proveer, si se cuenta con ello, los programas o servicios de apoyo al estudiante que lo requiera.
- Formar a los docentes de manera que puedan desarrollar el proceso educativo con equidad y desde el respeto por la diversidad.

4. **De promoción y egreso.** La Institución Educativa acepta que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos evaluativos y de promoción flexibles de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). Se resalta que más allá de la valoración académica, también se reconoce la disposición para el aprendizaje y los progresos socioemocionales.

- g. **Ruta para el mejoramiento continuo.** La **hoja de ruta APEIS** (Autoevaluación + Planeación + Empoderamiento + Implementación y Sistematización) es la propuesta de mejoramiento continuo en la institución.



Hoja de ruta APEIS

Cada una de las etapas propuestas tiene líneas de acción específicas encaminadas a que la gestión escolar se organice, de modo que se garantice la puesta en marcha, instalación e implementación de procesos inclusivos necesarios para atender con calidad y pertinencia la diversidad de la población estudiantil de la institución. Para que esto pueda darse de manera situada, se recomienda que, en su implementación, se tengan los aspectos relacionados con educación inclusiva.

Etapas y líneas de acción de APEIS

Etapas	Líneas de Acción
Autoevaluación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura de la realidad institucional. 2. Evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI). 3. Establecimiento de fortalezas, aspectos inclusivos, aspectos excluyentes y acciones de mejoramiento. 4. Divulgación de los hallazgos.
Planeación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los hallazgos de la etapa anterior. 2. Formulación del plan de mejoramiento (metas, actividades, responsables, tiempos y recursos). 3. Cronograma institucional. 4. Divulgación de lo establecido en esta etapa.
Empoderamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación docente. 2. Formación del Gobierno escolar y otros estamentos.
Implementación y sistematización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de la Gestión Directiva. 2. Acciones de la Gestión Académica. 3. Acciones de la Gestión Administrativa. 4. Acciones de la Gestión de la Comunidad. 5. Acciones del equipo interdisciplinario. 6. Comunicación de resultados a la comunidad.

La primera etapa (**Autoevaluación**) busca diagnosticar de manera objetiva el estado en que se encuentra la Institución Educativa, principalmente en su organización y en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Ésta es fundamental, pues en ella, se identificará el estado actual de la institución educativa y dará claridad sobre varios aspectos para emprender las acciones correspondientes a su proceso de mejoramiento.



Etapa de Autoevaluación

Para su desarrollo, se recomienda tener en cuenta: la Guía No. 34 para el mejoramiento institucional del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2008), Orientaciones básicas para la incorporación del enfoque de educación inclusiva en la gestión escolar de la Secretaría de Educación de Medellín (2015), la Ley 1618, por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad del Congreso de la República de Colombia (2013) y el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

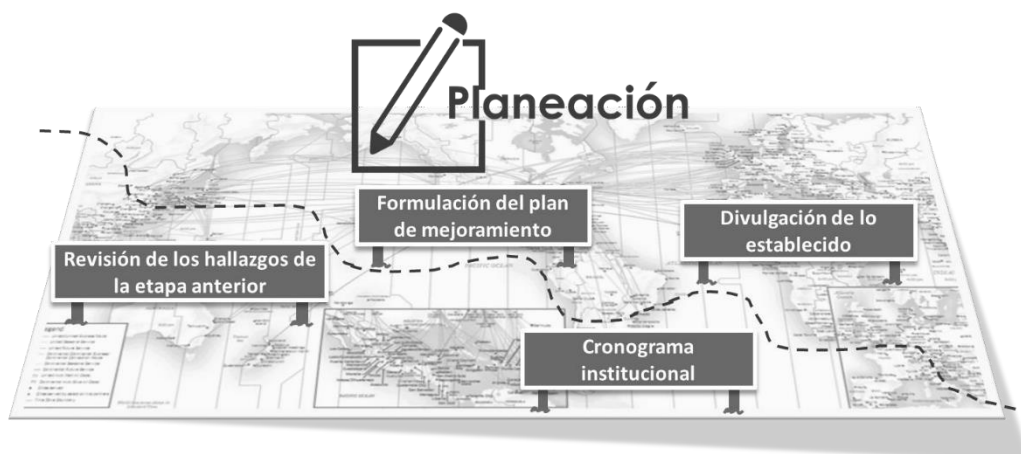
Otro aspecto que aporta información importante para conocer la realidad institucional es el denominado **Día E**. Este es el día de la Excelencia Educativa, establecido por el Presidente mediante el decreto 0325 de 2015. Es una estrategia para que los directivos, docentes y personal administrativo puedan reflexionar y analizar el desempeño educativo de su colegio, representado en el Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE, y logren concertar un plan de acción para lograr su mejoramiento. Será un día donde se definirá la Ruta a la Excelencia de cada colegio del país.

Como insumo para el plan de mejoramiento debe estar la caracterización de toda la población estudiantil para identificar a partir de ellas las estrategias de aprendizaje que privilegian los estudiantes. En esta caracterización poblacional se debe tener en cuenta a:

- **Menores en riesgo social.** Dentro de ellos están los niños y jóvenes trabajadores, los adolescentes en conflicto con la ley penal y los niños y adolescentes en situación de abandono (MEN, 2005).

- **Población afectada por la violencia.** Se refiere a los que están en situación de desplazamiento, desvinculados de los grupos armados al margen de la ley, e hijos de adultos desmovilizados que se encuentran en edad escolar (MEN, 2005).
- **Población en extraedad.** Es aquella que presenta un desfase igual o superior a 2 años de la edad esperada para cursar determinado grado (MEN, 2005).
- **Jóvenes y adultos iletrados.** Personas que no han accedido al servicio público educativo formal escolarizado o que desertaron prematuramente del mismo, sin alcanzar a culminar al menos el 2º o 3º grado de la educación básica, convirtiéndose en analfabetos absolutos o analfabetos funcionales (MEN, 2005).
- **Población con discapacidad.** Se trata de personas que presentan una deficiencia en estructuras o funciones corporales, limitaciones para ejecutar acciones o tareas cotidianas y restricciones en la participación, es decir, para establecer interacciones en situaciones vitales (Organización Mundial de la Salud, 2001).
- **Población con capacidades o talentos excepcionales.** Referida a personas que presentan potencialidades sobresalientes en relación con el ambiente en que se encuentran (MEN, 2006).
- **Población rural.** Es la que habita en zonas rurales y de difícil acceso. (MEN, 2005).
- **Población étnica.** Hace referencia a los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas, los pueblos rom y los raizales. (MEN, 2005).
- **Población sexualmente diversa.** Se refiere a todas las personas que tienen la libertad de expresar, vivir y asumir su sexualidad, así como de elegir su orientación sexual, identidad de género y expresiones. Se reconoce que todos los cuerpos, deseos y sensaciones tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de los demás.

La segunda etapa (Planeación) busca hacer las proyecciones y planeaciones necesarias para que se puedan ejecutar las mejoras señaladas en la etapa de Autoevaluación, logrando así resultados que conlleven a una educación inclusiva. Esta etapa juega un papel muy relevante, pues en ella se seleccionan las prioridades, se diseñan las acciones más pertinentes, se indican su ejecución en el tiempo y se determinan los responsables.



Etapa de Planeación

Para su desarrollo, se recomienda tener en cuenta: el diseño del plan de mejoramiento debe ser claro para que sea desarrollado por la gestión que tenga ese proceso y como máximo formular dos metas por cada una de las gestiones presentes en la institución educativa. Además, deben formularse aspectos como:

- **Las estrategias.** Deben privilegiar a los estudiantes tanto para la adquisición como para el procesamiento y la socialización del conocimiento, de manera que puedan ajustarse los procesos de enseñanza y evaluación para que el aprendizaje sea más placentero y sobretodo más duradero. Implica valorar las condiciones físicas-ambientales, el tipo de agrupamiento preferido, la forma en que prefiere que se presenten los contenidos, las estrategias de aprendizaje que privilegia y actividades que más le motivan e interesan.
- **Competencias básicas.** Se trata de identificar las competencias que ha consolidado el estudiante, las que están en proceso y en las que aún no se ha iniciado; pero también es necesario explorar en qué tipo de competencias tiene mejores desempeños (conceptuales, procedimentales o actitudinales), de manera que se pueda ajustar las condiciones y exigencias del proceso enseñanza-aprendizaje, a sus posibilidades reales.
- **Dinámica familiar.** El conocimiento de la familia de origen y sus dinámicas, permite a la institución identificar los medios y mecanismos a través de los cuales puede optimizar el acompañamiento escolar de los estudiantes, a fin de que su participación sea más efectiva y exitosa. Implica caracterizar la conformación y dinámica familiar, los roles y relaciones que se dan al interior de la misma, la efectividad de la comunicación, las expectativas y actitudes hacia el estudiante, las normas – hábitos y rutinas que se manejan, entre otras.
- **Necesidades de apoyo.** El resultado de analizar las anteriores informaciones, permite identificar y jerarquizar las necesidades de apoyo educativo que tiene el estudiante, para así derivar e implementar tanto las estrategias pedagógicas pertinentes como las remisiones a otros profesionales requeridos, para optimizar su proceso de aprendizaje.

La tercera etapa (Empoderamiento) busca formar y empoderar al talento humano de la institución educativa (docentes, directivos, gobierno escolar y otros estamentos) para que tengan las herramientas suficientes para direccionar los procesos institucionales, garantizar su implementación y la sistematización de lo actuado. En esta etapa se desarrollará un proceso formativo para que el talento humano tenga mayor idoneidad y desarrolle otras habilidades para favorecer el proceso de implementación y sistematización que se desarrollará en la siguiente etapa de esta propuesta.



Etapa de Empoderamiento

Para su desarrollo en la formación docente, se recomienda tener en cuenta como mínimo: educación inclusiva (población diversa, intereses y necesidades de los estudiantes, diagnóstico de los estudiantes, tipos de discapacidad, estrategias pedagógicas pertinentes, atención a estudiantes con discapacidad o población diversa, accesibilidad al proceso de inclusión, ritmos y estilos de aprendizaje, contextualización cultural del estudiante y flexibilización curricular) y gestión escolar (Proyecto Educativo Institucional (PEI), trabajo por áreas de gestión y liderazgo distribuido).

PROYECTO EDUCATIVO

La cuarta y última etapa (**Implementación y Sistematización**) busca desarrollar lo propuesto en la planeación y documentar los procesos institucionales para generar capacidad instalada. Ésta es muy importante, pues de acuerdo a lo realizado en ella, la institución educativa va tomando fuerza, estabiliza sus procesos y se documenta. Finalizando esta etapa, se debe realizar la verificación de todo el proceso, es decir, se evalúa lo alcanzado y lo que queda pendiente, se cierra un ciclo y se debe iniciar nuevamente con la Autoevaluación.



Etapa de Implementación y Sistematización

La periodicidad de las **cuatro etapas de APEIS** la define la Institución Educativa, basada en el principio de su autonomía escolar, de acuerdo a la Ley General de Educación (1994), pero se recomienda que se realice de manera anual. Es muy importante para la institución educativa y

para el proceso de educación inclusiva la periodicidad de la hoja de ruta APEIS pues esto le permitirá estar inmersa en un proceso de mejoramiento continuo, lo que garantizará una mayor efectividad y una mejor implementación de las acciones que se determinen.

Para su desarrollo, se recomienda tenerse en cuenta de acuerdo a cada acción: gestión directiva (resignificación del Proyecto Educativo Institucional, horizonte institucional, planeación estratégica, clima escolar (Manual de convivencia), acompañamiento del gobierno escolar y otros estamentos); gestión académica (diseño curricular, flexibilización curricular, seguimiento académico (sistema institucional de evaluación de estudiantes), prácticas pedagógicas, trabajo colaborativo, comunidades de aprendizaje e investigación).

Asimismo, gestión administrativa (adecuaciones físicas, adquisición y entrega de materiales pertinentes, talento humano y ambiente institucional); gestión de la comunidad (proyección y participación de la comunidad, inducción de estudiantes y familias, formación y acompañamiento permanente a familias, relaciones y servicios complementarios y prevención de riesgos psicosociales); acompañamiento a la comunidad educativa y comunicación de resultados a la comunidad (medios apropiados e institucionalizados para la divulgación).

Como recomendación general, para que cada una de las líneas de acción de esta etapa funcione de manera correcta, es necesario revisar constantemente el cronograma institucional y el plan operativo anual, cumplir con las actividades y fechas pactadas y hacer retroalimentación periódica y final de los avances de los procesos que están a cargo de cada una de las líneas.

- h. **Liderazgo institucional.** La Institución Educativa ha optado como liderazgo aquel que posibilita la descentralización de los procesos institucionales. El liderazgo distribuido es un nuevo marco conceptual para analizar y enfrentar el liderazgo escolar. Supone mucho más que una simple remodelación de tareas, significa un cambio en la cultura, que entraña el compromiso y la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en la marcha, el funcionamiento y la gestión de la escuela. De esta forma, el liderazgo distribuido aprovecha las habilidades de los otros en una causa común, de tal forma que el liderazgo se manifiesta a todos los niveles (Harris y Chapman, 2002, citado por Murillo, 2006).

Este planteamiento supone una profunda redefinición del papel del orientador quien, en lugar de ser un mero gestor burocrático, pasa a ser un agente de cambio que aprovecha las competencias de los miembros de la comunidad educativa en torno a una misión común. Este ejercicio de dirección como liderazgo se ve como una práctica distribuida, más democrática, "dispersada" en el conjunto de la organización, en lugar de ser algo exclusivo de los líderes formales (equipo directivo) (Bennet, Wise, Woods, y Harvey, 2003; Woods, Bennett, Harvey y Wise, 2004 citados por Murillo, 2006).

Implica, igualmente un fuerte impulso al liderazgo múltiple del profesorado que parte de una formación basada en el centro, estrategia que permite aprender de los compañeros y de los

proyectos puestos en práctica. Los directivos facilitan e impulsan el desarrollo profesional, creando una visión compartida de la escuela. Lo que supone romper con el aislamiento y el individualismo de las prácticas docentes, apoyando que la comunidad se mueva en torno a dicha visión (Crawford, 2005, citado por Murillo, 2006). El liderazgo distribuido facilita a todos realizar el trabajo de forma más eficiente y destacada; con él se fortalece a individuos ya destacados.

Con el liderazgo distribuido se genera un incremento de la capacidad de la escuela para resolver sus problemas. Un centro se desarrolla cuando incrementa los aprendizajes de sus alumnos, reuniendo de manera conjunta tanto la labor del aula como la del centro. La mejora del centro depende de la acción coordinada de los propios implicados. El directivo identifica, establece acuerdos y metas deseables, estimulando y desarrollando un clima de colaboración, apertura y confianza, lejos de la competitividad entre las partes (Murillo, 2006).

Exige la asunción de un papel más profesional por parte del profesorado, quien asume funciones de liderazgo en sus respectivas áreas y ámbitos (Elmore, 2000, citado por Murillo, 2006). El liderazgo comienza a verse menos como de un individuo y más como de una comunidad, asumido por distintas personas según sus competencias y momentos. En esta nueva visión la principal tarea del orientador es desarrollar la capacidad de liderazgo de los demás, estimulando el talento y la motivación.

Por último, esta propuesta implica el aprovechamiento de los conocimientos, las aptitudes, las destrezas, el esfuerzo y la ilusión de la comunidad escolar. El liderazgo distribuido no consiste en delegar o asignar, desde un lugar central, tareas o responsabilidades a los demás, sino de *aprovechar las capacidades y destrezas de todos*, pasando funcionalmente de unos miembros a otros según las actuaciones requeridas en cada caso. Así como una mayor coordinación dentro del colectivo de personas que pertenece a la misma comunidad de trabajo y aprendizaje. Las fronteras entre líderes y seguidores se disipan en la medida en que todos desempeñan ambos roles. Más que la acción de la persona que ejerce la dirección, o incluso el equipo directivo, es la forma de trabajar coordinada de un grupo amplio de personas que deciden conjuntamente (Murillo, 2006).

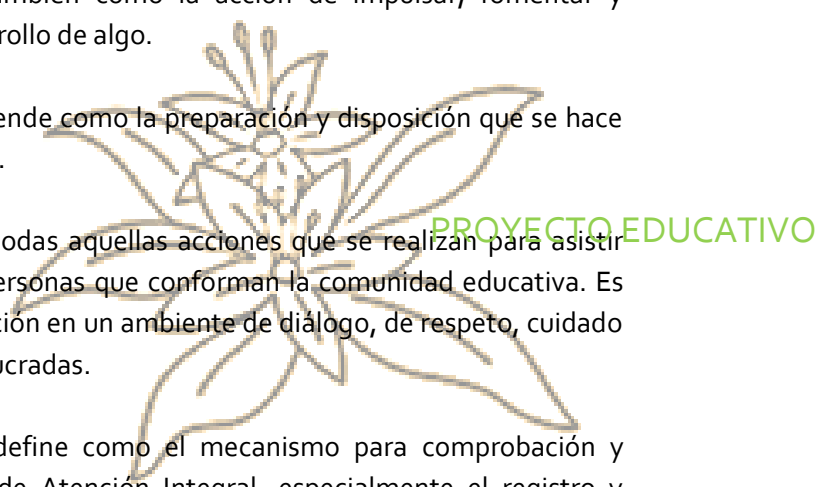
4. Clima escolar.

Referida a las relaciones que se establecen entre los miembros de la comunidad educativa y su entorno, así como a la tramitación de los conflictos en el marco del respeto a la diversidad.

El clima escolar se valora por la calidad de las relaciones entre sus miembros y los sentimientos de aceptación y de rechazo de los demás. Un buen clima escolar induce a una convivencia más fácil y permite abordar los conflictos en mejores condiciones. Es un factor que incide en la calidad de la enseñanza que imparte.

a. **Ruta de Atención Integral (RAI).** Esta ruta es un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla. Está integrada por:

1. **Componente de Promoción.** Es la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior. Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo.
2. **Componente de Prevención.** Se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.
3. **Componente de Atención.** Orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa. Es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas.
4. **Componente de Seguimiento.** Se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III.



La Institución Educativa contempla las siguientes mesas las cuales dan cobertura a todo el proceso de convivencia:

Promoción y Prevención. En esta línea, el trabajo se fundamenta en una metodología de acción y participación, en la cual los actores involucrados se integran creativamente para dar un sentido social a la propuesta de cuidar, mejorar y preservar el ambiente escolar. Dentro de esta línea se encuentran actividades de fortalecimiento como:

- a. **Socialización Manual de Convivencia con la comunidad educativa.** Actividad que se debe realizar cada año escolar. Se deben abrir espacios institucionales para tal fin.
- b. **Gestión de Aula.** Instrumento que permite caracterizar al grupo de estudiantes, propender por la identidad del grupo y generar información pertinente para la institución.
- c. **Formación de gestores escolares (mediadores escolares).** Proceso mediante el cual se forman en temas de convivencia, mediación y participación.
- d. **Actividades y proyectos de otros programas de la institución.** La línea de clima escolar se nutre con las actividades que realizan otros programas de la institución y que tienen que ver directamente con el campo de la convivencia y la participación.

Parágrafo: La mesa de promoción y prevención puede ser conformada por estudiantes, acudientes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa. En la institución será nombrada como Circulo Pedagógico de PASS (Promoción, Prevención, Atención Seguimiento) dinamizando los cuatro componentes de la RAI y reuniéndose semanalmente, en cualquiera de las 2 sedes según la necesidad.

Atención y Seguimiento. En esta línea, se harán intervenciones directas con estudiantes y padres de familia a través de las comisiones mediadoras y del comité de convivencia escolar. También se harán encuentros con los padres y estudiantes que presenten dificultades en el transcurso del año escolar.

- a. **Reunión de la mesa de atención y seguimiento (Circulo Pedagógico de PASS).** Busca resolver las dificultades propias del proceso educativo. Se define de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.
- b. **Atención de estudiantes y acudientes.** Producto de las reuniones de la mesa de atención o cuando por solicitud de docentes, estudiantes o acudientes se hará la respectiva atención de los casos que así lo ameriten. Estos casos pueden ser atendidos por la mesa de atención y seguimiento, docentes, el orientador de grupo, coordinador o rector.
- c. **Remisión de casos al rector.** La mesa de atención y seguimiento serán los responsables de hacer estas remisiones y deben seleccionar los casos que realmente lo ameriten y que cumplan con el debido proceso estipulado en este mismo manual.
- d. **Reunión del Comité de convivencia escolar.** Esta se realiza de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia y busca dar orientaciones generales, revisar los casos de convivencia que lo ameriten y dar posibles orientaciones para mejorar las relaciones de la comunidad educativa.
- e. **Semana de la convivencia.** Esta actividad es impulsada por la Secretaría de Educación y busca poner en escena todo lo alcanzado a través del año en término de participación y clima escolar. Para la realización de esta actividad, se debe esperar las orientaciones dadas por la secretaría.
- f. **Actividades y proyectos de otros programas de la institución.** La línea de clima escolar se nutre con las actividades que realizan otros programas de la institución y que tienen que ver directamente con el campo de la convivencia y la participación.

Parágrafo: La mesa de atención y seguimiento será conformada únicamente por docentes, directivos, profesional de psicología y de apoyo pedagógico si existe en la institución.

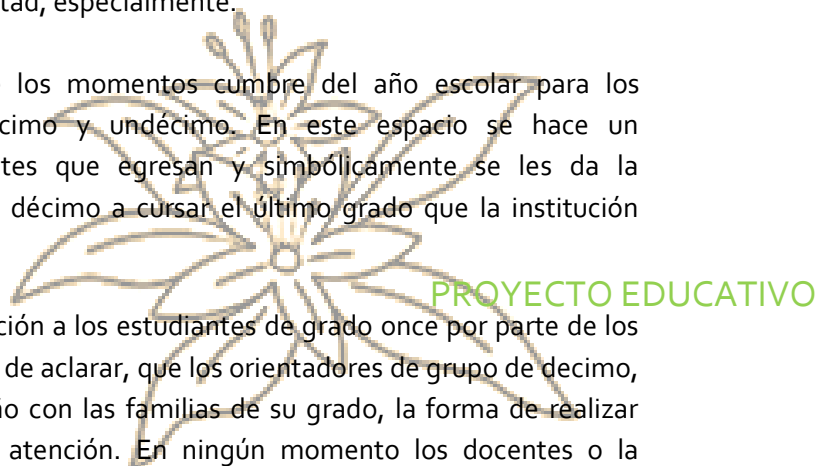
- b. **Manual de convivencia.** Acorde con el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, el manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo. Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del proyecto educativo institucional.

Se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos y su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos, y la toma de decisiones.

De acuerdo al artículo 21 de la Ley 1620 el manual de convivencia debe identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

- c. **Bienestar estudiantil.** Es un proyecto que tiene como misión procurar el bienestar de todos los estudiantes que pertenezcan a la Institución Educativa. Cuenta con apoyo psico – socio – pedagógico, actividades académicas y de recreación para dar respuesta interdisciplinaria a las necesidades de los estudiantes en aras de favorecer sus procesos de formación integral.
1. **Apoyo psico – socio – pedagógico.** La institución Educativas cuenta con el apoyo de los programas de Surgir, Escuelas para la vida y Apoyo pedagógico, los cuales están a disposición de los estudiantes que así lo requieran o que lo necesiten.
 2. **Salidas escolares.** Actividades planeadas para un trabajo de campo o excursión escolar. Es una estrategia didáctica que promueve la comprensión del entorno. Es la manera vivencial y placentera de asimilar, comprender e interpretar el paisaje geográfico.
 3. **Día del género.** Espacio de sano esparcimiento donde se reconoce la importancia de la diversidad y el compromiso de fortalecer las relaciones interpersonales y la cohesión social.
 4. **Día del niño.** Celebración donde se resalta la importancia de los niños para la formación de nuevas sociedades, más humanas. Este espacio cuenta con diferentes actividades para que los niños puedan divertirse y aprender a través de otras opciones didácticas y formativas.
 5. **Día del estudiante.** Celebración donde se exalta el papel de todos los estudiantes y su importancia en el proceso formativo.
 6. **Muestra de Talento Limonarista.** Actividad de reconocimiento a los estudiantes que se destacan por habilidades artísticas. Esta celebración se desarrolla en conjunto con el día del estudiante y será homenajeado en la Gala de Reconocimientos a final del año.
 7. **Campeonatos intergrados.** Actividades deportivas impulsadas desde educación física y el proyecto de aprovechamiento del tiempo libre (TITEADRO).

8. **Día de la juventud.** Actividad de reconocimiento y sano esparcimiento para los estudiantes de secundaria. Busca resaltar e invitar al compromiso y a la participación de los jóvenes es esencial para lograr el desarrollo humano sostenible.
9. **Amor y amistad.** Espacio que se genera al interior de cada grupo de la institución para que junto con su orientador organicen una actividad que permita integrar al grupo y resaltar el valor de la amistad, especialmente.
10. **Entrega de símbolos.** Uno de los momentos cumbre del año escolar para los estudiantes de los grados décimo y undécimo. En este espacio se hace un reconocimiento a los estudiantes que egresan y simbólicamente se les da la bienvenida a los estudiantes de décimo a cursar el último grado que la institución ofrece.
11. **PROM.** Será un espacio de atención a los estudiantes de grado once por parte de los estudiantes de grado décimo. Es de aclarar, que los orientadores de grupo de decimo, acordarán desde principio de año con las familias de su grado, la forma de realizar aportes voluntarios para dicha atención. En ningún momento los docentes o la institución podrán recaudar dinero para ello.
12. **Gala de Reconocimientos.** Otro de los momentos cumbre del año escolar. Aquí se reúnen a los estudiantes, y a sus padres, que durante el año escolar se han hecho acreedores a un reconocimiento público por su buen desarrollo en aspectos que la institución ha definido.
13. **Clausura del año escolar, entrega de proyectos de vida y ceremonia de graduación.** En la Institución Educativa habrá, para los graduandos del grado undécimo, un encuentro cercano para entrega de proyectos de vida a sus familias (la cual se desarrollará previo a la ceremonia de grado) y la ceremonia de graduación en la cual se realiza la Proclamación de Bachilleres. En los demás grados se realiza un cierre del año escolar donde se agradece a la comunidad por la confianza brindada y se invita a que continúen en la institución el próximo año. Habrá clausura para los grados transición y quinto, no es graduación ni estar en dicho espacio implica la promoción al grado siguiente (en el caso de quinto grado).
14. **Reconocimiento a "Toda una Vida de Formación.** Se reconoce y se celebra con orgullo a aquellos estudiantes que hayan tenido el honor de cursar todos sus años académicos (desde el grado transición hasta el grado undécimo) en la Institución Educativa. Esta muestra de lealtad y compromiso con la Institución es un testimonio de la fuerte conexión que se establece entre los estudiantes y su comunidad escolar. Por este motivo, los estudiantes del grado undécimo que cumplan con esta condición, recibirán un reconocimiento en Nota Estilo por su trayectoria y permanencia y serán exaltados en la ceremonia de grado.



- d. **Cultura de la diversidad y del ambiente escolar.** La diversidad humana, más que un obstáculo es la oportunidad donde todos aprenden en un colectivo que participa de las mismas oportunidades de aprendizaje, solo así se podría concebir la cultura de la diversidad como parte sólida de los procesos formativos institucionales.

Para atender a la diversidad del estudiantado es necesario plantear una reforma en los diseños pedagógicos y curriculares, con el fin de dar respuesta acorde a las necesidades presentes en cada uno de ellos, esto implica la toma de decisiones que revierta en la mejora de la enseñanza en la Institución Educativa.

Identificar las características incluyentes que la institución educativa implementa para fortalecer la cultura de la diversidad y generar un ambiente de confianza y colaboración para facilitar el aprendizaje, la participación y la convivencia de todos. Dentro de las acciones institucionales para fortalecer esta línea se pueden desarrollar las siguientes:

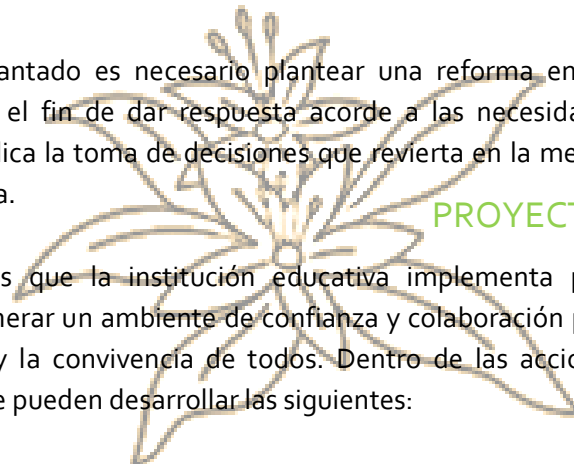
1. **Diagnóstico de diversidad de cada grupo.** En una orientación inicial (comenzando calendario académico anual) dentro de la orientación de grupo, cada orientador deberá identificar los diferentes grupos poblacionales entre sus estudiantes. Esta información de cada uno de los grupos de grado, se consolida en el documento denominado gestión de aula el cual reposa en la coordinación de convivencia. Se deberá actualizar cuando haya ingreso de nuevos estudiantes.
2. **Encuentro de la diversidad cultural.** Se programa un encuentro anual, que permita que estos grupos poblacionales identificados en la institución puedan compartir y documentar experiencias académicas y de convivencia a nivel institucional. Esta documentación servirá de insumo y de base en la metodología de los docentes y a diferentes actividades y procesos institucionales que requieran esta información.

5. Gobierno escolar y participación.

El gobierno escolar más allá de la elección de representantes, se constituye en “un proceso de trabajo y construcción de voz colectiva” que propende por la consolidación de la Institución Educativa como “un escenario democrático, abierto, propositivo y con impacto territorial”.

Tanto los consejos como los comités y demás órganos de participación que están presentes en la Institución Educativa, tienen necesariamente que representar a toda la comunidad educativa y a la diversidad característica del contexto en que se inscribe, de manera que se garantice la participación democrática y sin discriminación alguna; es así como todos deben ser convocados para presentar su candidatura y ser elegidos en los consejos, comités y demás órganos de participación, según corresponda.

Ellos permiten y posibilitan la libre expresión de opiniones y necesidades de todos sus integrantes en el marco del respeto y la valoración de cada uno de los actores que intervienen, lo que implica



PROYECTO EDUCATIVO

además, que la información se adecue a las características de las personas que integran dichos consejos, comités y demás órganos de participación, a fin de que sea comprensible para todos. La toma de decisiones que afectan el colectivo institucional está orientada por principios de colaboración y cooperación entre sus miembros.

Cada uno de los consejos y comités tiene una tarea significativa en la atención educativa a la diversidad (MEN, 2008): El Consejo Directivo anuncia, divulga, vela por su cumplimiento y defiende las políticas de atención educativa a la diversidad poblacional; el Consejo Académico orienta el diseño e implementación de modelos y didácticas flexibles así como de comunicación aumentativa y alternativa que promueva el acceso al conocimiento en todos los estudiantes; las Comisiones de Evaluación y promoción – CEP orienta a los docentes en la estructuración de seguimientos, evaluaciones y promoción flexible según las necesidades y posibilidades de cada estudiante; el comité de convivencia promueve el respeto por la diversidad y plantea estrategias para la sana convivencia.

Por otro lado, la participación se refiere al grado de involucramiento de los directivos, maestros, estudiantes, familias/acudientes, y comunidad en los diferentes procesos de la escuela para dinamizar y consolidar el Proyecto Educativo Institucional. Es la posibilidad de compartir y colaborar con otros en el contexto en que se encuentran donde todos los miembros de la comunidad educativa se implican en la organización y gestión escolar, y se orquestan para que sus procesos y procedimientos respondan efectivamente a la diversidad y la educación con calidad.

Parágrafo 1: Las elecciones se desarrollarán el Día de la Democracia Escolar (Día D), mediante el voto secreto y participarán los siguientes: Personería, Contraloría Escolar, Líder de Mediación o de Convivencia. Los representantes de grupo, representantes de los padres de familia y de los docentes al Consejo Directivo se hará al inicio del año escolar.

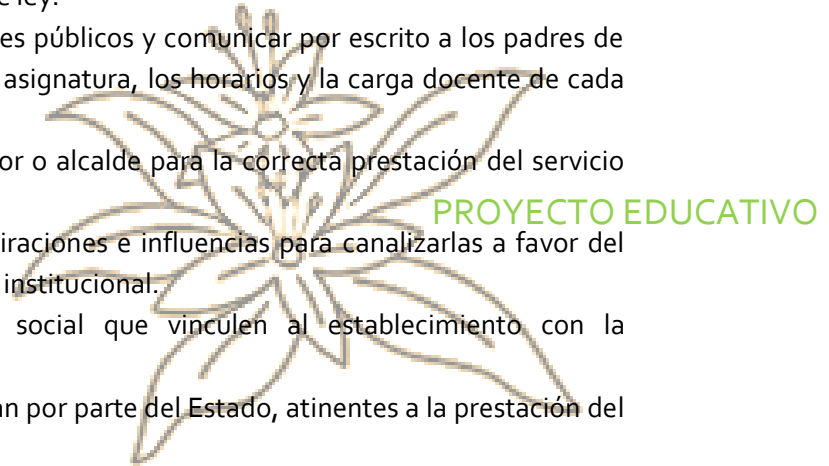
- a. **Construyendo democracia: Principios democráticos, respeto por la diversidad y ejercicio responsable de deberes y derechos.** Desde el aporte que emite la Secretaria de Educación de Medellín(2015) en su documento Orientaciones básicas para la incorporación del enfoque de educación inclusiva en la gestión escolar , donde definen los principios democráticos de la siguiente manera: “formar a los estudiantes y dotarlos de herramientas para que tomen decisiones informadas o con conocimiento sobre ellas, autónomo, responsable y gratificante, con el fin de contribuir a su proyecto de vida, asumiendo los derechos humanos como códigos de conducta que todos promueven e implementan en los lugares donde conviven”

En la Institución Educativa se considera esta práctica “Construyendo Democracia” como el proceso mediante el cual se desarrollan actividades de participación que le permiten a los estudiantes adquirir herramientas para tomar decisiones, sean personas, autónomas, responsables; con el fin de contribuir a su proyecto de vida, asumiendo sus derechos y deberes como códigos de conducta y que los promuevan e implementen en su convivencia. El proyecto curricular “La democracia en momentos de cambio” será el principal soporte para su desarrollo.

b. **Rector.** Representante de la Institución Educativa ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. De acuerdo al artículo 2.3.3.1.5.8 del decreto 1075 de 2015 y al artículo 10 de la Ley 715 le corresponde al rector:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
8. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
9. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
10. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
11. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
12. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
13. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
14. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
15. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
16. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
17. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
18. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
19. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
20. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
21. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

22. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
23. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
24. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
25. Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.
26. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
27. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
28. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
29. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.



c. **Consejo Directivo.** Según el artículo 2.3.3.1.5.6 del decreto 1075 de 2015, el Consejo Directivo estará integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente, cuando lo considere pertinente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes del cuerpo docente.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el Consejo de Padres.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución
5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos, o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local, o subsidiariamente en las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de los candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

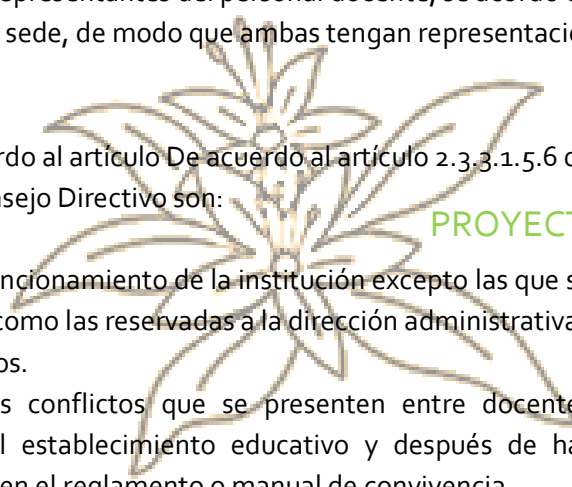
Parágrafo 1: Los coordinadores podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste le formule invitación a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2: Dentro de los primeros 60 días calendario, deberá quedar integrado el Consejo Directivo en ejercicio de sus funciones, con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Parágrafo 3: Los representantes de los docentes al Consejo Directivo solo podrán ser reelegidos por un período anual adicional consecutivo.

Parágrafo 4: Respecto a los dos docentes representantes del personal docente, se acordó en equipo docente seleccionar un docente por sede, de modo que ambas tengan representación en el consejo directivo.

Funciones del Consejo Directivo. De acuerdo al artículo De acuerdo al artículo 2.3.3.1.5.6 del decreto 1075 de 2015, las funciones del Consejo Directivo son:

- 
- PROYECTO EDUCATIVO
1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
 2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
 3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la Institución.
 4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
 5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
 6. Aprobar el plan anual de actualización académica, cronograma de actividades y presupuesto de ingresos y egresos presentados por el rector.
 7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto institucional, del currículo y el plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y lo reglamento.
 8. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que ha de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
 9. Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles en la admisión de nuevos alumnos y de los que ya cursan en el establecimiento.
 10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
 11. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
 12. Establecer su propio reglamento.

d. **Consejo Académico.** Según el artículo 145 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Consejo Académico convocado y presidido por el rector, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. En la institución, será conformado por un docente por cada grado, incluido el docente de media técnica, y en su medida, que el líder de grado coincida con ser líder de área. Lo anterior, para guardar equilibrio en la representación de básica primaria y básica secundaria y media.

Funciones del Consejo Académico. Además de las funciones que le ha asignado la Ley, tendrá las siguientes:

1. Elaborar el plan de estudios de acuerdo con la realidad institucional.
 2. Liderar el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
 3. Nombrar las Comisiones de Evaluación y Promoción que se encargarán de estudiar la promoción de alumnos de los diferentes grados y la promoción flexible en casos especiales.
 4. Presentar programas de capacitación para el mejoramiento de la calidad de los docentes.
 5. Fijar las pautas para la presentación de informes al padre de familia; sobre los procesos pedagógicos de sus hijos.
 6. Determinar la periodicidad con que se harán las reuniones de padres de familia.
 7. El consejo deberá sesionar antes de cada reunión de padres de familia para realizar la evaluación integral de los alumnos que les será presentada.
 8. Hacer la petición de apoyo profesional cuando algún estudiante presente dificultades de aprendizaje.
 9. Hacer seguimiento del cumplimiento o no, de los Contratos Pedagógicos.
 10. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
 11. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
 12. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
 13. Participar en la evaluación institucional anual
 14. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
 15. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
 16. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- e. **Equipo de Gestión Institucional.** Es el encargado de hacer un plan de trabajo con fines de mejoramiento y presentarlo a toda la comunidad educativa. Este equipo tiene como principal misión el buen funcionamiento de la gestión escolar, esto es que las gestiones: directiva, académica, administrativa y de la comunidad desarrollen sus procesos. Está integrado por el rector, coordinadores y los líderes de gestión, de jornada y de programa.

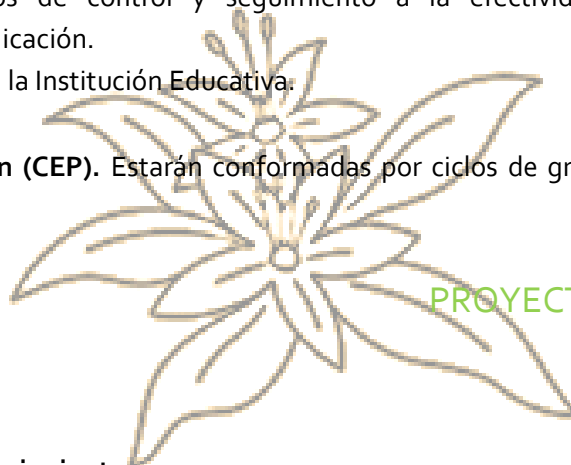
Funciones del Equipo de Gestión Institucional. Son funciones del Equipo de Gestión Institucional:

1. Realizar propuestas para el plan de mejoramiento institucional.
2. Asignar actividades, hacerlas cumplir, proporcionar todos los elementos para la calidad de la educación.
3. Participar activamente en la ruta de mejoramiento continuo y todos los procesos inherentes al mejoramiento de la calidad.

4. Proponer el desarrollo de estrategias comunicativas formales, que garanticen que la comunidad educativa conozca oportunamente los avances y requerimientos del proyecto de mejoramiento.
5. Garantizar una comunicación de doble vía, desde y hacia el Equipo de Gestión Institucional.
6. Propender porque las estrategias comunicacionales sean de alto impacto, dinámicas y efectivas.
7. Definir estrategias y/o mecanismos de control y seguimiento a la efectividad y satisfacción con el proceso de comunicación.
8. Ser enlace con las Alianzas que tenga la Institución Educativa.

f. **Comisiones de Evaluación y Promoción (CEP).** Estarán conformadas por ciclos de grados, así:

1. Primero y Segundo.
2. Tercero, Cuarto y Quinto.
3. Sexto y Séptimo.
4. Octavo y Noveno.
5. Decimo y Once.



PROYECTO EDUCATIVO

Cada comisión estará conformada de la siguiente manera:

Para el periodo 1 y 2 (se podrá tener como invitado al equipo docente del ciclo de grados):

1. Docentes orientadores de grupo que componen el ciclo
2. Un Padre representante del ciclo de grado que pertenezca al consejo de padres (opcional)
3. Un Estudiante representante del ciclo de grado que pertenezca al consejo estudiantil (opcional)
4. Un Directivo docente – podrán acompañar los profesionales de apoyo si los hay.

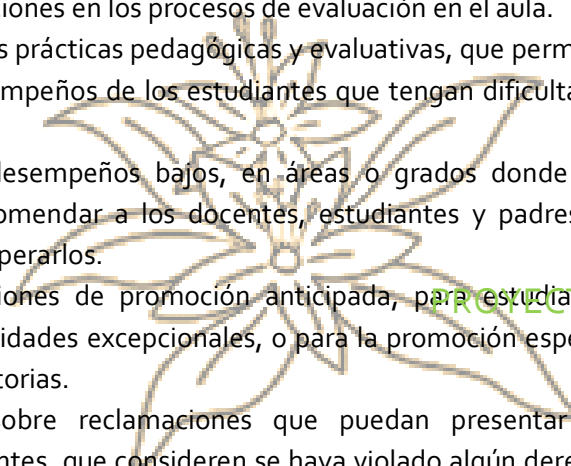
Las comisiones de evaluación y promoción correspondientes al primer y segundo periodo se realizarán la tercera semana después de finalizado el respectivo periodo.

Para la comisión final de evaluación y promoción (al finalizar el año escolar):

1. Equipo docente que compone el ciclo (tienen voto los docentes que tienen asignación académica en el respectivo grupo)
2. Un Padre representante del ciclo de grado que pertenezca al consejo de padres (opcional)
3. Un Estudiante representante del ciclo de grado que pertenezca al consejo estudiantil (opcional)
4. Un Directivo docente – podrán acompañar los profesionales de apoyo si los hay

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción (CEP). Las funciones son las siguientes:

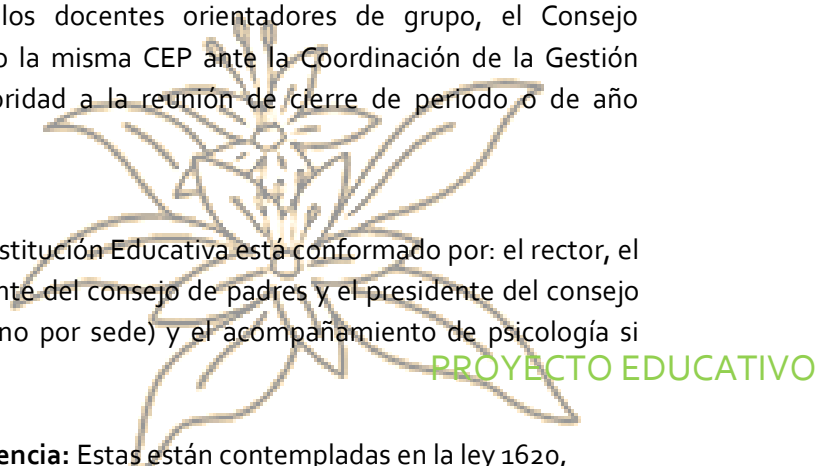
1. Determinar la PROMOCIÓN o no de cualquier estudiante o la promoción anticipada cuando se demuestre capacidad suficiente para el grado siguiente.

- 
2. Prescribir o dar recomendaciones a docentes, padres de familia y estudiantes para que éstos superen sus dificultades.
3. Verificar si los docentes, padres y estudiantes cumplieron con las recomendaciones que les hizo la comisión de evaluación y promoción en el trimestre anterior.
4. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
5. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
6. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
7. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción especial de estudiantes con discapacidades notorias.
8. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
9. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, definido en el presente Acuerdo.
10. Propender por que los docentes y directivos implementen estrategias de apoyo que reconozcan los diferentes ritmos de aprendizajes de los estudiantes y hagan posible una formación que contribuya a cerrar las brechas de inequidad.
11. Garantizar que la evaluación final que determina la promoción corresponda a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar, y no simplemente promediar los resultados de cada periodo.
12. Garantizar el derecho del estudiante a recibir la asesoría y el acompañamiento continuo de sus docentes para la superación de sus debilidades, a través de estrategias de apoyo permanente.
13. Sensibilizar que la reprobación de un grado es una medida extrema, que no puede ser la regla general, si no la exención.
14. Otras que determine la institución a través del PEI.
15. Darse su propio reglamento.

Parágrafos:

1. Los docentes orientadores de grupo deberán pasar a la CEP del respectivo ciclo un informe completo donde dé a conocer la situación académica de todos y cada uno de los estudiantes de su grupo. Este informe deberá llegar antes de la reunión de dicha comisión y en los tiempos que la Institución estipule. La CEP, por su parte, deberá levantar un acta donde deje constancia del proceso y del resultado de la reunión y anexar los informes de cada uno de los grupos que compongan el grado.

2. Las comisiones, además analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada, igualmente se establecerá si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.
 3. Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados para la no promoción de un grado y decidir acerca de ésta.
 4. Si por situaciones de orden académico se hace necesario la realización de una reunión extraordinaria de las Comisiones de Evaluación y Promoción (CEP), éstas podrán ser solicitadas en debida forma por los docentes orientadores de grupo, el Consejo Académico, la Gestión Académica o la misma CEP ante la Coordinación de la Gestión Académica y realizarse con anterioridad a la reunión de cierre de periodo o de año escolar.
- g. **Comité Escolar de Convivencia.** En la Institución Educativa está conformado por: el rector, el personero, los coordinadores, el presidente del consejo de padres y el presidente del consejo de estudiantes, dos docentes líderes (uno por sede) y el acompañamiento de psicología si existe.



Funciones del comité escolar de convivencia: Estas están contempladas en la ley 1620, artículo 13 y son ellas:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser

atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo 1: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. Lo relacionado al reglamento debe quedar escrito en la primera acta del comité escolar de convivencia, donde se expresen los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad (Ley 1620, artículo 5).

Parágrafo 2: Los orientadores de grupo serán los responsables de reportar a la mesa de atención (Circulo Pedagógico de PASS), los casos que se deben analizar. Esto debe hacerse por tardar un día antes de la reunión de la mesa de atención.

- h. **Gestores de convivencia.** Conformado por líderes estudiantiles comprometidos con el mejoramiento de la convivencia en la institución. Se hace un proceso de sensibilización donde se dé a conocer el perfil del gestor. Cada uno de los grupos de la institución tendrá un gestor de convivencia (también llamado mediador). El papel del gestor de convivencia surge de la necesidad de crear alternativas que permitan identificar y mediar en los problemas de convivencia de la Institución, y de esta forma crear acciones que poco a poco conduzcan a generar un clima de convivencia adecuado, para hacer de la institución educativa un espacio de paz, donde se construye la sana convivencia y donde se humanizan todas aquellas dificultades de tipo formativo y conductual. Se pretende que la Institución sea un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y todas.

Perfil del gestor de convivencia (mediador escolar). Estas son las características que debe tener el gestor escolar:

1. El gestor de convivencia es un mediador con iniciativa, liderazgo y honestidad, que busca promover en el aula la solución de conflictos, por la vía del diálogo y la concertación.
2. Debe ser un estudiante responsable, que practique valores de convivencia, que promueva el proceso de autonomía y autorregulación en el aula.
3. Es un estudiante crítico con capacidad de análisis, con habilidades de expresión y comunicación.

Elección del gestor de convivencia. Después de dar a conocer el perfil necesario y las funciones, se hace la postulación de los estudiantes que cumplen con el perfil. Al interior de cada grupo se hace el proceso de elección del gestor de convivencia. Esta elección la harán todos los estudiantes que pertenezcan al grupo determinado. Este proceso se hará a través de voto secreto.

Función de los estudiantes gestores de convivencia. Las siguientes son las funciones del equipo de gestores de convivencia:

1. Promover las relaciones interpersonales dentro del marco de la sana convivencia y la solución de conflictos por la vía del diálogo y la concertación.
2. Promover las relaciones interpersonales dentro del marco de la sana convivencia y la solución de conflictos por la vía del diálogo y la concertación.
3. Diligenciar el diario de convivencia de manera oportuna, organizada, responsable y legal, según lo estipulado en el manual de convivencia.
4. Portar con orgullo y sentido de pertenencia el distintivo que lo identifica como gestor de convivencia.
5. Promover los procesos de autorregulación y autonomía.
6. Promover el bienestar y la armonía dentro del grupo y velar porque se les respete y se les garanticen sus derechos.
7. Hacer cumplir los pactos de convivencia que se realizan en cada grupo.
8. Participar en los procesos de mediación y sugerir alternativas para el mejoramiento de la convivencia.
9. Generar espacios de diálogo entre pares, que no estén cumpliendo con los pactos de convivencia en el aula.
10. Velar por el cumplimiento del debido proceso.

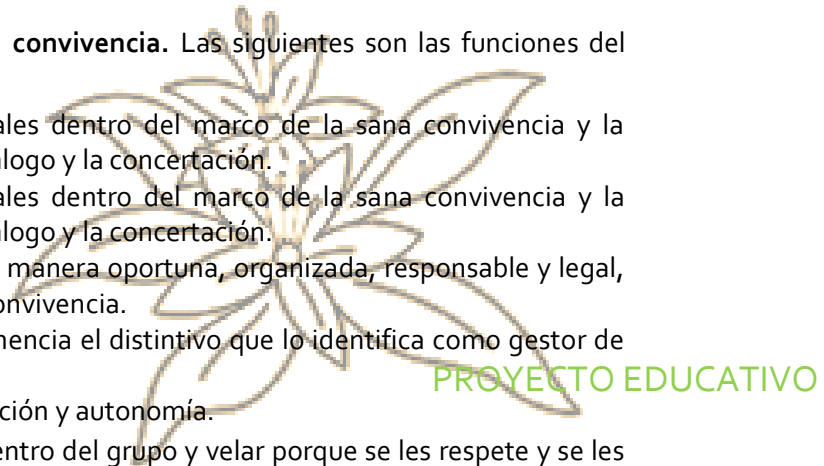
Líder de mediación. El líder de mediación será elegido democráticamente, mediante voto secreto, por los gestores de convivencia.

Perfil del Líder de mediación. El líder de mediación debe cumplir con el siguiente perfil:

1. El líder de mediación debe poseer iniciativa, liderazgo y honestidad para promover en la Institución Educativa la solución pacífica de conflictos, por la vía del diálogo y la concertación.
2. Debe ser un estudiante responsable, de uno de los dos últimos grados que ofrece la Institución Educativa.
3. Debe practicar los principios institucionales, promover la autonomía y la autorregulación en la Institución.
4. Debe ser un estudiante crítico con capacidad de análisis, con habilidades de expresión y comunicación.

Revocatoria del Mandato. Al Líder de mediación se le podrá revocar su mandato cuando incurra en al menos una de las siguientes situaciones y se aplicará el procedimiento de la revocatoria de los cargos de elección popular:

1. Situaciones tipo II o III que atentan contra lo estipulado en el Manual de Convivencia.
2. Falta de compromiso con la Institución.
3. Bajo rendimiento académico, analizado en las comisiones de evaluación y promoción.



4. Incumplimiento de su propuesta de mediación.

Parágrafo 1. En ausencia permanente del Líder de mediación o por revocatoria del mandato, corresponde al grupo de Gestores de Convivencia escoger una de las siguientes opciones:

- a. Elegir al estudiante con la segunda votación del proceso de elección.
- b. Designar un estudiante de grado décimo o undécimo que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el líder saliente.

- i. **Consejo de estudiantes.** Según el artículo 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015, es el órgano máximo de participación de los estudiantes. Estará integrado por los voceros o representantes de los grados que ofrece la institución. Para el caso de los estudiantes de transición, primero, segundo y tercero, se elegirá el representante del grado tercero como representante de estos grados.

Para tal designación, el Consejo Directivo a través del proyecto de democracia convocará dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a asambleas integradas por los estudiantes de cada grado, con el fin de elegir mediante votación secreta, su vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Al Consejo de Estudiantes le corresponde darse su propia organización interna, realizar las actividades afines o complementarias que se atribuyan y elegir y asesorar al representante de los estudiantes en el Consejo Directivo.

PROYECTO EDUCATIVO

Representante de los estudiantes. (Ley 115 de 1994, Art. 93). El representante será elegido democráticamente, mediante voto secreto, por sus compañeros de grupo.

Perfil del representante de grupo. El representante de grupo debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Que tenga buenas relaciones interpersonales.
2. Que evidencie un buen proceso formativo.
3. Respetuoso de sus compañeros y superiores.
4. Que sea un estudiante emprendedor y creativo.
5. Honesto y responsable.
6. Que tenga espíritu de solidaridad.
7. Que sea reflexivo, crítico y constructivo con sus aportes al mejoramiento institucional.

Representante de los estudiantes al Consejo Directivo. El representante de los estudiantes al Consejo Directivo es un estudiante del grado undécimo elegido por el consejo de estudiantes. La designación se hará mediante voto secreto, previa postulación voluntaria o del mismo consejo. Será elegido quien obtenga mayor número de votos y se hará una o dos semanas después de que se haya conformado el consejo de estudiantes.

Perfil del representante de los estudiantes al Consejo Directivo. El representante al Consejo Directivo debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Estudiante de último grado, que sea un estudiante integral, que evidencie un buen desempeño formativo durante su vida institucional.
2. Honesto y responsable.
3. Que sea líder positivo, emprendedor, conciliador y objetivo en sus aportes para el mejoramiento de la institución.
4. Conocedor del manual de convivencia, el SIEE y el PEI.
5. Que tenga habilidades comunicativas para dirigirse, expresar y argumentar en diferentes grupos y eventos sus aportes personales y aquellos de los cuales es vocero.
6. Poseer excelentes relaciones humanas con toda la comunidad educativa.

Revocatoria del Mandato. Al Representante de los estudiantes se le podrá revocar su mandato cuando incurra en al menos una de las siguientes situaciones y se aplicará el procedimiento de la revocatoria de los cargos de elección popular:

1. Situaciones tipo II o III que atentan contra lo estipulado en el Manual de Convivencia.
2. Falta de compromiso con la Institución.
3. Bajo rendimiento académico, analizado en las comisiones de evaluación y promoción.
4. Incumplimiento de su Programa de Gobierno.

Parágrafo 1. En ausencia permanente del Representante de los estudiantes o por revocatoria del mandato, corresponde al Consejo de Estudiantes escoger una de las siguientes opciones:

- a. Elegir al estudiante con la segunda votación del proceso de elección.
 - b. Designar un estudiante de grado undécimo que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el líder saliente.
- j. **Personería estudiantil.** El Personero Estudiantil será un estudiante que esté cursando el último grado que ofrezca la Institución. El procedimiento para su elección será: en las primeras semanas después de iniciado el año escolar, se les explicará a los estudiantes la importancia de este personaje y el perfil que debe reunir. Los candidatos deberán hacer la inscripción del Programa de Gobierno ante el líder del proyecto de democracia.

La elección se hará mediante voto secreto. Derecho que ejercerá cada estudiante matriculado, utilizando el sistema de tarjetón, sistema informático, u otros. El equipo del Proyecto de Democracia establecerá los criterios para la realización de la actividad.

Una vez realizados los escrutinios, el Rector (a), anunciará el nombre del ganador y tomará el juramento de rigor al nuevo Personero, e inmediatamente entrará a cumplir las funciones propias de su cargo.

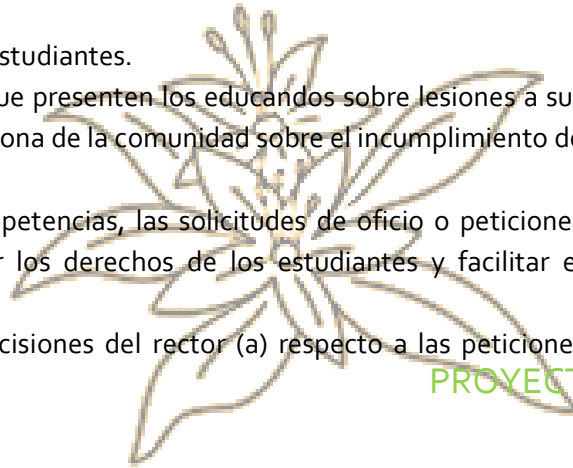
Perfil del personero. El personero/a de la institución debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Que haya cursado como mínimo los dos años anteriores en la institución.
2. Que sea un estudiante integral, que evidencie un buen desempeño formativo durante su vida institucional.
3. Honesto y responsable.

4. Que sea líder positivo, emprendedor, conciliador y objetivo en sus aportes para el mejoramiento de la institución.
5. Conocedor del manual de convivencia, el SIEE y el PEI.
6. Que tenga habilidades comunicativas para dirigirse, expresar y argumentar en diferentes grupos y eventos sus aportes personales y aquellos de los cuales es vocero.
7. Poseer excelentes relaciones humanas con toda la comunidad educativa.

Funciones del Personero. Según el Artículo 2.3.3.1.5.11 del Decreto 1075 de 2015, son funciones del Personero las siguientes:

1. Promover los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector (a) respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.



Revocatoria del Mandato. Al Personero se le podrá revocar su mandato cuando incurra en al menos una de las siguientes situaciones y se aplicará el procedimiento de la revocatoria de los cargos de elección popular:

1. Situaciones ipo II o III que atentan contra lo estipulado en el Manual de Convivencia.
2. Falta de compromiso con la Institución.
3. Bajo rendimiento académico, analizado en las comisiones de evaluación y promoción.
4. Incumplimiento de su Programa de Gobierno.

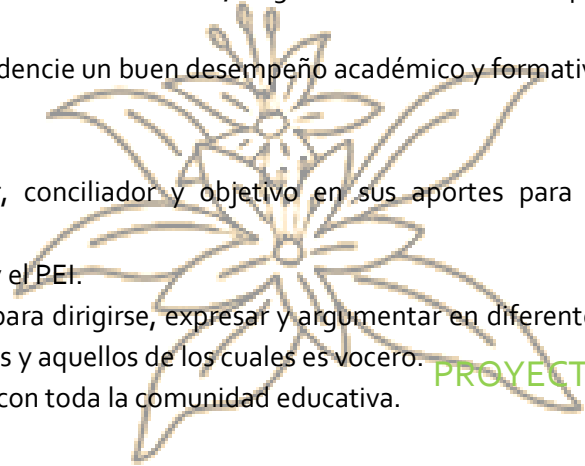
Parágrafo 1: En este caso será remplazado por quien haya ocupado el segundo puesto en las elecciones.

Parágrafo 2: En caso de que el Personero Escolar se retire de la Institución se aplicará lo estipulado en el parágrafo anterior.

- k. **Contraloría escolar.** El Acuerdo Municipal No. 41 de 2010, creó la contraloría escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín. "Artículo 1°. En todas las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Medellín habrá una contraloría escolar, será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución Educativa, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos y obras de infraestructura cumplan con el objetivo propuesto."

Perfil del Contralor. El contralor escolar debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Que haya cursado como mínimo los dos años anteriores en la institución.
2. El contralor escolar será un estudiante matriculado en la Institución Educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de educación media, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.
3. Que sea un estudiante integral, que evidencie un buen desempeño académico y formativo durante su vida institucional.
4. Honesto y responsable.
5. Que sea líder positivo, emprendedor, conciliador y objetivo en sus aportes para el mejoramiento de la institución.
6. Conocedor del manual de convivencia y el PEI.
7. Que tenga habilidades comunicativas para dirigirse, expresar y argumentar en diferentes grupos y eventos sus aportes personales y aquellos de los cuales es vocero.
8. Poseer excelentes relaciones humanas con toda la comunidad educativa.



Parágrafo. Es requisito para ser candidato a contralor escolar presentar el plan de trabajo.

Funciones del Contralor. De acuerdo al Artículo 6° del acuerdo municipal 41 de 2010, las funciones del contralor escolar son:

1. Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
2. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
3. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
4. Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
5. Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
6. Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
7. Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
8. Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
9. Verificar que el Rector publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, PP y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
10. Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.

11. Solicitar al rector la publicación en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN, así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
12. Solicitar al rector la publicación en lugar visible el Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de sisben correspondientes y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de media técnica.

Revocatoria del Mandato. Al Contralor Escolar se le podrá revocar su mandato cuando incurra en al menos una de las siguientes situaciones y se aplicará el procedimiento de la revocatoria de los cargos de elección popular:

1. Situaciones tipo II o III que atentan contra lo estipulado en el Manual de Convivencia.
2. Falta de compromiso con la Institución.
3. Bajo rendimiento académico, analizado en las comisiones de evaluación y promoción.
4. Incumplimiento de su Programa de Gobierno.

PROYECTO EDUCATIVO

Parágrafo 1. En ausencia permanente del Contralor Escolar o por revocatoria del mandato, corresponde al grupo de apoyo, escoger una de las siguientes opciones:

- a. Elegir al estudiante con la segunda votación del proceso de elección.
- b. Designar entre ellos, un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

Parágrafo 2. La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Grupo de apoyo de la Contraloría Escolar. Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados sextos a undécimo; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

Funciones del grupo de apoyo de la Contraloría Escolar. Las siguientes son las funciones del equipo de apoyo:

1. Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
2. Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
5. Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.
6. Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
7. Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.

8. Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.
- l. **Asociación de Exalumnos.** (Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.5.4, numeral 4). Este organismo que agrupa a los ex alumnos de la institución, fundamentalmente servirá de apoyo, guía y colaboración con el quehacer institucional, en beneficio de los estudiantes, a través de su representante en el Consejo Directivo.
- m. **Asamblea de padres de familia.** La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres o acudientes de la Institución Educativa quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos o acudidos. Debe reunirse obligatoriamente una vez al año por convocatoria del rector de la Institución Educativa. Estas convocatorias se realizarán a través de una circular de rectoría.
- n. **Consejo de Padres de Familia.** El Consejo de Padres de Familia es un órgano, que fundamentalmente se encargará de garantizar la participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la Institución. Estará integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursen cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución. El rector convocará dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases a asambleas de los padres de familia de cada uno de los grupos que la Institución, en los cuales se elegirá, para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como vocero; la elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes.

Elección de los representantes de los padres familia en el Consejo Directivo. El consejo de padres de familia, elegirá a sus dos representantes ante el Consejo Directivo. En todo caso los representantes de los padres ante el Consejo Directivo deben ser padres o acudientes de estudiantes de la Institución Educativa.

Funciones del Consejo de Padres de Familia. Las funciones del Consejo de Padres de Familia se encuentran consagradas en Artículo 2.3.4.7 del Decreto 1075 de 2015, son ellas:

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
2. Exigir que el establecimiento con todos los estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas incluídas la ciudadana y la creación
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planeados.
5. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la

Constitución y la Ley.

7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
 8. Elegir al padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo con el SIEE.
 9. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia.
 10. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del Artículo 9 del decreto citado.
- o. **Gestores ambientales.** Conformado por líderes estudiantiles comprometidos con contribuir al fortalecimiento de comportamientos responsables en los estudiantes con respecto a su ambiente escolar a través de campañas y acciones concretas que garantice el derecho de un ambiente limpio y ordenado para el trabajo pedagógico, así como para el respeto y cuidado de los recursos naturales y físicos con los que cuenta nuestra institución. Se hace un proceso de sensibilización donde se dé a conocer el perfil del gestor. Cada uno de los grupos de la institución tendrá un gestor ambiental. El papel del gestor ambiental surge de la necesidad de crear alternativas que permitan identificar y solucionar situaciones para el cuidado de los bienes y del ambiente escolar institucional.

Perfil del gestor ambiental. Estas son las características que debe tener el gestor ambiental:

1. Ser un estudiante con iniciativa, liderazgo y honestidad, que busca promover en el aula y la institución educativa la preservación de los recursos y el ambiente escolar.
2. Ser un estudiante responsable, que practique valores ambientales, que promueva el proceso de autonomía y autorregulación en el aula.
3. Es un estudiante crítico con capacidad de análisis, con habilidades de expresión y comunicación.

Elección del gestor ambiental. Después de dar a conocer el perfil necesario y las funciones, se hace la postulación de los estudiantes que cumplen con el perfil. Al interior de cada grupo se hace el proceso de elección del gestor ambiental. Esta elección la harán todos los estudiantes que pertenezcan al grupo determinado. Este proceso se hará a través de voto secreto.

Función de los estudiantes gestores ambientales. Las siguientes son las funciones del equipo de gestores ambientales:

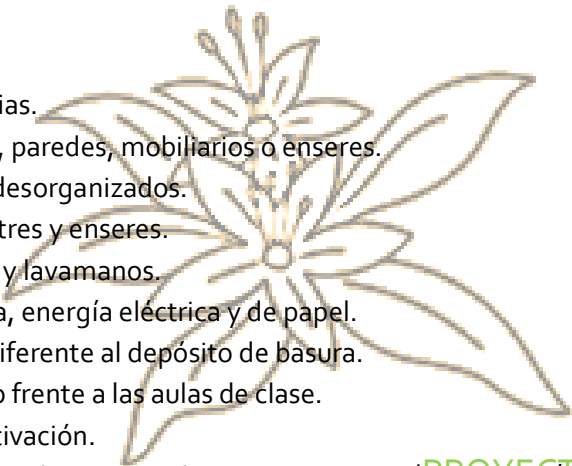
1. Proponer o ayudar a la planificación y ejecución de campañas y estrategias de acción que promuevan en los estudiantes valores para mantener limpia y organizada la Institución Educativa, así como para el manejo y cuidado de los recursos naturales y físicos.
2. Asistir a las reuniones que periódicamente organizará el comité ambiental para rendir informe de los avances y dificultades en cada grupo con respecto a las actividades propuestas y participar en la planificación de las actividades siguientes.

3. Hacer comparendos ambientales a quienes infrinjan las normas ambientales establecidas en la institución.
4. Verificar, junto con el docente responsable de la gestión administrativa, que el estudiante con acción pedagógica cumpla con las actividades asignadas.
5. Portar con orgullo y sentido de pertenencia el distintivo que lo identifica como gestor ambiental.

Comparendo Ambiental. El comparendo ambiental es una acción pedagógica para estudiantes que infrinjan las normas de disposición de residuos sólidos, del manejo y cuidado de los recursos naturales y físicos de la institución educativa.

Situaciones para aplicar el comparendo ambiental. Las siguientes son situaciones que se harán acreedoras para aplicar un comparendo ambiental a los estudiantes:

1. Arrojar residuos sólidos al piso.
2. Hacer mal uso de las unidades sanitarias.
3. Deteriorar o dañar carteleras, plantas, paredes, mobiliarios o enseres.
4. Dejar los espacios utilizados sucios y desorganizados.
5. Rayar las carteleras, las paredes, pupitres y enseres.
6. Depositar residuos en baños, orinales y lavamanos.
7. Hacer manifiesto desperdicio del agua, energía eléctrica y de papel.
8. Arrojar goma de mascar en un lugar diferente al depósito de basura.
9. Fomentar el desorden en los pasillos o frente a las aulas de clase.
10. Correr por los pasillos sin la debida motivación.
11. Depositar los residuos sólidos de forma incorrecta sin tener en cuenta las características de estos y el color de la caneca.
12. Falta de participación en las brigadas de limpieza y embellecimiento de la institución.
13. Dificultar la labor de barrido, trapeado y recolección de residuos.
14. Manipulación inadecuada de los alimentos.
15. No cuidar los recipientes dispuestos para depositar los residuos.
16. Hacer reguero de líquidos y no buscar los implementos necesarios para limpiarlo.



PROYECTO EDUCATIVO

Acciones pedagógicas para la sanción ambiental. De acuerdo a las situaciones ocurridas y ocasionadas por estudiantes, como medidas de reparación se podrán aplicar:

1. Elaborar una cartelera ambiental alusiva a la falta cometida.
2. Reconocer públicamente, en el aula o formación, la falta cometida y hacer una reflexión al respecto con el compromiso de mejorar.
3. Elaborar afiches, carteleras o pancartas para sensibilizar y motivar a la comunidad educativa en el cuidado ambiental.
4. Visitar algunos grupos para hacer una exposición sobre la importancia de protección y conservación del medio ambiente.
5. Acompañamiento en las unidades sanitarias.
6. Aseo en un lugar específico de la institución.

Parágrafos:

1. En cualquier caso, el estudiante con acción pedagógica ambiental debe reparar los daños

- ocasionados y cumplir con la acción pedagógica correspondiente.
2. La reincidencia en alguna de las infracciones estipuladas genera anotación en el observador del estudiante y si lo amerita apertura de proceso disciplinario de acuerdo al manual de convivencia.

 3. El incumplimiento en la presentación de las actividades de la sanción pedagógica ambiental genera anotación en el observador del estudiante y si lo amerita apertura de proceso disciplinario de acuerdo al manual de convivencia.

Parágrafo general para el Proceso de Gobierno Escolar y Participación: Todos los miembros del Gobierno Escolar elegidos por voto popular deberán presentar rendición de cuentas al colectivo que los eligió, a más tardar en el mes de octubre del año correspondiente.

6. **Cultura institucional.** La cultura institucional tiene como misión dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Está compuesta por la identidad, la cual es el conjunto de rasgos propios que caracterizan a un Institución Educativa y que lo diferencian de los demás. De ésta hacen parte los principios, las creencias, los imaginarios, así como los fundamentos conceptuales y metodológicos a partir de los cuales se realiza el trabajo cotidiano. Dentro de la cultura institucional se encuentran todos los procesos de comunicación.

PROYECTO EDUCATIVO

- a. **Plan de Comunicaciones.** La comunicación tanto interna como externa, se refiere al conjunto de estrategias y medios para difundir la información concerniente al funcionamiento de la Institución Educativa, al logro de los objetivos propuestos, al desarrollo de buenas prácticas y a las oportunidades de mejora identificadas.

Los procesos de comunicación están sujetos a diversas variables que deben ser manejadas a través de una óptima planificación que vaya acorde con las necesidades de la Institución. Es por esto, que se hace necesario implementar un Plan de Comunicaciones que se convierta en una carta de navegación para guiar los procesos de comunicación, en pro de un adecuado ambiente laboral, académico y administrativo, garantizando el sentido de pertenencia de la comunidad educativa y permitiendo la consolidación de la imagen corporativa institucional.

1. **Equipo de comunicaciones.** El equipo de comunicaciones debe estar formado por al menos una auxiliar administrativa de la institución, docentes de ambas sedes, estudiantes, y un directivo.

2. **Mecanismos de comunicación institucional.** Son medios utilizados para la comunicación institucional. La Institución cuenta con los siguientes:
 - a. **Plataforma académica.** La institución contrata una plataforma académica para el soporte de boletines académicos, constancias, certificados, etc. Los estudiantes

matriculados en la institución aparecen en forma definitiva en la plataforma institucional y en los libros de matrícula organizados por grados.

- b. **Correo Institucional.** Se cuenta con correos de dominio institucional (@ifeyalegrialimonar.edu.co). Todos los miembros de la institución deben contar con un correo electrónico que les permita recibir los comunicados institucionales. Su uso debe ser exclusivo de asuntos institucionales.
- c. **Carteleras institucionales.** Ubicadas en puntos estratégicos de la institución y con una rotación al menos mensual. Deben ser llamativas y dinámicas, con información de interés académico, cultural y general. Manejadas por el colectivo de comunicaciones. En las carteleras ubicadas en la institución se debe publicar información actualizada y pertinente al día a día de la comunidad educativa, con relación a las diferentes áreas del conocimiento.
- d. **Sitio Web.** Un espacio en la web que posicione la Institución a nivel de ciudad y de país, que se nutra con el quehacer diario y esté permanentemente actualizado. (www.feyalegrialimonar.edu.co)
- e. **Aplicación Móvil.** La Institución Educativa cuenta con una Aplicación Móvil del software académico Máster 2000.
- f. **Buzón de sugerencias.** Espacio para que todos los miembros de la comunidad puedan plantear sus comentarios, quejas, inquietudes y sugerencias. Es necesario diseñar una campaña para fomentar y fortalecer el uso de este medio.
- g. **Emisora interna.** La emisora tiene como fin ser uno de los canales de difusión de la institución, a través de la cual se divulga toda la información que sea de interés general. Usada para comunicación interna de mensajes, reflexiones, amenizar los descansos, cambios de clases, etc.
- h. **Comunicados internos y externos.** Se entienden por comunicados internos y externos todos aquellos mensajes que genera la institución educativa desde su administración (Circulares, boletines, cartas, citaciones, autorizaciones, correos electrónicos).
- i. **Agenda Institucional.** Se contará con un cronograma anual del año escolar y se debe presentar a la comunidad educativa (cabe anotar que es flexible y sujeto a cambios). La agenda institucional responde al cronograma anual y al plan operativo, dicha agenda se publicará semanalmente en el sitio web de la institución.

Nota: Es creada por el equipo directivo de la institución, con el apoyo de las

actividades propuestas por cada una de las gestiones, procesos, proyectos y líneas de acción. Los docentes líderes de jornada apoyarán su construcción.

- j. **Redes sociales.** Espacios virtuales pertinentes para dar a conocer las actividades institucionales. El equipo de comunicaciones, junto al equipo directivo, pueden definir cuáles de ellas serán usadas (Facebook, Instagram, TikTok o X).
- k. **Formatos y talonarios institucionales.** Son medios institucionales que favorecen la uniformidad, estética e identidad institucional. Se deben establecer unos criterios básicos para la creación de los formatos y talonarios, tales como: tipo y tamaño de letra, diseño de página, ubicación del logo, encabezado y pie de página. Se debe garantizar la apropiación y el uso de los mismos. Aquí existe también uno denominado "Descripción de Situaciones", el cual permite recibir PQRS de la Comunidad Educativa.



PROYECTO EDUCATIVO

CAPÍTULO III: GESTIÓN ACADÉMICA



Como
Misión Esencial

CONTENIDO – GESTIÓN ACADÉMICA

	Pág.
1. Gestión académica	55
2. Programa Ready	55
3. Diseño curricular	55
a. Plan de estudios	55
b. Modelo pedagógico	56
c. Asignación académica y jornada escolar	56
d. Proyectos curriculares y cátedras escolares	57
4. Prácticas pedagógicas	59
a. Ruta de sistemas de apoyos y ajustes razonables	59
b. Planeación de clases	63
c. Buenas prácticas y experiencias significativas	63
d. Formación en ciudadanía	64
e. Comunidades de aprendizaje	64
f. Opciones didácticas e investigativas	64
g. Media Técnica	66
5. Seguimiento académico	66
a. Seguimiento a los resultados	66
b. Planes de mejoramiento continuo	66
c. Evaluación de estudiantes	67
d. Asistencia de estudiantes	67
e. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE	68

1. Gestión Académica.

La gestión académica propende las acciones enfocadas para que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. También se encarga de todo lo relacionado con los procesos de diseño curricular, gestión de clases, aspectos metodológicos, evaluativos y apoyos diferenciados e innovadores que responden a la diversidad y a las necesidades específicas de la población estudiantil.

Esta gestión es "la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional" (MEN, 2008).

PROYECTO EDUCATIVO

El MEN (2004) reconoce a la gestión académica como la "misión esencial" dentro del quehacer institucional. La escuela, como principal agente formativo, debe reconocer el papel que juega en la sociedad, en la ciencia y en la cultura. Debe enfocar sus procesos académicos pensando en la formación integral, enfocada al desarrollo de saberes y competencias que den cuenta de la función y del papel social.

2. Programa Ready.

Para fortalecer esta gestión, se desarrolla el **Programa Ready** el cual tiene tres líneas de acción: Diseño curricular, prácticas pedagógicas y seguimiento académico, para que todos los estudiantes se beneficien de un PEI conformado por tópicos, recursos, metodologías y escenarios pertinentes para su realidad individual. Su objetivo es propender y favorecer acciones enfocadas al desarrollo de competencias para el desempeño personal, escolar y social que generen cambios significativos e interacción con la comunidad educativa.



3. Diseño curricular.

Es el proceso mediante el cual se estructuran y se precisan el plan de estudios, enfoque pedagógico, asignación académica, jornada escolar y proyectos pedagógicos curriculares, con el fin de dar respuesta adecuada a las necesidades de formación de las diferentes poblaciones a través de una flexibilización curricular pensada para brindar una educación de calidad y para todos.

- a. **Plan de estudios.** De acuerdo al artículo 79 de la Ley General de Educación, el "plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes".

El currículo, las prácticas pedagógicas y la evaluación institucional deben ser flexibilizados y diversificados mediante la implementación de un abanico de estrategias y recursos educativos basados en criterios de accesibilidad universal, con el fin de favorecer la participación y dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes (Ver documentos anexos del plan de estudios).

- b. **Enfoque Pedagógico.** La Institución Educativa ha decantado sus intereses hacia el enfoque de la Pedagogía Social-Crítica como marco de referencia del trabajo pedagógico a la luz de los principios de la educación colombiana y en el análisis del contexto social. Se formulan aquí los postulados para orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo integral humano, que le posibilite al estudiante potenciar habilidades y competencias que les permite desempeñarse en su entorno y de esta manera transformarlo. Se concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal – colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el maestro. En ese sentido se opone al aprendizaje receptivo o pasivo que considera a la persona y los grupos como pizarras en blanco o bóvedas, donde la principal función de la enseñanza es vaciar o depositar conocimientos.

c. **Asignación académica y jornada escolar.**

1. **Asignación académica.** De acuerdo al decreto 1075 de 2015, “es el tiempo que, distribuido en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.”

De acuerdo al marco legal, es el rector el responsable de la asignación académica de los docentes. Esto se debe hacer a través de una resolución rectoral y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Perfil del docente
- Área de formación
- Área de nombramiento

2. **Jornada escolar.** De acuerdo al decreto 1075 de 2015 “es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios”.

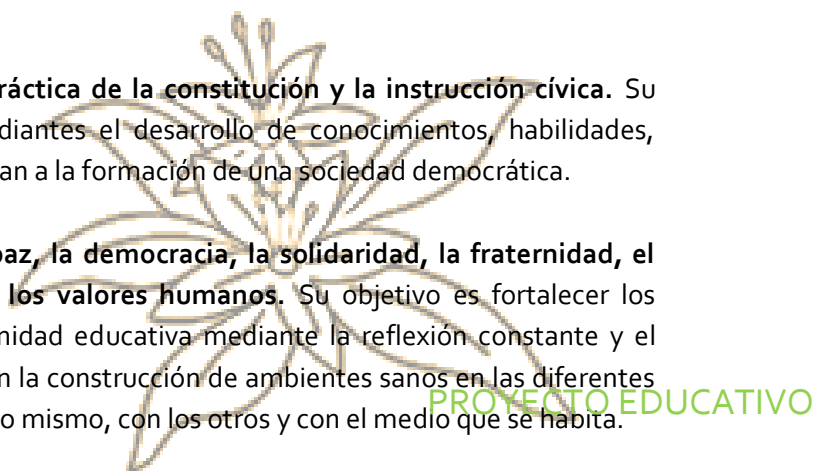
Esta jornada contiene el horario escolar, que de acuerdo al mismo decreto “será definido por el rector al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.”

Debe garantizar: 20 horas para transición; 25 horas para básica primaria y 30 horas para

básica secundaria y media. Dichas horas serán garantizadas en ciclos de 10 días (equivalente a dos semanas).

d. **Proyectos curriculares y cátedras escolares.** La importancia de estos proyectos radica en el fortalecimiento de actividades dirigidas al desarrollo de las diferentes competencias en cada una de las áreas y asignaturas del currículo académico, beneficiando de forma directa a todos los estudiantes. Para responder a los requerimientos, el plan de estudios desarrolla los siguientes proyectos:

1. **El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.** Su objetivo es promover en los estudiantes el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyan a la formación de una sociedad democrática.
2. **La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos.** Su objetivo es fortalecer los valores institucionales en la comunidad educativa mediante la reflexión constante y el desarrollo de acciones que permitan la construcción de ambientes sanos en las diferentes relaciones que se establecen consigo mismo, con los otros y con el medio que se habita.
3. **El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.** Su objetivo es fomentar y fortalecer los valores a través del juego, la recreación y la práctica deportiva mediante la ejecución de actividades curriculares y extracurriculares, bajo la mirada atenta de orientadores del proceso con miras a fortalecer las competencias físicas, sociales, cognitivas, del lenguaje y al empleo adecuado del tiempo libre.
4. **La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.** Su objetivo es generar estrategias metodológicas que integren a la comunidad educativa en torno al cuidado, protección y preservación del medio ambiente.
5. **Educación sexual.** Su objetivo es propiciar espacios de reflexión, formación y cuidado de la integridad física que permitan vivenciar una sexualidad desde la autonomía, el respeto, la salud y la sana convivencia.
6. **El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.** Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de las competencias básicas y ciudadanas orientadas a la promoción y formación de comportamientos, hábitos y conductas para una movilidad segura e integral.
7. **Cátedra de la paz.** Su objetivo es crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.
8. **La cátedra escolar de teatro y artes escénicas.** Su objetivo es crear espacios para las



artes teatrales y escénicas con el fin de mejorar la educación integral de los estudiantes, fortaleciendo el gusto por el teatro y la valoración de las diferentes representaciones artísticas y culturales de la comunidad.

9. **Cátedra de estudios Afrocolombianos.** Su objetivo es propiciar en los estudiantes el reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural como constitutivo de la nación, fundamentada en la protección a la diversidad y al respeto por la dignidad humana.
10. **Prevención integral a la drogadicción.** Su objetivo es promover estrategias metodológicas y pedagógicas sobre la prevención integral a la drogadicción para reducir los riesgos de consumo a los cuales están expuestos los estudiantes.
11. **La cultura del emprendimiento.** Su objetivo es promover actitudes emprendedoras y de empresa a través del desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales que permitan a los estudiantes tener herramientas conceptuales y experimentales para avanzar en la cultura del emprendimiento.
12. **Educación económica y financiera.** Su objetivo es desarrollar en los estudiantes los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros que les permitan planear su economía de una manera eficaz y responsable.
13. **Estudio de la Constitución y la Democracia.** De acuerdo a la Ley 107 de 1994 para optar al título de bachiller los estudiantes deben haber realizado un proceso de 50 horas en estudio de la constitución y la democracia. Su objetivo es orientar e instruir a los estudiantes en el fomento, enseñanza y divulgación de los derechos fundamentales y los valores de la participación ciudadana enmarcados en la Constitución Política de Colombia. Este proceso tiene los siguientes ejes:

- Desarrollo de la autonomía y del juicio político
- Desarrollo de las competencias dialógicas y
- Comunicativas
- Construcción de la esfera de lo público
- Construcción de las identidades colectivas
- Conocimiento de la constitución

14. **Servicio Social Obligatorio.** De acuerdo a la Resolución 4210 de 1996, para optar al título de bachiller los estudiantes deben haber prestado un servicio social obligatorio de 80 horas.

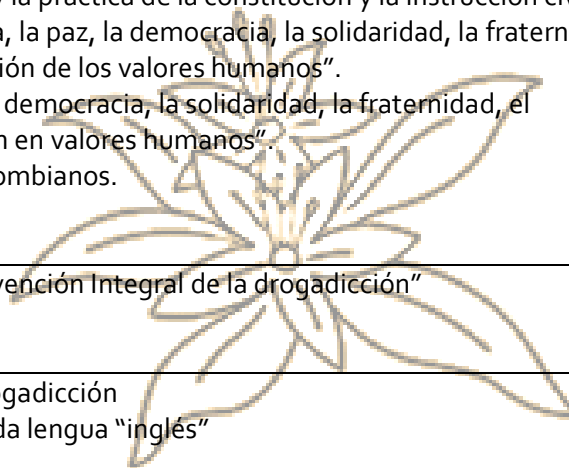
Su objetivo es integrar a los estudiantes de décimo y undécimo grado al trabajo con la

comunidad desde la vinculación a las gestiones institucionales para la implementación de los proyectos, fomentando los valores de solidaridad, responsabilidad y cooperación.

Los Proyectos Pedagógicos en la institución educativa, promueven una óptica pedagógica que posibilita el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías por parte de las comunidades educativas y las de sus entornos para la promoción, impulso y creación de estrategias pertinentes y eficaces para contribuir al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Unesco, en el marco de la perspectiva de la integración curricular y la Transformación Educativa, así:

AMIGOS Y AMIGAS DEL PLANETA	<p>"Prevención y atención de emergencias y desastres"</p> <p>"Educación en tránsito y seguridad vial"</p> <p>"La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales" - Cultivando emociones.</p>
CAMINOS Y VOCACIONES	<p>"Cátedra de emprendimiento", "Educación Financiera" – Media Técnica</p> <p>"Seguimiento a egresados"</p> <p>"Familia - Escuela: una alianza real para una sociedad ideal"</p>
PILEO	<p>"Plan institucional de lectura, escritura y oralidad"</p> <p>Adopta un autor – Fiesta del libro</p> <p>"Cátedra de la Paz"</p> <p>Memoriando la 8o</p>
ME RESPETO, TE RESPETO	<p>"Educación sexual, derechos sexuales y reproductivos"</p> <p>Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)</p>
VADEAFRO	<p>"El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica".</p> <p>"La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos".</p> <p>"La educación para la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación en valores humanos".</p> <p>Catedra de estudios Afrocolombianos.</p> <p>Horas Constitucionales.</p>
TITEADRO	<p>"Tiempo Libre, Teatro y Prevención Integral de la drogadicción"</p> <p>Museo Institucional</p>
ENGLISH 4EVERYBODY	<p>Prevención Integral de la drogadicción</p> <p>Fortalecimiento de la segunda lengua "inglés"</p>
PGIRE	<p>Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar</p> <p>Brigadas educativas (psicosocial, evacuación, contra incendios, primeros auxilios) y COPASST (comité paritario de seguridad y salud en el trabajo)</p> <p>"Prevención y atención de emergencias y desastres"</p>

PROYECTO EDUCATIVO



--	--

4. **Prácticas pedagógicas.** Posibilitan la organización de las actividades de la Institución Educativa para que los estudiantes logren aprender y desarrollar sus competencias.

5. Esto se logra con acciones y estrategias didácticas, metodológicas, evaluativas y curriculares, implementación de ajustes razonables, flexibilización de la didáctica, recursos, tiempos y estrategias pedagógicas en las asignaturas, los proyectos y en los procesos de evaluación, en pro de la democratización del proceso de enseñanza y aprendizaje.

a. **Ruta de sistemas de apoyos y ajustes razonables.** De acuerdo con el Documento *Educación para todas las personas sin excepción: Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación* (MEN, 2021), el sistema de apoyos pedagógicos tiene como propósito fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, apoyar dinámicas propias de rutinas escolares y que inciden en el bienestar y la acogida de todos los estudiantes, y específicamente consentir apoyos particulares para algunas personas o grupos que lo requieren.

Por su parte el Decreto 1421 (MEN, 2017) manifiesta que los ajustes razonables (...) “se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante que los requiera. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico, sino de las barreras visibles e invisibles que impiden un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión”. El *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva* (MEN, 2017), alude a que debe existir una ruta interna que permita vincular los procesos de caracterización pedagógica de los estudiantes, con el establecimiento de sus necesidades y el diseño de los apoyos a que haya lugar en cada caso.

1. **Responsabilidad de la Institución Educativa.** Son responsabilidades de la Institución Educativa las siguientes:

- a. Identificar signos de alerta con posible discapacidad.
- b. Reportar en SIMAT estudiantes con discapacidad: matrícula, traslado o retiro.
- c. Incorporar el enfoque de Educación Inclusiva y de Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA) en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de Autoevaluación Institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional.
- d. Crear y mantener actualizada la historia escolar.
- e. Proveer las condiciones para que los docentes o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los ajustes razonables.
- f. Garantizar la articulación de los ajustes razonables con la planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional.
- g. Analizar y decidir la realización del proceso de ajustes razonables para los

estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje o el comportamiento, talentos o capacidades excepcionales, en condición de enfermedad y en categoría de apoyo académico especial, en condición de enfermedad y otros estudiantes con riesgo de exclusión.

- h. Actualizar el contexto institucional para su identificación general, accesibilidad a espacios físicos y virtuales de la Institución Educativa, sistemas de información, flexibilidad y universalidad del enfoque metodológico del plan de estudios.
- i. Diligenciar el contexto de aula, para la identificación y caracterización general del grupo de estudiantes, mobiliario y recursos materiales del aula de clase, y aspectos metodológicos implementados en las prácticas pedagógicas.
- j. Consolidar la información de los estudiantes, contexto socio familiar e historia académica a quienes se les realizaron ajustes razonables.
- k. Realizar o actualizar la valoración pedagógica de los estudiantes que requieran la realización de ajustes razonables.
- l. Identificar y analizar las barreras para el planteamiento de ajustes razonables.
- m. Establecer los apoyos requeridos y compromisos necesarios.
- n. Hacer seguimiento a los ajustes razonables planteados, los apoyos y compromisos establecidos.
- o. Consolidar el documento de los ajustes razonables del estudiante, y firmar acta de acuerdo.
- p. Garantizar el cumplimiento de los ajustes razonables y los informes anuales de competencias.
- q. Hacer seguimiento al desarrollo y a los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en la Institución Educativa.
- r. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- s. Ajustar el Manual de Convivencia Escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación.
- t. Revisar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), con enfoque de Educación Inclusiva y Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA).
- u. Adelantar procesos de formación interna a los docentes con enfoque de Educación Inclusiva.
- v. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones

pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.

- w. Reportar al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES a los estudiantes con discapacidad que presenten la Prueba Saber 11° para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

- 2. **Construcción e implementación de los Ajustes Razonables.** Para la construcción e implementación de los Ajustes Razonables, se debe tener en cuenta:

- a. Es liderada por el docente orientador de grupo, docente de apoyo, la familia y directivos docentes (según la organización institucional).
- b. Es elaborado en el primer trimestre del año escolar, se actualiza anualmente, se hace seguimientos periódicos y se incluye los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

- 3. **Aspectos que contienen la de Ruta de sistemas de apoyos y ajustes razonables.**

- a. **Caracterización Contexto institucional.** Identificación general del establecimiento, accesibilidad a espacios físicos y virtuales de la Institución Educativa, sistemas de información, flexibilidad y universalidad del enfoque metodológico del plan de estudios.

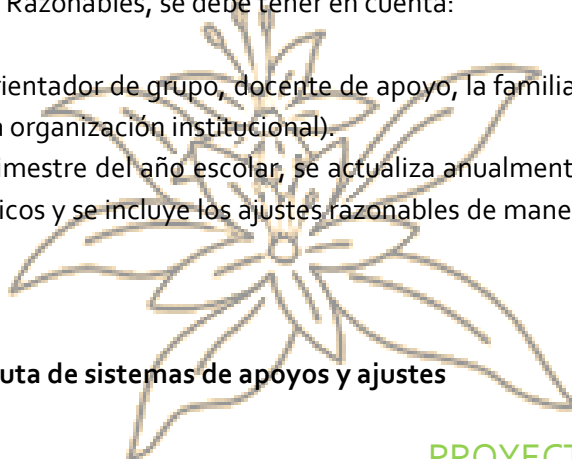
- **Responsables:** Directivos docentes y acompaña profesional de apoyo pedagógico.
- **Tiempo de realización:** Inicio del año escolar (mes de enero).

- b. **Contexto de aula.** Identificación del grupo, caracterización general del grupo de estudiantes, mobiliario y recursos materiales del aula de clase, aspectos metodológicos (producción de un nuevo aprendizaje, afianzamiento de los aprendizajes, evaluación de los aprendizajes, superar dificultades académicas, superar dificultades comportamentales, potenciar talentos o capacidades identificadas y estimular los logros en los estudiantes.

- **Responsables:** Docente orientadores de grupo.
- **Tiempo de realización:** Inicio del año escolar (mes de enero).

- c. **Información general de estudiante.** Datos generales del estudiante, datos generales respecto a su salud, historia educativa y del entorno socio familiar, historia educativa del estudiante, composición familiar, familia y socialización, sostenimiento familiar, condiciones de la vivienda, percepción de la familia frente al estudiante, expectativas, consentimiento informado.

- **Responsables:** Docentes orientadores de grupo y acompaña profesional de apoyo pedagógico.



PROYECTO EDUCATIVO

- **Tiempo de realización:** Inicio del año escolar (mes de febrero).

d. **Valoración pedagógica.** Dispositivos Básicos De Aprendizaje (motivación, senso percepción, atención, memoria), habilidades básicas, habilidades comunicativas, habilidades cognitivas, habilidades socioafectivas, habilidades de autocuidado e independencia, habilidades motrices, habilidades básicas de lectoescritura y habilidades básicas de matemáticas.

- **Responsables:** Docentes y acompañante profesional de apoyo pedagógico.
- **Tiempo de realización:** Inicio del año escolar (mes de marzo).

e. **Ajustes razonables:**

1. Ajustes generales. Barreras evidencias en los contextos (movilidad, acceso información, tiempos), ajustes requeridos y seguimiento del ajuste razonable.
2. Ajustes por áreas o asignatura (solo para estudiantes de primero a undécimo) y ajustes por dimensiones (solo para estudiantes de transición).
3. Recomendaciones para el Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Firmas.

PROYECTO EDUCATIVO

- **Responsables:** Docentes, directivos docentes y acompañante profesional de apoyo pedagógico.
- **Tiempo de realización:** Inicio del año escolar (mes de marzo).

f. **Acta de acuerdo.** Datos de la Institución Educativa y de los responsables, compromisos de la institución educativa y la familia (firmas).

- **Responsables:** Docentes, directivos docentes y acompañante profesional de apoyo pedagógico.
- **Tiempo de realización:** Inicio del año escolar (mes de marzo).

g. **Seguimiento a los ajustes razonables implementados a los estudiantes.**

Proceso que debe realizar de manera periódica durante el año escolar.

- **Responsables:** Docentes, directivos docentes y acompañante profesional de apoyo pedagógico. Se hará a través del software académico, allí se consolidan los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) diseñados por el equipo docente.
- **Tiempos de seguimiento:** Tercera semana de cada periodo.

b. **Planeación de clases.** Especifica las competencias, los objetivos, aprendizajes,

desempeños y los recursos a utilizar. Es un espacio de comunidad de aprendizaje donde se propende por el encuentro entre pares (docentes de la misma área o grado) en pro de una planeación conjunta, pensada y flexible donde se puedan involucrar a todos los estudiantes de tal forma que se potencie en cada uno de ellos sus habilidades. El plan de aula contendrá el plan de clases y será registrado por cada docente en el software académico al iniciar cada ciclo, en promedio cada periodo tendrá 4 ciclos de 10 días cada uno.

El Consejo Académico será el responsable de construir un instrumento adecuado que permita sistematizar el proceso de planeación. Esta sistematización será el insumo principal para las posibles actualizaciones del plan de estudios.

- c. **Buenas prácticas y experiencias significativas.** En la Institución Educativa, se entiende por buenas prácticas y experiencias significativas el conjunto de prácticas específicas que surgen al interior de la institución y que buscan promover el aprendizaje significativo, incentivando el desarrollo de habilidades que desencadenen en la formación de competencias. Colombia Aprende citado por Mejía y Agudelo (2015), expresa: "las buenas prácticas y experiencias significativas deben ser innovadoras, atender a una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes". Es necesario por parte de la institución que de manera continua y programada se generen espacios de autorreflexión crítica, de esta manera garantizar que dichas prácticas se retroalimenten de forma permanente y se transformen de acuerdo a las nuevas necesidades y cambios del contexto. Las prácticas y experiencias significativas se caracterizan por:

1. Estar inmersas en el Proyecto Educativo Institucional y se evidencian a través de los momentos contemplados en la metodología del modelo pedagógico.
2. Estar en coherencia con los constructos teóricos y didácticos del modelo constructivista social, el cual ha sido adoptado por la Institución Educativa.
3. Estar sistematizadas a través de formatos internos como la planeación de clase.
4. Responder a las necesidades y problemas del contexto escolar.
5. Fomentar la participación activa de los actores de la Institución Educativa.
6. Ser socializadas, evaluadas y transformadas, de tal manera que perduren en el tiempo.
7. Ser referencias para la autoevaluación docente, ya que da cuenta de su creatividad e innovación en su quehacer pedagógico.
8. Promover el desarrollo cognitivo, creativo e investigativo de los estudiantes con el fin de mejorar su calidad de vida e impactar de manera positiva el entorno.
9. Cualificar la institución educativa a nivel municipal, nacional e internacional.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa ha de estimular y consolidar sistemáticamente sus experiencias significativas en función de mejorar el aprendizaje, la

participación y la convivencia de todos, en los ámbitos pedagógico, cultural, investigativo y/o de gestión; propende por su sostenibilidad y expansión a toda la comunidad educativa.

- d. **Formación en Ciudadanía.** Las Competencias Ciudadanas (MEN, 2010) son definidas como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Con respecto a la definición anterior, la Institución Educativa evidencia este mejoramiento a través de actividades propuestas en los proyectos curriculares y cátedras escolares desarrolladas a través de las áreas y asignaturas del plan de estudio donde se implementan herramientas y estrategias que fortalecen en los estudiantes, valores como el respeto por

la diversidad, la colaboración, la cooperación, la participación, entre otros; que les permitan conocer y asumir una actitud reflexiva y crítica frente a la construcción de sus proyectos de vida y afrontar nuevos retos en su realidad circundante.

- e. **Comunidades de aprendizaje.** Según Elboj y otros "Una comunidad de aprendizaje es el resultado de la transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno mediante una educación integrada, participativa y permanente, basada en el aprendizaje dialógico" (2000: 131). La Institución Educativa, vista como un escenario generador de conocimiento, está llamada a abrir los espacios adecuados para la formación de comunidades de aprendizaje que permitan optimizar los procesos de la gestión escolar. Para ello es necesario:

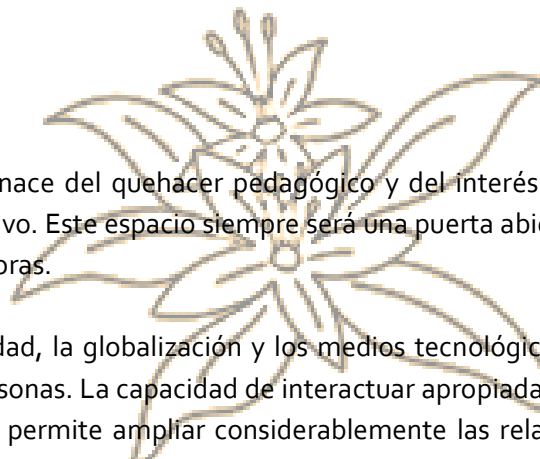
- a. Establecer los lineamientos necesarios para que orienten la acción institucional hacia la conformación de comunidades de aprendizaje.
- b. Poner en consideración temas y aspectos relevantes para la institución y que implique a los diferentes estamentos pensando en la inclusión como derecho. Esto debe ser liderado por un equipo idóneo que permita direccionar y acompañar el proceso participativo y democrático de construcción.
- c. Propender porque las actividades institucionales desarrollen trabajo colaborativo, como herramienta principal en la toma de decisiones.
- d. Conformar comunidades de aprendizaje específicas, esto es, por áreas, por proyectos, por estrategias, por gestiones, etc., de tal manera que los convoque temáticas e intereses comunes.
- e. Generar interacción y comunicación en la institución que propicie sinergia e invite a la conformación de las comunidades de aprendizaje.
- f. Convertir los órganos colegiados del gobierno escolar (Consejo Directivo, académico, de estudiantes, de padres, etc.) en verdaderas comunidades de aprendizaje, esto es empoderando a los miembros de los mismos e incentivando la participación y aportes en el bien común.

PROYECTO EDUCATIVO

- f. **Opciones didácticas e investigativas.** Son otras formas que ayudan a presentar y desarrollar los contenidos y a que los estudiantes construyan aprendizajes significativos. Dentro del contexto educativo se implementan para facilitar el desarrollo de las actividades formativas.

Dentro de estas opciones se pueden tener proyectos o estrategias pedagógicas que vinculan a todos los estudiantes y que les permite diferentes maneras de aprender y de relacionarse. Las prácticas investigativas son generadoras de conocimiento, de trabajo autónomo y colaborativo. Estas pueden permitir la integración y relaciones de todos los estudiantes y permitir encontrar nuevas formas de enseñanza y aprendizaje.

Dentro de este aspecto caben todas las iniciativas de estudiantes, acudientes, docentes, administrativos y directivos.



Normalmente este tipo de opciones nace del quehacer pedagógico y del interés de los diferentes actores del proceso formativo. Este espacio siempre será una puerta abierta en el PEI para sumar propuestas innovadoras.

1. **Multilingüismo.** La interculturalidad, la globalización y los medios tecnológicos han acortado la distancia entre las personas. La capacidad de interactuar apropiadamente con el uso de más de un idioma, permite ampliar considerablemente las relaciones interpersonales. La Institución Educativa hace parte de este nuevo rol con la enseñanza de Lengua Castellana y Lenguas Extranjeras como inglés y francés.
2. **Feria de la ciencia, el arte, la tecnología, la cultura y el emprendimiento (C+A+T+C+E).** Este evento es una consecuencia del trabajo escolar de todas las áreas del plan de estudio y desde los procesos institucionales, el cual busca socializar los avances y producciones de todos los estudiantes, en lo relacionado con los aspectos científicos, artísticos, tecnológicos, culturales y de emprendimiento donde la innovación y la creatividad juegan un papel protagónico.
3. **Desde la Biblioteca.** Este proyecto vinculado con la biblioteca escolar, procura espacios y actividades que lleven al estudiante al acercamiento a la literatura, al disfrute de la lectura recreativa, a la inquietud por la búsqueda de información y a la producción de textos en contexto.
4. **Investigación escolar.** Desde la institución se busca que la investigación escolar sea una estrategia que favorezca la construcción de conocimientos significativos en los estudiantes y en los procesos, de forma complementaria, de tal manera que la investigación se convierta en un objeto de aprendizaje.

PROYECTO EDUCATIVO

El aprovechamiento de las investigaciones que realicen los docentes en la Institución Educativa debe orientarse hacia la identificación de problemas institucionales con una propuesta de posibles soluciones, las cuales a través de un ejercicio intelectual

complejo ofrece multitud de posibilidades de aprendizaje y de encadenamiento de nuevas necesidades, de manera que de acuerdo al eje que constituye el tratamiento del problema, se plantean otros que pueden guiar el proceso formativo del colectivo docente, a la vez que se identifican situaciones sensibles de solución prioritaria.

g. Media Técnica. La Institución Educativa tiene la oportunidad de ofrecer dos programas de Media Técnica con el acompañamiento de una institución articuladora. Los programas que se ofertan son: Mercadeo y Administración especialidad ----,



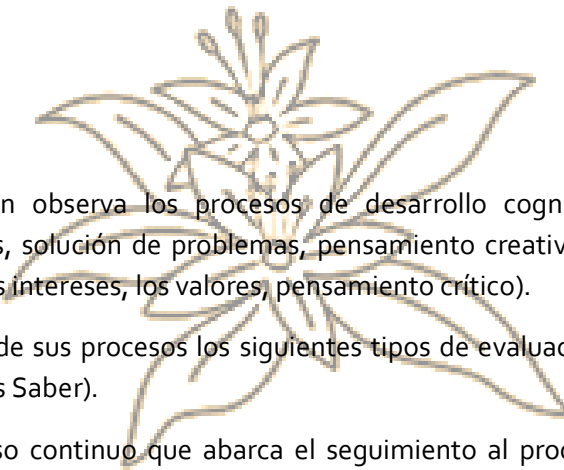
5. **Seguimiento académico.** Es un proceso orientado a asegurar un adecuado funcionamiento de las actividades académicas, el cumplimiento de los tiempos, actividades, asistencia de los estudiantes, evaluación y promoción, pertinencia, planes de mejoramiento, etc., de tal manera que se puedan conocer los resultados que se obtienen a través del trabajo formativo. Estos resultados serán los insumos para iniciar o continuar con los planes de mejoramientos institucionales.

a. **Seguimiento a los resultados.** Este aspecto será desarrollado por las comisiones de evaluación y promoción – CEP. Estas comisiones se conformarán una por cada grado y estarán integradas por los docentes orientadores de grupo, un padre de familia que pertenezca al consejo de padres y al menos un directivo docente.

b. **Planes de mejoramiento continuos.** Son estrategias académicas, didácticas y flexibles que se proponen para los estudiantes que presentan dificultades o habilidades en transcurso de cada periodo o al finalizar el año escolar. Es necesario contar con el compromiso del estudiante, del padre de familia o acudiente en la ejecución de los planes de mejoramiento continuo. Estos planes se clasifican en:

1. **Nivelación.** Estas estrategias se proponen para los estudiantes que son promovidos anticipadamente y para los que llegan a la institución de forma extemporánea.
2. **Apoyo.** Estas estrategias se proponen para los estudiantes que al finalizar el periodo NO cumplieron de manera satisfactoria las metas propuestas. Para este caso se deben diseñar y ejecutar planes que les permitan superar sus dificultades en el área.
3. **Superación.** Estas estrategias se proponen para los estudiantes que al finalizar el año escolar presentan dificultades en el desarrollo de competencias en el área. Para este caso, se deben diseñar y ejecutar planes que les permitan superar sus dificultades en el área.

4. **Profundización.** Estas estrategias se proponen para los estudiantes que al finalizar el trimestre cumplieron de manera satisfactoria las metas propuestas. Para este caso, se deben diseñar y ejecutar planes de profundización que permitan potenciar sus habilidades.
- c. **Evaluación de estudiantes.** La evaluación es un sistema articulado, flexible y continuo de procesos, acciones, estrategias, indicadores, instrumentos y referentes, para determinar los alcances en la formación integral de los estudiantes, a partir de la calidad y pertinencia de los procesos pedagógicos de los docentes, la cual sirve para estructurar programas y planes para el mejoramiento permanente de los estudiantes y de las prácticas de enseñanza de los docentes.



Desde esta perspectiva la evaluación observa los procesos de desarrollo cognitivo (comprensión, aplicación de principios, solución de problemas, pensamiento creativo) y de desarrollo afectivo (las actitudes, los intereses, los valores, pensamiento crítico).

La Institución Educativa tiene dentro de sus procesos los siguientes tipos de evaluación: de aula, de periodo y externas (Pruebas Saber).

1. **Evaluación de aula.** Es un proceso continuo que abarca el seguimiento al proceso formativo desde cada área, asignatura o proyecto. Esto comprende la realización de actividades, estrategias y evaluaciones que evidencien el avance de los estudiantes teniendo en cuenta los aspectos conceptual, procedimental y actitudinal.
2. **Pruebas de periodo.** Hacen referencia a aquellas que se deben aplicar en todos los grados en la semana 10 de cada periodo académico. Serán diseñadas por los docentes que tengan asignación académica en matemáticas, humanidades, ciencias sociales y ciencias naturales; y serán estructuradas al estilo de las pruebas SABER. Para ello, se creará un comité que será el encargado de dar las pautas y condiciones para presentar las propuestas de pruebas, de revisar, estructurar y diseñar los cuadernillos y definir la logística de todo el proceso. El propósito de las pruebas de periodo es familiarizar a los estudiantes con las pruebas saber.
3. **Pruebas Saber.** El propósito principal de SABER es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana mediante la realización de evaluaciones aplicadas periódicamente para monitorear el desarrollo de las competencias básicas en los estudiantes de educación básica, como seguimiento de calidad del sistema educativo. Estas pruebas se presentan cada año.

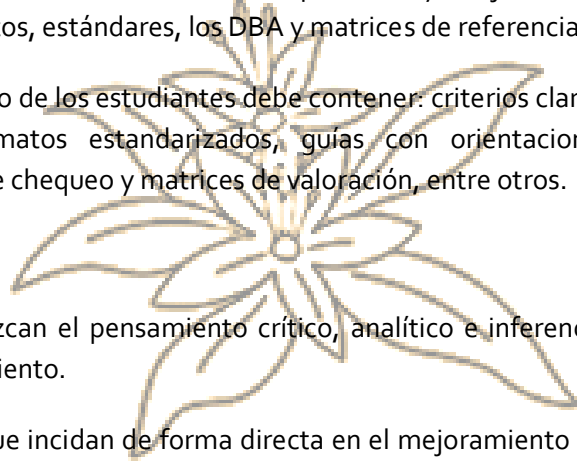
A partir de 2025 se implementarán estrategias que le permitan a la institución educativa salir de la categoría D, tal y como se iniciaron en 2024.

La institución está abierta para participar en cualquier tipo de prueba ya sea Olimpiadas del Conocimiento, Supérate, Pisa, Evaluar para Avanzar, etc.

Asimismo, la institución podrá realizar pruebas de validación solicitadas por el núcleo educativo, a través de instrumentos tipo pruebas saber.

Algunas acciones a implementar con el fin de mejorar resultados en Pruebas Saber, son:

- Procesos de inducción y reinducción a docentes, de forma constante y permanente. Así garantizamos contar con personal idóneo y comprometido con los procesos formativos de los estudiantes, desde el SER, el SABER y el HACER.
- Cualificación de docentes en procesos de enseñanza – aprendizaje y evaluación por competencias. En este proceso de evaluación por competencias se debe organizar la estructura curricular que se enfoque en el desarrollo de las competencias y se ajuste a los referentes nacionales como lineamientos, estándares, los DBA y matrices de referencia.
- El sistema de evaluación de desempeño de los estudiantes debe contener: criterios claros, procedimientos bien definidos, formatos estandarizados, guías con orientaciones metodológicas institucionales, listas de chequeo y matrices de valoración, entre otros.
- Promoción de estrategias que favorezcan el pensamiento crítico, analítico e inferencial desde las diferentes áreas del conocimiento.
- Impulsar los proyectos pedagógicos que incidan de forma directa en el mejoramiento del desempeño académico como:
 1. El proyecto LEO (lectura, escritura y oralidad). Fomenta la lectura como ejercicio libre y recreativo. Tertulias dialógicas literarias, un programa de fomento de lectura crítica, el grupo de debate (módulo ONU).
 2. Los proyectos de investigación escolar, desde preescolar hasta grado undécimo, con formación específica para los estudiantes y docentes. En preescolar, y hasta grado 8º se puede trabajar PPA (proyectos pedagógicos de aula). Desde grado 9º hasta grado 11º Proyectos por centros de interés en las líneas: científica, innovación tecnológica y etnográfica.



PROYECTO EDUCATIVO

- d. **Asistencia de estudiantes.** Este es un registro que permite conocer la regularidad de la asistencia de los estudiantes. El orientador de grupo o docente del primer momento, es el encargado de llevar este registro y alimentar el sistema académico de la institución, de tal manera que podamos comunicar a la familia de manera veraz. El registro se hará a través del software académico y se conformará un comité de permanencia escolar que haga seguimiento a dicho registro.
- e. **Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE.** Sistema integral que contiene un conjunto de criterios de evaluación y promoción, establece los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el trimestre o el año lectivo, y establece los planes de mejoramiento para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños y en su aprendizaje en general.



CAPÍTULO IV:



**GESTIÓN
ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**



Como Misión de Apoyo

CONTENIDO – GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

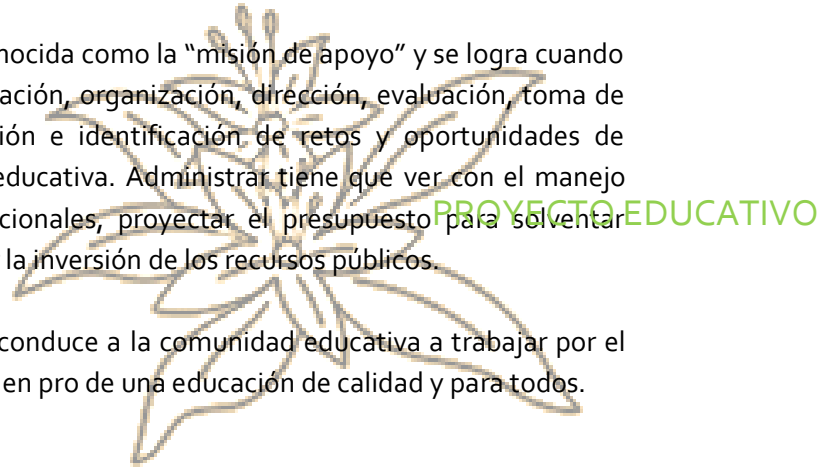
	Pág.
1. Gestión Administrativa y Financiera	71
2. Programa Huellas con Talento	71
3. Proceso de matrícula	71
4. Recursos educativos	74
a. Mantenimiento y embellecimiento de la planta física	74
b. Adquisición de medios didácticos y mantenimiento de equipos	74
c. Presupuesto anual de Fondos de Servicios Educativos	74
d. Contabilidad	74
e. Control fiscal	75
f. Inventarios	75
5. Talento humano	75
a. Perfiles	75
b. Inducción y reinducción del talento humano de la institución	79
c. Formación docente	79
d. Protocolo de evaluación docente	81
1. En periodo de prueba	81
2. De desempeño	82
e. Bienestar del talento humano	82

1. Gestión Administrativa y Financiera

La gestión administrativa y financiera da soporte al trabajo institucional, tiene como función prestar apoyo a los procesos académicos, al buen uso de los recursos físicos, los recursos y servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero contable.

De acuerdo al MEN (2004), esta gestión es conocida como la "misión de apoyo" y se logra cuando se involucra a todos en los procesos de planeación, organización, dirección, evaluación, toma de decisiones, resolución de conflictos, definición e identificación de retos y oportunidades de desarrollo estratégico de toda organización educativa. Administrar tiene que ver con el manejo claro y transparente de los recursos institucionales, proyectar el presupuesto para solventar necesidades reales y priorizar el gasto o mejor la inversión de los recursos públicos.

Está referida al liderazgo administrativo que conduce a la comunidad educativa a trabajar por el cumplimiento de su misión, objetivos y metas en pro de una educación de calidad y para todos.



2. Programa Huellas con Talento.

Para fortalecer esta gestión, se desarrolla el **Programa Huellas con Talento**; el cual tiene dos líneas de acción: Ambiental y talento humano. Su objetivo es planear el buen uso de los recursos humanos y físicos a partir de las necesidades institucionales y de esta manera integrar la estrategia, la estructura, el modelo pedagógico, los sistemas de trabajo y las personas con el fin de alcanzar la eficiencia y eficacia logrando la máxima productividad y las condiciones de un buen clima laboral.



3. Proceso de matrícula

La institución cuenta con un proceso de matrícula ágil, coherente con los lineamientos locales y nacionales, además es oportuno ya que tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, siendo reconocido por la comunidad educativa.

El proceso de matrícula inicia con la gestión de cobertura, es decir la oferta de los cupos disponibles desde transición a grado undécimo que regularmente inicia en el segundo semestre del año. Este proceso está a cargo de rectoría.

La primera responsabilidad de la institución es garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos. Para los cupos de estudiantes nuevos, el padre de familia y/o acudiente presenta la documentación requerida a la secretaría de la institución, posteriormente se asignan los cupos que no se hayan utilizado con los estudiantes antiguos, se realiza el proceso de inducción por parte del equipo directivo o los líderes de gestión; y luego se hace el registro en el Sistema de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional.

a. **Ruta de ingreso a la Institución Educativa para las personas en condición de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales.**

- **Ruta de acceso.** Al respecto se resalta:

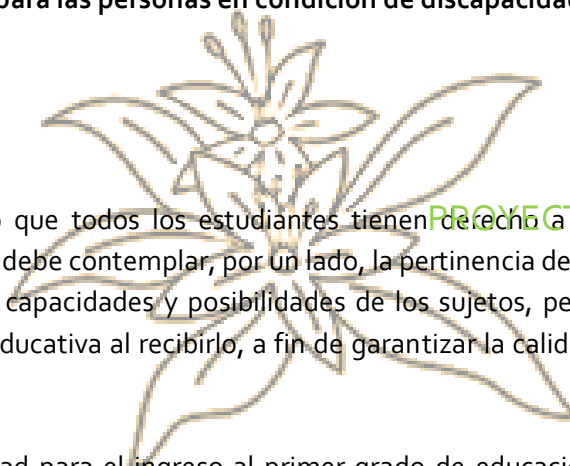
Criterios de ingreso. Si bien es cierto que todos los estudiantes tienen derecho a la educación, también lo es que su ingreso debe contemplar, por un lado, la pertinencia de la modalidad educativa en función de las capacidades y posibilidades de los sujetos, pero por otro la capacidad de la institución educativa al recibirlo, a fin de garantizar la calidad del servicio público educativo.

De acuerdo a lo anterior, 5 años de edad para el ingreso al primer grado de educación formal (transición), con el fin de que se pueda facilitar la interacción entre pares dada su importancia en el desarrollo psicosocial de los niños y jóvenes, ampliamente demostrado por autores como Erikson (1985) y Bandura (1982).

En términos de alimentación, ésta es independiente o asistida por un cuidador diferente al docente del grado, ya que no está dentro de las funciones del docente suplir estas necesidades, con el riesgo de que al asumir dicha tarea descuide labores propias de su función con el resto de estudiantes.

Manejo independiente de esfínteres o manejo asistido por cuidado diferente del docente. Igual que antes, tampoco es función del docente de grado.

Registro de matrícula. Si el estudiante tiene algún diagnóstico clínico de discapacidad u otro diagnóstico de trastorno o condición de enfermedad, es importante revisar la historia clínica para iniciar el proceso de caracterización del aprendizaje y tener la copia en el archivo de la institución educativa (Secretaría y Aula de Apoyo) para proceder a su registro correspondiente en el SIMAT. Para el caso de los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales deben presentar el certificado emitido por entidades competentes como es el caso de la Unidad de Atención Integral (UAI). Se aclara que en ningún caso puede hacerse el registro en el SIMAT, en la categoría de discapacidad o capacidad o talento excepcional sin contar con la copia de dicho certificado."



PROYECTO EDUCATIVO

- **Ruta de permanencia.** Al respecto se debe tener en cuenta lo siguiente:

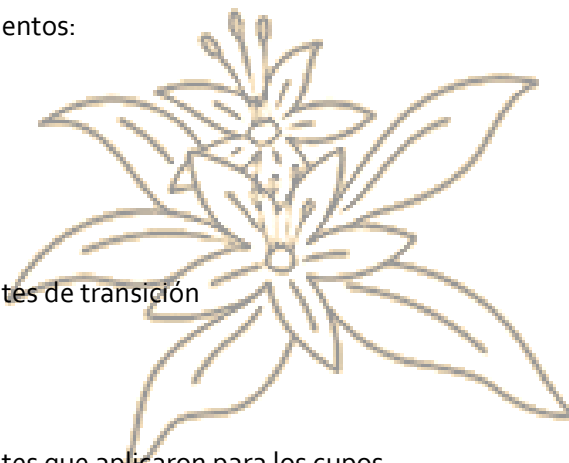
Caracterización del estudiante. El conocimiento del uno a uno de los estudiantes, de sus características, intereses y posibilidades, permitirá adecuar los diseños y prácticas pedagógicas a fin de dar respuesta pertinente y oportuna a sus necesidades formativas: estilo de aprendizaje, desempeño en las competencias básicas, dinámica familiar, entre otras.

Ajustes razonables en cada una de las gestiones del Proyecto Educativo Institucional, definidas por la ley 1346 (2009), en su artículo 2 como “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

Seguimiento permanente a todo el proceso con el fin de identificar nuevas barreras para el aprendizaje, la participación y la convivencia de los estudiantes, de manera que se pueda re direccionar el proceso o las acciones para su superación.

- b. **Etapas.** El proceso de matrícula tiene los siguientes momentos:

- Inicio del proceso de gestión de cobertura.
- Oferta de cupos escolares para el año siguiente.
- Convenios para estudiante de transición (nuevos)
- Recepción de documentación y matrícula de estudiantes de transición
- Matrícula de estudiantes antiguos
- Oferta de cupos disponibles
- Recepción de documentación y matrícula de estudiantes que aplicaron para los cupos disponibles.



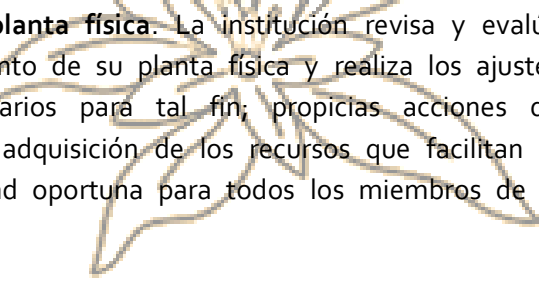
- c. **SIMAT.** El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. Este sistema de gestión de matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros.
- d. **Plataforma académica.** Además del registro anterior, la institución contrata una plataforma académica para el soporte de boletines académicos, constancias, certificados, etc. Los estudiantes matriculados en la institución aparecen en forma definitiva en la plataforma institucional y en los libros de matrícula organizados por grados.

4. Costos y recursos educativos

La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, La IE Fe y Alegría el Limonar no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios, por conceptos como matrícula pensiones o cobros periódicos. Asimismo, ningún docente o directivo docente podrá recaudar dineros por ningún motivo.

Los recursos de calidad destinados para gratuidad se administrarán a través de los Fondos de Servicios Educativos conforme a lo definido en el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, las normas de contratación vigentes, las que las modifiquen o sustituyan y las que se establecen en el decreto 4807 del 2011.

Los recursos educativos se refieren al conjunto de medios didácticos, espacios institucionales dispuestos para el aprendizaje y al presupuesto.

- 
- a. **Mantenimiento y embellecimiento de la planta física.** La institución revisa y evalúa periódicamente el programa de mantenimiento de su planta física y realiza los ajustes pertinentes destinando los recursos necesarios para tal fin; propicia acciones de mejoramiento, cuenta con un plan para la adquisición de los recursos que facilitan el aprendizaje lo cual garantiza la disponibilidad oportuna para todos los miembros de la comunidad educativa.
 - b. **Adquisición de medios didácticos y mantenimiento de equipos.** Estos se proyectan cada año, se aprueban con el Consejo Directivo y se realiza un plan de compras en el cual debe quedar expreso las priorizaciones que se hayan hecho de acuerdo a las necesidades más sentidas de la institución.

PROYECTO EDUCATIVO

Dentro de las políticas institucionales está la de eliminar o mitigar las barreras para el aprendizaje y la participación. Este es un proceso que va avanzando de acuerdo a los recursos con que se cuentan. Se está trabajando en lo siguiente:

- **Actitudinales.** Trabajo constante desde los diferentes programas y proyectos de la institución encaminados a la valoración del otro, de la dignidad humana, a la no discriminación.
- **Comunicativas.** La institución carece de medios especializados para que personas con alteraciones perceptuales tengan facilidades. Al respecto está en procesos que permitan una mayor comunicación con la comunidad educativa tanto al interior como al exterior. Como medios se implementa la emisora, sitio web institucional, carteleras institucionales, circulares informativas.
- **Físicas.** La sede principal cuenta con rampas para la accesibilidad y baños especiales. Se debe mirar la sede primaria, la cual carece de lo anterior.
- **Metodológicas.** El modelo pedagógico institucional, privilegia una metodología para todos, el cual se implementa desde las aulas y espacios de la institución. Este modelo privilegia el trabajo colaborativo y la flexibilización curricular.

- c. **Presupuesto anual de Fondos de Servicios Educativos.** La institución evalúa y proyecta el presupuesto anual de acuerdo las transferencias del Sistema General de Participaciones y a sus recursos propios (presupuesto por concesiones de espacio físico, como tienda escolar, etc.) de tal manera que se logre suplir los costos de mantenimiento y operativos durante un año lectivo.
- d. **Contabilidad.** Este proceso cuenta con un equipo financiero compuesto por tesorería, contaduría, rectoría y Consejo Directivo. Son los responsables de la proyección del presupuesto, aprobación, elaboración del plan de compras, ejecución de los recursos y elaboración de informes que den cuenta de la inversión.
La contabilidad está disponible de manera oportuna y los informes financieros permiten realizar un control efectivo del presupuesto y del plan de ingresos y gastos. Sus resultados aportan información para ajustar los planes de mejoramiento.
- e. **Control fiscal.** Este es realizado por la Secretaria de Educación, Contraloría, Procuraduría, DIAN, Contralor Escolar, y por cualquier miembro de la comunidad educativa. El rector debe hacer rendición de cuentas a la comunidad educativa al inicio del año escolar. Esta rendición de cuentas se realizará en la primera asamblea de padres del año escolar y será convocada a través de circular de rectoría. Se dejará actas y evidencias de asistencia a las mismas.
- f. **Inventarios.** La institución propende porque se hagan dos veces por año: uno iniciando el año escolar y otro al cierre del mismo. Estos inventarios serán realizados en cada una de las dependencias y salones de la institución y será responsabilidad del personal que tenga a su cargo dicho espacio. La institución proveerá el respectivo instrumento para su elaboración.

La Administración de recursos; implica la racionalización, previsión, consecución, ejecución y evaluación de los recursos, para que estos respondan de manera adecuada la prestación del servicio educativo. En la IE Fe y Alegría el Limonar, la administración de recursos es un proceso dinámico y permanente que implica: sistematizar formato de daños, ejecutar mantenimiento en planta física y equipos, jornadas institucionales con la estrategia COLES (clasificar, ordenar, limpiar, estandarizar y sostener el proceso), hacer re integro de los bienes que no se puedan reparar o no se usen, tener control trimestral del inventario a cargo de los líderes de inventario de cada sede, potenciar la campaña "Lo cuido porque es mío", tener responsables por zonas y equipos.

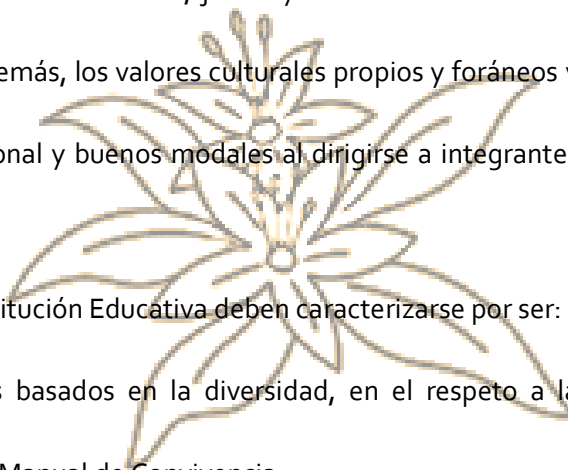
5. Talento humano

Se refiere a la gestión que realiza el equipo directivo para que los docentes y personal administrativo conozcan, se apropien y dinamicen el Proyecto Educativo Institucional.

- a. **Perfiles.** Los perfiles se encuentran definidos, son coherentes con el PEI y con la normatividad vigente; la institución evalúa y revisa anualmente los criterios de asignación académica para docentes y realiza ajustes pertinentes a los mismos, se garantiza también que los docentes reciban la inducción adecuada de acuerdo al horizonte institucional (Protocolo de inducción).
 - 1. **General.** Las personas que integren la Institución Educativa deben ser:

- a. Respetuosas del otro, abiertas a compartir y convivir en comunidad.
- b. Leales con la institución y responsables en el ejercicio de sus funciones.

- c. Personas que favorezcan el diálogo y con sus acciones aporten positivamente a la convivencia.
- d. Consecuentes con la filosofía de la Institución; con sentido de pertenencia y respeto.
- e. Personas que se valoren y se acepten a sí mismas.
- f. Capaces de tomar decisiones responsables y de solucionar problemas con dominio personal.
- g. Capaces de comprometerse con acciones concretas, justas y transformadoras de la realidad.
- h. Respetuosas de los derechos de los demás, los valores culturales propios y foráneos y el cuidado del medio ambiente.
- i. Ser ejemplo en su presentación personal y buenos modales al dirigirse a integrantes de la comunidad educativa.



2. Del Estudiante. Los estudiantes de la Institución Educativa deben caracterizarse por ser:

- a. Abiertos en la formación de valores basados en la diversidad, en el respeto a la diferencia, y la solidaridad.
- b. Responsable con el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- c. Respetuoso en el trato con directivos, docentes, compañeros y demás integrantes de la comunidad educativa.
- d. Comprometido con su crecimiento personal y académico, cuyo objetivo sea propender por la realización de su proyecto de vida.
- e. Crítico, reflexivo y amante del conocimiento, poseedor de una mentalidad abierta al cambio socio - cultural del país.
- f. Cuidadoso de su presentación e higiene personal.
- g. Comprometido con la conservación del medio ambiente.
- h. Respetuoso con el desarrollo de la actividad pedagógica institucional y con sentido de pertenencia.
- i. Líder en la transformación de su comunidad en lo social, ambiental y cultural desde sus propias capacidades.
- j. Protagonista del buen nombre de la Institución representando con altura y honor donde quiera que se encuentre.
- k. Participativo en los eventos culturales y demás actividades que realice la Institución.

PROYECTO EDUCATIVO

3. Del egresado. El egresado de la Institución Educativa debe caracterizarse por:

- a. Ser abierto en el respeto a la diversidad, a la diferencia.
- b. Dar testimonio de vida manifestando los principios y valores recibidos.
- c. Ser agente de paz y solidaridad.
- d. Desarrollar y mejorar día a día para beneficio propio, de su familia y la comunidad.
- e. Comprometerse en acciones concretas con la Institución, promoviendo su progreso y mejoramiento.

- f. Aportar con los conocimientos adquiridos laborales y/o académicos en las diferentes actividades institucionales.

4. **Del Docente.** Los docentes de la Institución Educativa deben caracterizarse por:

- a. Formarse continuamente para la atención a la diversidad, en aspectos como conceptualización de la educación inclusiva, identificación y caracterización de necesidades y barreras para el aprendizaje y la participación.
- b. Ser capaces de flexibilizar el currículo, ser garantes de los procesos inclusivos institucionales a través de sus prácticas pedagógicas y adaptaciones curriculares.
- c. Ser comprometido con su tarea y su saber, y que este compromiso sea visible para sus estudiantes.
- d. Ser capaz de participar en conjunto con otros docentes en la elaboración y la implementación del PEI de acuerdo con el contexto social particular de la Institución.
- e. Ser una persona competente, dinámica, creativa, crítica, participativa, coherente con la Misión y Visión de la Institución.
- f. Ser capaz de analizar e interpretar los resultados de su trabajo, de evaluarlos y de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes.
- g. Ser capaz de comunicarse de manera clara y asertiva con todos los miembros de la comunidad educativa.
- h. Aplicar estrategias metodológicas que beneficien los diferentes estilos de aprendizajes de los estudiantes.
- i. Formarse y actualizarse continuamente en conocimientos, procesos pedagógicos y herramientas tecnológicas e informáticas.
- j. Ser conocedor y comprometido en el cumplimiento del Manual de Convivencia, las políticas institucionales y nacionales reglamentadas (leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos resoluciones y otros) aplicando el debido proceso propuesto por las instancias antes mencionadas. El reglamento docente está dado por el estatuto docente que corresponda a cada maestro, la Ley 1952 de 2019 y la Resolución 3842 de 2022.

5. **De los Padres de Familia y/o acudientes.** Los padres de familia y/o acudientes de la Institución deben caracterizarse por ser:

- a. Capaces de entender la diversidad y la inclusión como mecanismo para garantizar los derechos de todos.
- b. Cultivadores del diálogo, el amor, la paz, el respeto y la concordia entre toda la comunidad educativa.
- c. Respetuosos, responsables, éticos, amables y participativos de todos los procesos que se desarrollan en el entorno educativo.
- d. Comprometidos con el acompañamiento responsable y permanente en la educación de sus hijos.
- e. Participantes activos de las diferentes actividades académicas y culturales que se desarrollan en la Institución.
- f. Líderes en la aplicación de los valores y principios Institucionales dentro y fuera de la institución.
- g. Difusores del buen nombre de la Institución Educativa.

- h. Ejemplo en sus modales y en las solicitudes al dirigirse a los integrantes de la comunidad educativa.
- i. Recurrentes de los medios establecidos para comunicarse con los docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa para conocer los procesos de desarrollo formativo de su hijo (a) como miembro activo de la institución.
- j. Conocedores y comprometidos en el cumplimiento del Manual de Convivencia, las políticas institucionales y el debido proceso.

6. **De los Directivos Docentes.** Los Directivos de la Institución Educativa deben caracterizarse por ser:

- a. Capaces de vivenciar la educación inclusiva en todos los procesos institucionales.
- b. Líderes pedagógicos propositivos, capaces de visualizar el horizonte institucional y llevarlo a la práctica.
- c. Ser comprometidos con la calidad de la educación de los estudiantes.
- d. Promotores de la cultura organizacional basada en el trabajo colaborativo, la comunicación, el compromiso y la institucionalización de las acciones y proyectos.
- e. Comprometidos, respetuosos, amables, éticos y gestores de recursos, con un alto grado de iniciativa y conocimiento.
- f. Humanistas y generadores de un clima institucional que favorezca la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y laboral de los miembros de la comunidad educativa.
- g. Pacificadores, conciliadores y comunicadores asertivos con toda la comunidad educativa, promoviendo la educación en valores.
- h. Respetuosos de los conductos regulares establecidos, equitativos y justos en el trato con los demás.
- i. Garantes de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- j. Ejemplo de buenos modales al dirigirse a los integrantes de la comunidad educativa.

7. **De los administrativos.** El personal administrativo de la Institución educativa debe caracterizarse por tener:

- a. Excelentes relaciones interpersonales.
- b. Alta capacidad de comunicarse de manera clara y asertiva.
- c. Capacidad de trabajo en equipo.
- d. Orden, responsabilidad e iniciativa.
- e. Planeación del trabajo.
- f. Responsabilidad, seriedad, iniciativa y cumplimiento.
- g. Pulcritud en el puesto de trabajo.
- h. Sentido de pertenencia.
- i. Alta disposición de atención a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- j. Responsabilidad en el manejo de información confidencial y de los procesos personales en los que se involucre cualquier miembro de la comunidad educativa.

8. **Del personal de apoyo.** El personal de apoyo de la Institución Educativa debe caracterizarse por ser:

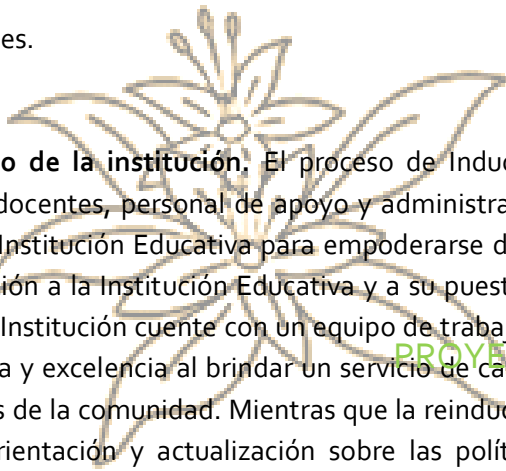
- a. Ser puntual y responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- b. Acatar las indicaciones y realizarlas en el momento apropiado.
- c. Tener sentido de pertenencia, valorar y cuidar la Institución Educativa.
- d. Dar buen trato y respetar a todos los miembros de la Institución Educativa.
- e. Acatar sugerencias para mejorar en sus labores.
- f. Ser entregado y dedicado en las labores que se le asignan.
- g. Ser prudente y discreto.
- h. Poseer buenas relaciones interpersonales.
- i. Ser honesto y leal con la Institución.

b. **Inducción y reinducción del talento humano de la institución.** El proceso de Inducción pretende, de manera general, informar a los docentes, personal de apoyo y administrativo, acerca de la organización y las políticas de la Institución Educativa para empoderarse de las mismas y así facilitar su integración y adaptación a la Institución Educativa y a su puesto de trabajo, buscando que con su incorporación la Institución cuente con un equipo de trabajo de alto rendimiento para lograr eficiencia, eficacia y excelencia al brindar un servicio de calidad con respeto y sana convivencia a los miembros de la comunidad. Mientras que la reinducción es el proceso por el cual se ofrece una reorientación y actualización sobre las políticas, prácticas y culturas institucionales con el fin de afianzarlas o de generar apropiación de cambios que se hayan suscitado.

Se espera del personal se sienta orgulloso de formar parte de la institución, se identifique con las tareas asignadas y maneje una buena relación con sus compañeros de trabajo, estudiantes y padres de familia.

c. **Formación docente.** La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones (Art. 38 Decreto 1278 de 2002).

Esta se puede dar de tres formas: en jornadas pedagógicas institucionales, a través de MOVA Centro de Innovación del Maestro de la Secretaría de Educación o a través de la Ruta para el Fortalecimiento en el Ser y el Saber Docente:



1. **Jornadas Pedagógicas.** Las jornadas pedagógicas son un espacio donde el docente construye, reflexiona y evidencia estructuras apropiadas para la enseñanza-aprendizaje. Esta acción mediadora corresponde a la ayuda pedagógica planeada y desarrollada en un ambiente educativo, en el cual se posibilite además del aprendizaje significativo, la generación de prácticas innovadoras, así como la reflexión del docente sobre su propio actuar, apoyado desde rectoría y coordinación.

Estos espacios son vitales para la institución pues son momentos de encuentro cercano, de producción académica y pedagógica, de revisión y análisis de las rutas institucionales hacia los procesos de calidad para todos. En la institución, además de las semanas de desarrollo institucional se tendrán encuentros pedagógicos los últimos viernes de cada mes, sin que ello implique afectación del calendario académico de los estudiantes ni del avance de sus aprendizajes.

2. **MOVA.** Es un escenario que propicia, promueve e integra las dimensiones del ser, el saber y el crear de los maestros y a su vez posibilita experiencias personales y profesionales para generar prácticas educativas diversas y contextualizadas. La filosofía de MOVA es la de la formación integral. Los maestros fortalecerán sus aspectos personales, vocacionales y profesionales a través varias líneas de acción que se preocupan por su desarrollo humano, la formación situada, la reflexión metodológica y la investigación educativa. Sus tres principios son: ser para dialogar, saber para crear y crear para innovar.

3. **Ruta para el Fortalecimiento en el Ser y el Saber Docente.** La Ruta para el Fortalecimiento en el Ser y el Saber Docente nace como propuesta del acompañamiento del programa Escuela Inteligente de la Secretaría de Educación de Medellín en 2024, como un ecosistema para el buen vivir en la escuela; de mano de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Esta ruta busca fortalecer procesos de desarrollo humano, de formación continua, actualización, apoyo y acompañamiento a los docentes, directivos y profesionales vinculados a la Institución Educativa.

Independiente de la modalidad de formación es necesario abordar elementos didácticos, de acuerdo al modelo pedagógico institucional que contengan:

Las estrategias, definidas como acciones de enseñanza soportadas en principios metodológicos que faciliten el aprendizaje y la participación de TODOS los estudiantes. Implica conocer a todos los estudiantes desde sus características de aprendizaje, identificar barreras y facilitadores del proceso enseñanza – aprendizaje, y realizar ajustes razonables integrando los dos elementos anteriores.

Los materiales o recursos, definidos como herramientas o medios necesarios para motivar el

aprendizaje y la participación de TODOS los estudiantes.

Los ambientes de aprendizaje, definidos como los escenarios y espacios en los que se propicia y facilita el aprendizaje y la participación de TODOS los estudiantes. Apuntan a las diferentes formas de organización del aula para disminuir o eliminar las barreras presentes.

En general, un proceso de formación continua de los docentes para la atención a la diversidad, incluye los siguientes aspectos básicos:

- Conceptualización de la Educación inclusiva, fundamentación ideológica y política
- Identificación y caracterización de necesidades y barreras para el aprendizaje y la participación.
- Respuesta educativa y evaluación de aprendizajes desde la flexibilización curricular y los diseños universales del aprendizaje.

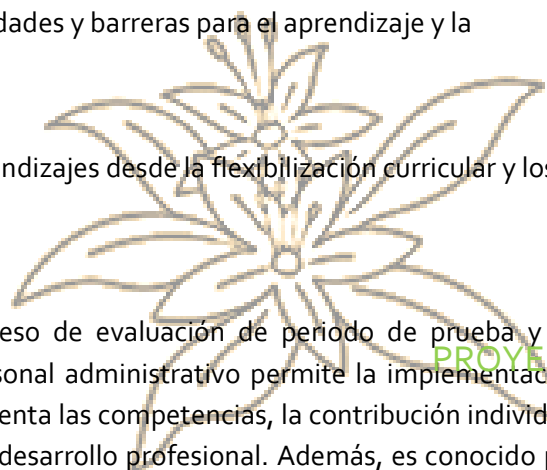
d. **Protocolo de evaluación docente.** El proceso de evaluación de periodo de prueba y de desempeño para docentes, directivos y personal administrativo permite la implementación de acciones de mejoramiento teniendo en cuenta las competencias, la contribución individual y las evidencias que registran su función y/o desarrollo profesional. Además, es conocido por la comunidad y cuenta con un respaldo amplio de los miembros de la institución.

1. **En periodo de prueba.** Para docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal, después de cuatro (4) meses de servicio, para inscripción en el escalafón.

“De conformidad con la normatividad vigente y en cumplimiento del postulado contenido en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, la carrera docente establecida en el Decreto Ley 1278 de 2002 se fundamenta en el mérito, el cual es un factor objeto de medición a través de la evaluación permanente de la labor desarrollada por nuestros educadores, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

Desde esta perspectiva, la evaluación así constituida, debe indagar por el desarrollo que de las funciones y competencias da cuenta el educador. Por tal razón, después de haber superado todas las etapas del concurso de méritos para el ingreso al servicio docente, se requiere instaurar un proceso continuo, sistemático y basado en evidencias, que permita tanto al evaluador como al evaluado observar sus desempeños para identificar tanto los logros y las fortalezas, como las oportunidades de mejoras.

El punto de partida de esta evaluación constante es la aplicada durante el período de prueba, la cual adicionalmente constituye la validación en la práctica de la idoneidad



PROYECTO EDUCATIVO

demostrada por el educador durante las diferentes etapas del proceso de selección.

Esta evaluación se aplica a todos los directivos docentes y docentes (orientadores y de aula) que hayan sido nombrados en período de prueba, al finalizar el año escolar en el cual fueron nombrados siempre y cuando haya ejercicio en el cargo por más de cuatro meses, tal como lo dispone el Decreto Ley 1278 de 2002.⁴

2. **De desempeño.** Para docentes y directivos docentes que hayan superado la evaluación de período de prueba y laborado durante más de tres (3) meses en una institución educativa oficial, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

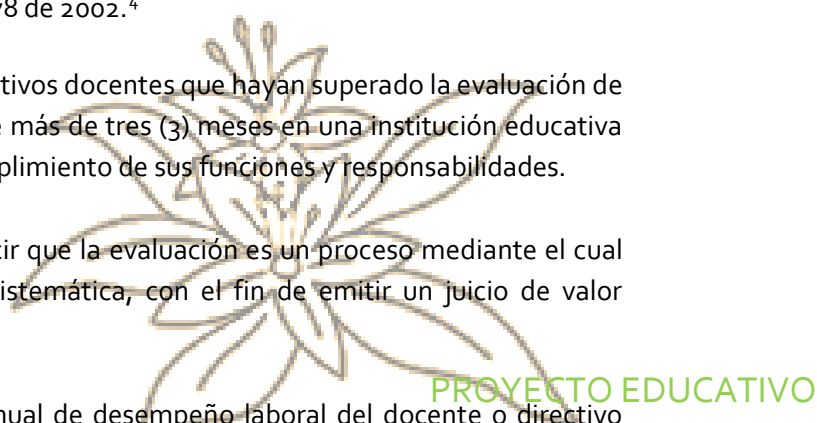
“En términos generales, se podría decir que la evaluación es un proceso mediante el cual se obtiene información de manera sistemática, con el fin de emitir un juicio de valor acerca de un aspecto determinado.

Siguiendo esta línea, la evaluación anual de desempeño laboral del docente o directivo docente está definida como “la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña y del logro de resultados, a través de su gestión” (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.1.5.1. 2), lo que implica la recolección de información acerca del desempeño de los educadores en su ejercicio profesional, para valorar dicha información en relación con un conjunto de indicadores establecidos previamente.

Esta evaluación que busca caracterizar el desempeño de docentes y directivos docentes, identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento, y propiciar acciones para el desarrollo personal y profesional, se caracteriza por ser un proceso continuo, sistemático y basado en la evidencia.”⁵

- e. **Bienestar del talento humano.** En toda organización el talento humano requiere de la implementación de un buen programa de bienestar laboral, que su labor se realice dentro de un ambiente agradable, que refleje la satisfacción de todos sus integrantes.

Esta situación conduce necesariamente a la necesidad de que en las organizaciones se cree un ambiente laboral agradable donde las personas puedan poner en práctica y a favor de la organización sus competencias y habilidades, y donde también las puedan desarrollar con un sentido de compromiso y responsabilidad; sintiendo en ello el reconocimiento y el estímulo a su aporte al desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales. Más aun en el ámbito escolar en donde se requiere de un ambiente agradable tanto físico como personal con el fin de que el desarrollo de las funciones laborales: académicas y administrativas cumplan con los objetivos de la misión y de la visión institucional.



⁴ MEN. Directiva Ministerial No. 24 de 2012.

⁵ MEN. Guía No. 31. Evaluación Anual de Desempeño Laboral de 2008.

Se tendrá un comité social que gestionará actividades de bienestar con el equipo directivo, donde se tendrán acciones como:

Juegos lúdicos y recreativos.

Espacios de integración en fechas especiales

Viernes de gratitud

Espacio de bienestar docente los últimos viernes de cada mes, de 11:30pm a 1:00pm.



No se puede olvidar que los objetivos de la institución u organización se cumplen mediante un esfuerzo coordinado de todos y todas; pero para ello es necesario contar con políticas claras en el ámbito de la comunicación, información, estímulos y reconocimientos; lo que hace necesario establecer una estructura adecuada a través de la distribución del trabajo y la implementación de un buen programa de bienestar y de convivencia laboral lo cual dará como resultados un desempeño eficiente para alcanzar unos objetivos claros. Por lo cual la institución implementa el proyecto de bienestar del talento humano en la búsqueda de fortalecer las relaciones interpersonales y mejorar el clima laboral. Además, de la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, donde se proponen medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

PROYECTO EDUCATIVO

CAPÍTULO V: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD



Como
Misión Vital

CONTENIDO – GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

	Pág.
1. Gestión de la Comunidad	86
2. Programa “Société et l’école”	86
3. Pertinencia al contexto comunitario	87
a. Contribución al desarrollo social	87
4. Proyección y participación de la comunidad	89
a. Comunidad Azahares	89
b. Escuela de padres	91
c. Familia Azahares	91
d. Atención a acudientes	92
e. Actos cívicos y culturales	92
f. Servicio Social Obligatorio	92
g. Seguimiento a egresados	92
h. Corresponsabilidad institucional para el fortalecimiento de otros.	92
i. Disponibilidad de la planta física y demás recursos	93
5. Relaciones interinstitucionales y servicios complementarios	93
a. Programa de Alimentación Escolar (PAE)	93
b. Biblioteca	93
c. Actividades extracurriculares y jornada complementaria	93
d. Alianzas institucionales.	94
6. Prevención de riesgos	94
a. Plan Escolar para la Gestión del Riesgo y Comité de Educación	94
1. Prevención de riesgos físicos	94
2. Prevención de riesgos psicosociales	95
3. Acciones de seguridad	95

1. Gestión de la Comunidad

La gestión comunitaria como su nombre lo indica, se encarga de las buenas relaciones con la comunidad; así como la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales diversos bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

De acuerdo al MEN (2004) es conocida como la “misión vital”. Las instituciones educativas como focos culturales de las comunidades deben definir, mantener y hacer seguimiento a la manera como interactúa con su medio social y productivo donde están inscritas. Esto significa que las instituciones educativas deben tener la capacidad para realizar lecturas pertinentes de los contextos que la rodean, identificando los problemas que las realidades presentan. Esto conlleva a asumir posiciones estratégicas de intervención que llenen las expectativas de las comunidades.

Esta gestión es el puente en la interacción de la Institución Educativa con el medio social y productivo de acuerdo al contexto donde se desempeña. Desde el enfoque de Educación Inclusiva esta interacción, que articula las necesidades y expectativas del medio con las posibilidades de las instituciones, centra su atención en el reconocimiento de la diversidad, en el favorecimiento del respeto y protección de los derechos humanos, en el fortalecimiento de la participación de todos sus miembros desde la equiparación de oportunidades, y en el establecimiento de relaciones cooperativas que posibiliten la cohesión social y el progreso de todos los individuos que la componen.

El liderazgo en esta gestión traza una línea para definir las estrategias con las que se atenderán las necesidades de la comunidad educativa y prestará especial atención al acercamiento de aliados estratégicos que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

La institución reconoce en su comunidad las necesidades presentes para así ofrecer programas y actividades de proyección social de acuerdo al contexto y con su naturaleza institucional y debe estar preocupada por repensar la relación sociedad - escuela – familia para poner en marcha un paquete de alternativas que visualicen su lugar como formadora de ciudadanos, dando relevancia a la función docente en la reconstrucción del ámbito de la democracia y de la comunidad.

2. Programa *Société et l'école* (Programa Sociedad Escuela)

Para fortalecer esta gestión, se desarrolla el Programa “**Société et l'école**” (**Sociedad y Escuela**) el cual tiene tres líneas de acción: Pertinencia al contexto comunitario, Proyección y participación de la comunidad y prevención de riesgos. Su objetivo es establecer las rutas que nos permitan la interacción institución – comunidad para el reconocimiento de las necesidades presentes, y así poder ofrecer alternativas que posibiliten la cohesión y el progreso de todos.



3. Pertinencia al contexto comunitario

Una sociedad incluyente es la que acoge a todos sus miembros y les facilita la posibilidad de beneficiarse de todos sus bienes y servicios desde el libre ejercicio de sus derechos, lo que implica necesariamente realizar ajustes para prevenir o remediar las situaciones de desventaja que puedan presentar los diferentes grupos poblacionales en los procesos de participación.

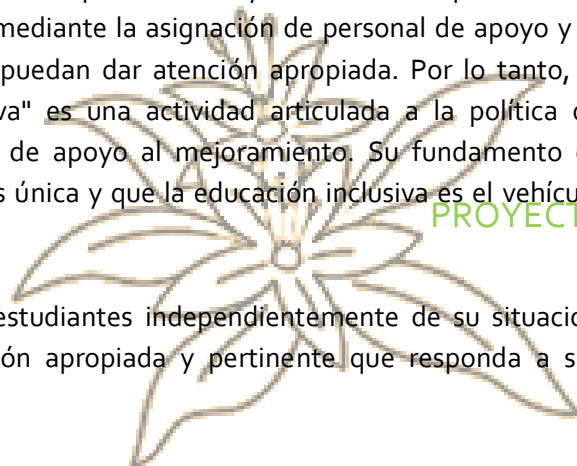
La educación inclusiva, como principio institucional, es una política que se materializa en estrategias de ampliación del acceso, el fomento a la permanencia y a la educación pertinente y de calidad, y el mejoramiento de la eficiencia mediante la asignación de personal de apoyo y la identificación de instituciones educativas que puedan dar atención apropiada. Por lo tanto, el denominado "programa de educación inclusiva" es una actividad articulada a la política de mejoramiento de la calidad desde los planes de apoyo al mejoramiento. Su fundamento es reconocer que en la diversidad cada persona es única y que la educación inclusiva es el vehículo para alcanzar la meta de educación para todos.

El proceso de inclusión busca que todos los estudiantes independientemente de su situación personal, social y cultural reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.

La institución educativa El Limonar atiende a todos los grupos poblacionales con el fin de potenciar su proyecto de vida. La institución abre sus puertas y acoge a todos los miembros de la comunidad independientemente de su condición social, económica, religiosa, étnica, física, de género, etc. Brinda ambientes de convivencia que evidencien respeto a esas diferencias; para ello se cuenta con varias estrategias apoyadas en estilos y ritmos de aprendizajes, en el Programa "Vos y Yo" y el servicio de programas de apoyo psicosocial.

- a. **Contribución al desarrollo social.** Desde el MEN, se expresa que la política educativa de los planes sectoriales 2002-2006 y 2006-2010 establecieron acciones para la atención educativa de las poblaciones en un marco de equidad e inclusión, en particular para la atención a la población en condición de vulnerabilidad, el reconocimiento de la diversidad como característica común a todos los seres humanos, la no discriminación, el respeto por la igualdad de derechos y la importancia de la solidaridad y la cooperación. Se mejoran los ambientes de aprendizaje, se amplía el acceso a la Institución Educativa y se fomenta la permanencia mediante la ampliación o buena distribución de los espacios y el mejoramiento de la infraestructura educativa.

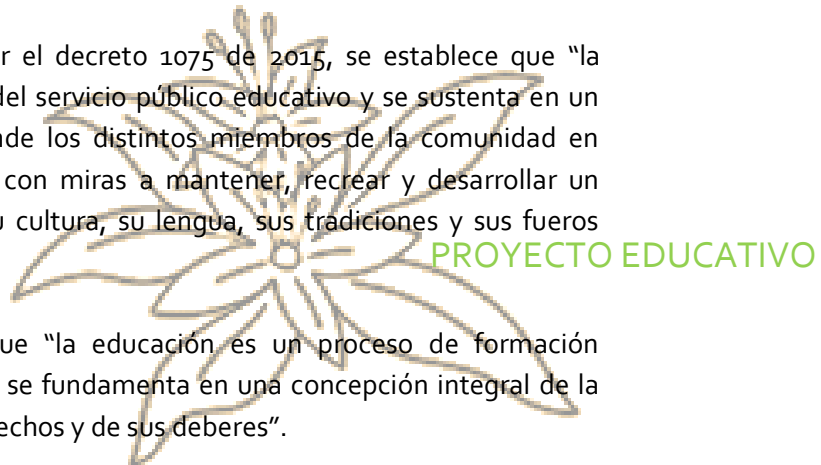
Por otro lado, en la Institución Educativa, se atiende de manera prioritaria a la población en situación de desplazamiento dando flexibilidad a ciertos procedimientos en pro de garantizar un proceso de inclusión y permanencia educativa. En la institución además se implementan acciones de atención psicoactiva y proyectos educativos transversales de las que estos son beneficiarios (niños y adolescentes en situación de desplazamiento; niños y adolescentes desvinculados del conflicto; hijos de adultos desmovilizados; niños y adolescentes víctimas o en riesgo de reclutamiento, niños y jóvenes trabajadores...) con el objetivo de garantizar el derecho a la educación asegurando el acceso y la permanencia en el sector educativo.



PROYECTO EDUCATIVO

Otro aspecto importante es la atención a los diferentes grupos étnicos que hacen parte del servicio público educativo que se ofrece. En este proceso se logra afianzar la formación de niños, niñas y jóvenes que reconocen y valoran las diferencias culturales y étnicas; este proceso de inclusión se da bajo el respaldo del Decreto 804 de 1995, compilado por el decreto 1075 de 2015 y la Ley 115 de 1994.

En el Decreto 804 de 1995, compilado por el decreto 1075 de 2015, se establece que “la educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos”.



Además, la ley 115 de 1994 establece que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Para la atención de estudiantes con discapacidad o población diversa, la Institución Educativa se apoya en las diferentes legislaciones al respecto, entre ellas el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 del Ministerio de Educación Nacional (*Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad*), entre ellos:

- Estudiantes con discapacidad física.
- Estudiantes con discapacidad auditiva -usuario de lengua de señas colombiana.
- Estudiantes con discapacidad auditiva -usuario de castellano.
- Estudiantes con discapacidad visual -baja visión.
- Estudiantes con discapacidad visual –ceguera.
- Estudiantes con sordoceguera.
- Estudiantes con discapacidad intelectual.
- Estudiantes con discapacidad psicosocial-mental.
- Estudiantes con discapacidad múltiple.
- Estudiantes con trastorno del espectro autista.
- Estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.
- Estudiantes con trastornos del aprendizaje y el comportamiento.
- Estudiantes en categoría de apoyo académico especial.
- Estudiantes en condición de enfermedad.
- Estudiantes con riesgo de exclusión.
- Estudiantes con presunción de discapacidad.

Este decreto expresa como principios que: *“La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.*

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.”

4. Proyección y participación de la comunidad

Al proyectarse a la comunidad educativa se pone a su disposición un conjunto de servicios para apoyar su bienestar. La Institución Educativa vela permanentemente por el bienestar comunitario, ofreciendo diferentes mecanismos de participación e integración con las siguientes actividades:

a. **Comunidad Azahares.** La comunidad educativa Azahares está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en la Institución Educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en la ley.

El barrio ha tenido un gran desarrollo, las diversas administraciones municipales han tratado de prestarle atención a los asuntos más urgentes del barrio El Limonar, como la seguridad, la educación, la salud, la recreación y los deportes, aunque aún falta para poder suplir sus necesidades. Ejemplo de los grandes esfuerzos es:

- La existencia de un número representativo de establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media que logran satisfacer casi la totalidad de la demanda en cupos escolares.
- La atención de la población infantil por madres comunitarias en guarderías, buen comienzo, Bienestar Familiar y particulares.
- La prestación de servicios educativos y culturales por el Inder. Además de las instituciones oficiales de salud, existen organizaciones comunitarias, centros cívicos, culturales y deportivos promovidos por la Junta de Acción Comunal y líderes particulares. La cultura también se ve beneficiada con el funcionamiento de grupos juveniles, bandas musicales, grupos de teatro, grupos de danzas.
- La presencia de comercio, microempresas, tabernas, restaurantes, salsamentarías, heladerías y grupos organizados de madres comunitarias, de la tercera edad, grupos juveniles, infantiles, acción comunal y otros que coordinan el Inder y el ICBF.
- La presencia de la iglesia que ha sido fundamental en la zona para jalonar procesos de formación y educación en valores humanos y espirituales. Además, es propicio como sitio de encuentro y de intercambio cultural.

Las familias que componen la población en mención pertenecen en su mayoría a los estratos socioeconómicos uno o dos. La generalidad de la población devenga un salario mínimo legal mensuales vigentes por grupo familiar. En la comunidad también se encuentran hogares donde el que está a cargo de la familia está desempleado.

Por otro lado, Empresas Públicas de Medellín (EPM) viene desde años atrás, estratificando los barrios de la ciudad de acuerdo a parámetros como: presencia de vías de acceso por calles y carreras, servicios de acueducto, alcantarillado, alumbrado público, servicio de recolección de basuras e instalación de redes telefónicas y de gas lo que ayuda a que las obligaciones en este sentido sean un poco más justas con relación a este tipo de costo del hogar.

Es de anotar que la mayoría de la población labora de manera informal, dedicados a pequeños negocios, barberías, oficios varios, recicladores, vendedores ambulantes. También existe población laboralmente activa en el sector formal como técnicos, auxiliar de odontología, bibliotecarios, comerciantes, pastores de diferentes iglesias, independientes, pensionados.

Según los listados y planillas de asistencia a encuentros institucionales donde se tiene participación activa de padres de familia, se evidencia que un gran número de los padres que asisten a la Institución como acudientes de los hijos, pertenecen al género femenino puesto que predominan las madres cabeza de hogar y existen por otro lado padres solteros y las familias "canguro", es decir, abuelos que cargan con la responsabilidad del cuidado y crianza de sus nietos.

Se ve con frecuencia, que las relaciones de convivencia entre los miembros de la familia son verticales, predomina el sometimiento a la norma, la intolerancia y una comunicación incomprendida que incrementa los conflictos. Se agrede de palabra especialmente en lo que se enuncia como también en el tono de la voz, con los movimientos corporales, el tacto y lo que otros han denominado, el lenguaje silencioso de los gestos, asumiendo diversas posturas y manejo del espacio. En este sentido se encuentran padres que admiten que gritan y golpean a sus hijos al ejercer algún tipo de correctivo.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario elaborar estrategias de mejoramiento con proyectos que propendan por encaminar acciones dirigidas como alternativas de solución ante los problemas planteados, en aras de cualificar el desempeño institucional por parte de todos los miembros que la conforman. Para subsanar en parte estos problemas la institución viene trabajando con el apoyo de entidades externas con proyectos como el de prevención de riesgos físicos, sicosociales y de seguridad, además, un plan cultural con una alternativa distinta a la que los someten los medios de comunicación que para la institución consiste en el fomento de la escucha de la buena música universal, la sensibilización a través de canciones y retomando el proyecto de vida en cada estudiante.

- b. **Escuela de padres.** Desde este proyecto institucional, se desarrollan diferentes actividades que conllevan a los padres a adquirir conocimientos, virtudes, valores y herramientas que ayudan a mejorar los procesos educativos y de convivencia entre la institución y la comunidad. Además, que tengan la posibilidad de adquirir y dotarse de herramientas para apoyar en el proceso formativo de sus hijos desde casa, desde el hogar. (Ley 1404 de 2010). Tiene como objetivo fomentar la participación de los padres, acudientes y cuidadores para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, que les permita apoyar la formación integral de los estudiantes, con el fin de detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra su salud física y mental, articulado a lo expresado en la Ley 2025 de 2020.
- c. **Familia Azahares.** Espacio diseñado para compartir con todos los padres y acudientes de los estudiantes de la institución. Este encuentro se desarrolla cada año en el mes de octubre para clausurar la semana de la convivencia y buscar la vinculación de la comunidad en un espacio diferente, ameno, donde se pueda compartir y dialogar para reafirmar el compromiso institucional como familia.

- d. **Atención a acudientes.** Además de la atención periódica por inicio o finalización del año escolar, o por entrega de informes académicos, la institución abre espacios de atención a los padres de familia que así lo requieran o que sean citados por docentes o directivos. Este espacio se abrirá cada quince (15) días en la primera hora de la jornada de la mañana y en la última hora de la jornada de la tarde, de tal manera que haya participación por parte de los acudientes y que su vida laboral no se vea afectada, dicha estrategia se reconoce como "Pertas Abiertas". Además, se tiene una estrategia de inducción y reinducción para orientar y vincular a la vida institucional a estudiantes y padres de familias/acudientes. Esta actividad dará inicio quince días después de la primera reunión general de padres y/o acudientes del año escolar denominada asamblea de padres de familia.

La primera convocatoria de padres y/o acudientes del año escolar será realizada por el Rector a través de una circular. Ningún docente o directivo docente podrá convocarlos antes de la asamblea de padres de familia.

- e. **Actos cívicos y culturales.** Son espacios institucionales donde toda la comunidad se reúne, con el propósito de conmemorar, celebrar y recordar un acontecimiento o un hecho histórico, o una fecha nacional importante para el rescate de los valores, la cultura, el conocimiento y las tradiciones. Algunos de ellos podrán incorporarse dentro de los encuentros para la convivencia o encuentros con la comunidad que tienen lugar al iniciar cada semana o una vez por ciclo.

- f. **Servicio social obligatorio:** "El servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad" (Resolución 4210 de 1996). Su objetivo es Integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

- g. **Seguimiento a egresados.** Este proyecto busca llevar un registro y hacer seguimientos a los estudiantes de la institución para así fomentar y mantener un vínculo con sus egresados obteniendo mutuos beneficios, consolidando los lazos para reforzar su pertenencia a la institución y difundir en sus agrupaciones la importancia y trascendencia que tiene la institución en su comunidad. La institución propicia a través de internet formas de participación y contacto (Sitio Web Institucional, redes sociales, etc.).

- h. **Corresponsabilidad institucional para el fortalecimiento de otros.** Es la responsabilidad que asume la institución con respecto al apoyo, acompañamiento y fortalecimiento que ofrece a otras instituciones y organizaciones del sector en aras de proteger, respetar y hacer efectivo el derecho a la educación como medio para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida y superar las desigualdades mediante la implementación de proyectos permanentes bajo las políticas de inclusión y una perspectiva del bien común.

Como estrategias, la Institución Educativa ha de propender por:

1. Circular mensual en la página institucional para divulgar el avance en el respeto por la diversidad y la protección de los derechos fundamentales.
2. Oferta de asesoría a las instituciones educativas del sector, en procesos y experiencias internas fortalecidas, por medio de la web u otros canales de divulgación.
3. Asesoría y acompañamiento en la implementación de convenios que se desarrollan con otras instituciones.

i. **Disponibilidad de la planta física y demás recursos.** La Institución Educativa facilita sus espacios y recursos para eventos que van en beneficio de la comunidad tanto en lo cultural como en los aspectos formativos e informativos:

- Programas de educación de adultos durante los fines de semana.
- Grupos de danzas y porrismo.
- Reuniones informativas programadas por la Junta de Acción Comunal y entidades gubernamentales.
- Grupos organizados de la comunidad.
- Juntos con grupos de la comunidad.

5. **Relaciones interinstitucionales y servicios complementarios.** El MEN (2008) expone que las alianzas son relaciones de cooperación que se establecen con instituciones y entidades del sector para el desarrollo de políticas y prácticas que permitan avanzar en la atención educativa a la diversidad y generar la cultura de la diversidad como eje rector de convivencia y desarrollo humano. La Institución se favorece de programas externos como presupuesto tienda escolar, los cuales hacen uso de instalaciones educativas, con lo cual se generan recursos que colaboran con los gastos para el mantenimiento de la institución. La Institución Educativa cuenta con los servicios complementarios de:

- a. **Programa de Alimentación Escolar (PAE).** La comunidad se encuentra informada sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE), administrado por la Secretaría de Bienestar Social y de la posibilidad de uso de estos servicios en la institución; las coberturas de estos servicios son aprobados por la secretaría en mención, y se selecciona a los estudiantes que participan de estos servicios complementarios, teniendo en cuenta los criterios de priorización estipulados en la resolución No. 00335 de 2021, "por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".
- b. **Biblioteca.** Este servicio se presta a toda la comunidad educativa. Hay dos modalidades de uso: una dentro de las instalaciones de la Institución Educativa y otra a través del préstamo de libros en el bibliobanco.
- c. **Actividades extracurriculares y jornada complementaria.** Otro aspecto importante es el desarrollo de actividades extracurriculares y jornada complementaria.

Las actividades extracurriculares se manejarán a través del desarrollo de los diferentes programas y proyectos institucionales. Estas son desarrolladas en tiempos diferentes a los propios de la jornada escolar, conforme al PEI y el resultado de las mismas no tiene ninguna incidencia en la evaluación académica, como tampoco en la información sobre el comportamiento social.

La jornada complementaria propuesta e implementada por la Secretaría de Educación con el objetivo de ofrecer al estudiante alternativas para el buen uso del tiempo libre y complementar la formación recibida en la Institución Educativa. Además, apuntan a las causas de no asistencia al sistema educativo relacionadas con la falta de gusto o de interés por el estudio en la medida en que desarrollan programas que incluyen la recreación, la cultura y el deporte y espacios que complementan los aprendizajes de manera amena, lo que redundará en acciones orientadas a que los estudiantes se sientan motivados a permanecer en el proceso de formación.

- d. **Alianzas institucionales.** La Institución Educativa participa con otras entidades aliadas para mejorar los procesos internos y propender por un mejor ambiente para los estudiantes, sus familias, docentes, directivos y personal administrativo y de apoyo. Estas alianzas deben dar cuenta de un trabajo articulado en las diferentes áreas de gestión: Directiva, académica, administrativa y de la comunidad.

En este orden, la principal ha sido con las fuerzas vivas del corregimiento y las organizaciones del mismo. Entre ellas están, la biblioteca del Limonar, la Parroquia San José, las juntas de acción comunal del Limonar 1 y el Limonar 2, Metrosalud, el Inder, la JAL, el Parque Biblioteca, La UVA, el acueducto comunitario del Vergel, el CDS, aula ambiental Toluca, Huerta el Limonar, COOMULSAP, entre otros.

6. Prevención de riesgos.

La Institución Educativa está orientada con estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa.

- a. **Plan para la Gestión Integral del Riesgo Escolar.** Se trabaja en la concientización y preparación de la comunidad frente a riesgos que podrían presentarse en los aspectos físicos, sicosociales y de seguridad. Para ello se vinculan organizaciones como la secretaria de tránsito, secretaria de salud, policía nacional, secretaria del medio ambiente, entre otras.

- 1. **Prevención de riesgos físicos.** La Institución Educativa El Limonar, en atención a los parámetros de la resolución 7550 de 1994 sobre la prevención de riesgos crea y desarrolla un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres orientados desde las siguientes acciones:

Creación de comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres, brigadas escolares, análisis escolar de riesgos, plan de acción, y simulacros escolares ante una posible amenaza.

Para tal fin se puede apoyar de la asesoría y el apoyo técnico, humano y logístico de los diferentes comités, tanto locales como regionales como los grupos de voluntarios y operativos de la Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil y otras entidades del orden departamental y municipal.

2. **Prevención de riesgos psicosociales.** La institución educativa crea y promueve diferentes espacios, como una acción preventiva que conlleva al establecimiento de los aspectos escolares, familiares y sociales que influyen en la convivencia y en el ambiente escolar, desde lo cual se deben generar alternativas que conlleven a mitigar los efectos que ejercen sobre el entorno educativo.

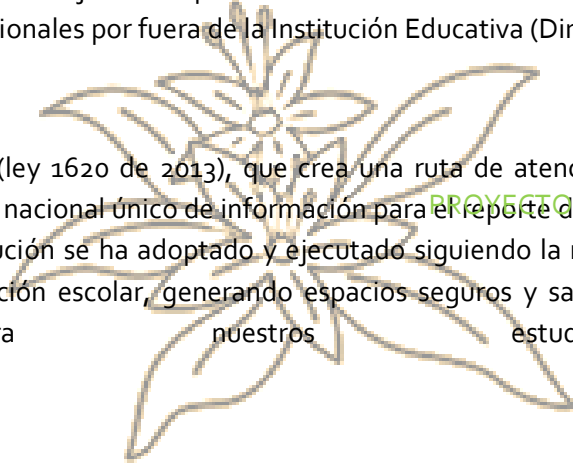
La influencia de la escuela, la familia y la comunidad en el desarrollo intelectual y social del estudiante puede darse en diferentes maneras de acuerdo al contexto en que este mismo se desenvuelve, por ello es importante identificar los factores psicosociales en el entorno escolar ya que permite analizar cada uno de los aspectos y determinar cuales generan una influencia positiva para reforzarlos y desenvolverlos, así como poder eliminar aquellos que presentan tendencia negativa sobre el ambiente. El contexto escolar constituye una actividad altamente social, un espacio en que el aprendizaje se da en virtud del intercambio personal de información y actividades, pero no garantiza un desarrollo social constructivo. Es innegable que la escuela influye en el desarrollo social del individuo ya sea positiva o negativamente, así que la ausencia de un proceso de tal magnitud implica desconocer los agentes internos y externos que afectan la institución.

En una lectura actualizada de los ambientes escolares dentro de estos factores de riesgo se pueden encontrar indicadores como el ausentismo, la violencia escolar, el Bullying, el fracaso escolar, las malas influencias, el consumo de drogas, la ausencia de valores, los conflictos, las habilidades cognitivas, los métodos de enseñanza-aprendizaje, el bienestar físico y psicológico del estudiante, los intereses, la motivación entre otros. Es aquí donde intervienen ciertas entidades que apoyan los procesos en la identificación y mitigación de estos factores sicosociales, ejecutando acciones e implementando estrategias de apoyo a nuestros niños, niñas y jóvenes e incluso a sus familias en pro de garantizar su desarrollo personal y social.

3. **Acciones en seguridad.** Se entiende la seguridad escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas "Convención sobre los Derechos del Niño", bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación.

Dentro del marco de la seguridad de los estudiantes, se cuenta con que:

- La Institución Educativa hace uso del fondo de protección escolar y es prudente en los alcances de la póliza estudiantil adjudicada por la Secretaría de Educación para ejecutar las actividades institucionales por fuera de la Institución Educativa (Directivas ministeriales 8 y 30 de 2009).
- La ley de convivencia escolar (ley 1620 de 2013), que crea una ruta de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información para el reporte de estos casos. Medida que en la institución se ha adoptado y ejecutado siguiendo la ruta de atención integral para la atención escolar, generando espacios seguros y sanos de convivencia para nuestros estudiantes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIO



CAPÍTULO VI:

Disposiciones Finales



1. **Metodología para revisar, ajustar y mejorar el Proyecto Educativo Institucional y la gestión escolar.** Para revisar, ajustar y mejorar el Proyecto Educativo Institucional y la gestión escolar se deberá hacer el siguiente proceso:

- a. Presentar ante el rector de la institución y por escrito las propuestas de cambio, adición o eliminación de aspectos por parte de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes argumentando los motivos. Estas propuestas se deben canalizar a través de los diferentes órganos del gobierno escolar.
- b. El rector oficiará al Consejo Académico para que este órgano consultor reciba las propuestas presentadas y sean sometidas a discusión para revisar, ajustar y mejorar el documento.
- c. El Consejo Académico presenta las mejoras hechas al documento al Consejo Directivo y rector para su debate, modificación (si es del caso) y aprobación.
- d. Expedir documento integral sustentado con acuerdo del Consejo Directivo de aprobación de los cambios, adiciones o eliminaciones hechas al Proyecto Educativo Institucional.
- e. Socializar con la comunidad educativa el nuevo documento y/o las mejoras hechas al mismo.

2. **Estrategias Pedagógicas para divulgar y socializar el Proyecto Educativo Institucional.** La institución Educativa realizará las siguientes acciones para divulgar y socializar el PEI:

- a. Exposición del documento en el sitio web institucional: www.feyalegrialimonar.edu.co.
- b. Exposición de apartes del documento en carteleras institucionales.
- c. Entrega física del Horizonte Institucional a los padres de familia en el momento de la matrícula.
- d. Socialización con los padres y acudientes en las asambleas de padres y reuniones por grupos.
- e. Socialización con los estudiantes al inicio del año escolar y periódicamente a través de los espacios dispuestos por la institución para tal fin.
- f. Envío a los correos electrónicos de los estudiantes y acudientes que así lo deseen.
- g. Encuestas de percepción sobre el PEI al finalizar cada año escolar.
- h. Tomar como fuente de información y de mejoramiento del documento la información recolectada en las encuestas de percepción.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) fue revisado, aprobado y adoptado por el Consejo Directivo según consta en el Acuerdo No. --- del 19 de noviembre de 2024 y la Resolución Rectoral No. --- del 19 de noviembre de 2024 y tendrá vigencia a partir de la fecha.



YURY MARCELA CANO MURILLO

Rectora Institución Educativa Fe y Alegría el Limonar

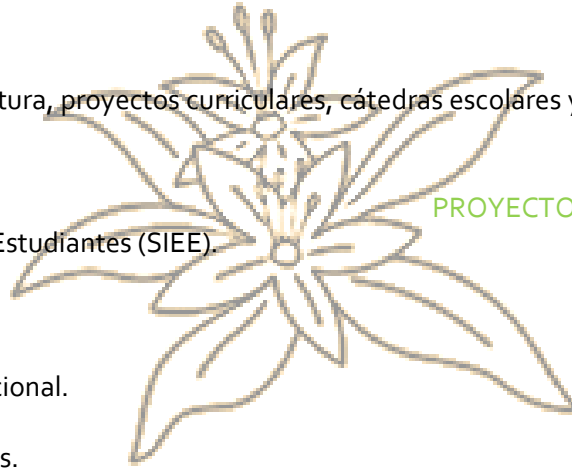


CAPÍTULO VII:

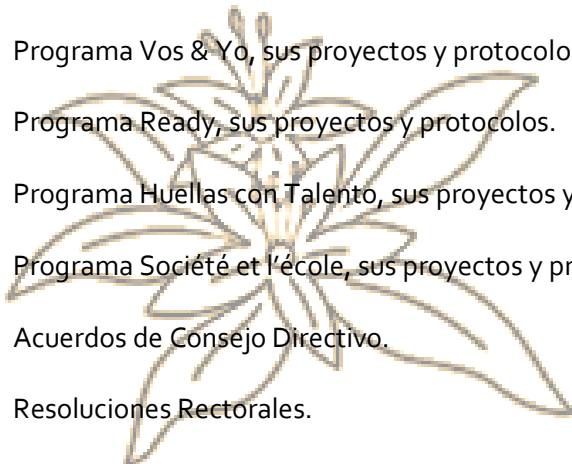
Lista de Anexos que hacen parte integral del PEI



1. Historia Institucional.
2. Manual de Convivencia.
3. Diagnóstico Estratégico Institucional.
4. Modelo Pedagógico Socio-Crítico.
5. Plan de Estudios (Planes de área/asignatura, proyectos curriculares, cátedras escolares y programa de Media Técnica).
6. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).
7. Estatuto de Investigación.
8. Herramienta de Autoevaluación Institucional.
9. Proyecto de Inversión anual y sus anexos.
10. Programa Vos & Yo, sus proyectos y protocolos.
11. Programa Ready, sus proyectos y protocolos.
12. Programa Huellas con Talento, sus proyectos y protocolos.
13. Programa Société et l'école, sus proyectos y protocolos.
14. Acuerdos de Consejo Directivo.
15. Resoluciones Rectorales.
16. Plan para la Gestión Integral del Riesgo Escolar.
17. Módulos de la Ruta para el Fortalecimiento en el Ser y el Saber Docente.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Referencias

Concejo de Medellín. (2009). Acuerdo No. 86. Por medio del cual se adopta la Política Pública en Discapacidad para el Municipio de Medellín.

Concejo de Medellín. (2005). Acuerdo No. 21. Por el cual se institucionaliza el programa Unidad de Atención Integral (UAI) en la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Chacón, M., y Otros. (2008). Comunidades de aprendizaje: un espacio para la interacción entre la universidad y la escuela. Venezuela: Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales.

Chávarro, J. (2017). Educación Inclusiva como agente transformador de los procesos de la Gestión Escolar (Tesis de doctorado). Universidad Privada Rafael Belloso Chacín, Maracaibo, Venezuela.

Mejía, D y Agudelo, G. (2015). Orientaciones básicas para la incorporación del enfoque de educación inclusiva en la gestión escolar. Secretaría de Educación de Medellín.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Decreto 1421. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Recuperado de <https://bit.ly/2x5WAEc>.

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". Recuperado de <https://bit.ly/1lx7YWZ>.

Ministerio de Educación Nacional. (2010). Competencias Ciudadanas. <<http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-235147.html>> Consultado el 01 de noviembre de 2016.

Ministerio de Educación Nacional (2008). Guía No. 34: Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf, Consultado el 12/11/2011.

Ministerio de Educación Nacional (2017). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2021). Educación para todas las personas sin excepción: Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. Sitio web: https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/archivos_contenidos/AF%20LINEAMIENTOS%20DE%20POLI%CC%81TICA%20ACCESIBLE.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2003). Resolución 1515. Por la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de asignación de cupos y matrícula para los niveles de Preescolar, Básica y Media de las instituciones de educación formal de carácter oficial en las entidades territoriales.

Murillo, F.J. (2006). Una Dirección Escolar para el Cambio: del Liderazgo Transformacional al Liderazgo Distribuido. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 4(4e), pp. 11-24. <http://www.rinace.net/arts/vol4num4e/art2.pdf>. Consultado el 01 de noviembre de 2016.

Presidencia de la República de Colombia (2015). Decreto 1075: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Programa Unidad de Atención integral - UAI (2022). Caracterización escolar y su importancia en el reconocimiento de la diversidad en la escuela. Claridades frente a categorías de discapacidad, trastornos del aprendizaje y el comportamiento, capacidades y/o talentos excepcionales. Alcaldía de Medellín, Contrato de prestación de servicios No. 4600093656 de 2022. Secretaría de Educación – Universidad CES.

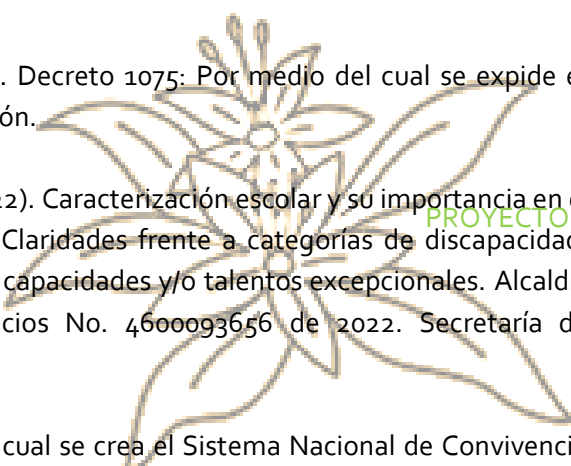
República de Colombia. (2013). Ley 1620: por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Congreso de la República.

República de Colombia (2007). Ley 1145. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

República de Colombia (2001). Ley 715. Bogotá: Congreso de la República. Sitio web: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2001/ley_0715_2001.html

República de Colombia (1997). Ley 361. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

República de Colombia (1994). Ley 115 de 1994. Bogotá: Congreso de la República.



PROYECTO EDUCATIVO INSTIT

